



# 2a SECCION

## JUDICIALES

### REMAES

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquin, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ LUPO, Alejandro y/o SUS EVENTUALES HEREDEROS-PRES. MULT. FISCAL -EXP 1685964"; la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe como: FRACCIONES DE TERRENOS ubicados en Villa Caprichosa, contiguo a La Estación La Falda del Ferro Carril Central Norte Argentino, Pedanía San Antonio, DPTO. PUNILLA, designados en el plano de subdivisión respectivos con los N° NUEVE al DIEZ Y OCHO inclusive y del VEINTE Y UNO al TREINTA Y DOS, también inclusive de la MZA. CUARENTA Y TRES, que constan de 12m de fte., por 47m de fdo. cada uno, el LOTE N° DIEZ Y NUEVE de la misma MZA., que mide 20m de fte. al E., 18m. en su contrafrente y 47m. de fdo. y el lote VEINTE también de la misma mza. que mide 16m de fte. al O., 18m en su contrafrente y 47m de fdo.- Todos estos lotes se encuentran unidos y forman en conjunto una SUP. TOTAL de 14.100m2, lindando: al N., con los lotes 8 y 33 de la misma mza., al S. Jesus Ayala, al E., calle publica de por medio con la mza 44 y al O, calle de por medio, con las mza 29 y 35. Por transferencia de parcelas materialmente determinadas se adjunta Planilla b1:19) MZA 43, Lote 29.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1443649, titular Lupo, Alejandro (100%). Nomenclatura catastral: 2302301902207013. Cuenta DGR 2302-18902907. El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 8 de mayo de 2025, a las 11 hs., finalizando el día 15 de mayo de 2025 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$2.500.000. Monto incremental: \$100.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo.

para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/3903104, CBU 0200315151000003903142, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado y/o sus herederos. Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predisputada en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibili-

### SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 3
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 6
Citaciones .....	Pág. 14
Notificaciones .....	Pág. 30
Presunciones de Fallecimiento .....	Pág. 30
Rebeldías .....	Pág. 31
Sentencias .....	Pág. 31
Sumarias .....	Pág. 33
Usucapiones .....	Pág. 33

dad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.- Fdo. Dr. Machado, Carlos -Juez. Dr. Johansen, Guillermo -Prosecretario letrado. Of. 19/03/2025.

5 días - N° 588477 - \$ 111075 - 8/5/2025 - BOE

Orden Juzg. Federal Bell Ville (Sec. Fiscal), en autos "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ ROSSINI, Carlos Alberto - Ejec. Fiscal" (expte. FCB 16984/2019), Martillero Judicial Cristián F. GALLO, MP. 01-0986, rematará el día 07/05/2025, 11:00 hs., en Sala de Remates del Tribunal, sito calle Córdoba n° 246 Bell Ville: inmueble cuya titularidad dominial pertenece en un 100% al Sr. Carlos Alberto Rossini (CUIT/L 20-06559483-9) correspondiente a la Matrícula Nro. 472.134 designada como: FRACCION DE TERRENO: ubicado en inmediaciones de la ciudad de Leones, Ped. Espinillos, Dpto. Marcos Juárez: designado como LOTE 32.368-3715: que mide y linda: su cost. N. E. (puntos C- sub 1- A- sub 2), mide 173; 12mts. , por igual medida en su contrafrente S. O. (puntos D-E); y su cost. N. O. (puntos E-C sub 1), mide 96 mts. por igual medida en su contrafrente S. E. (puntos A sub 2-D); superficie total de: 16.619 mts. 52 dcmts. cdos. Linda al N.E. c/ Parcela 32368-3816 de Aldo Antonio Penna, Lydia María Penna de Ranieri, Diva María Penna de Poletti, Nelly María Penna de Schnyder y Carlos Alberto Penna, con Avda. del Libertador de por medio, al S. E. calle de por medio c/ Parcela 32368-3817 de Pedro Ricardo Baleani y Nilda Herrera; al S. O. c/Lote 32.368-3614; y al N. O. c/ parcela 32368-3714 de Carlos Alberto Rossini y resto con Avda. del Libertador.-Plano N°116.038. MEJORAS: Con edificación (bases de cemento para silos). BASE: \$ 3.447.465,32 (2/3 partes de su valuación fiscal). CONDICIONES: Al mejor

postor, 20% de seña dinero de cdo., más comisión ley del Mart. 3%, el 80% restante al aprobarse la subasta. ESTADO: Libre de ocupantes al momento de la constatación. Día desig. resulta inhábil y/o feriado, la misma se realizará el día hábil inmediato al siguiente señalado en el mismo lugar. En caso efectuar compra en comisión art. 571 CPCN.. DEUDAS: DGR: \$ 643.650; REVISAR: Días hábiles, previa autorización Martillero. Informes al Martillero. Pje. 9 de Julio 423 - Bell Ville (03537-15443047). BELL VILLE, 14 de abril de 2025. FDO: Dr. Sergio A. Pinto – Juez Federal; Dra. María Virginia Ambrosini – Secretaria Federal.

2 días - N° 593792 - \$ 19160 - 30/4/2025 - BOE

POR 1 DÍA - El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, el DIA 14 de MAYO de 2025 a partir de las 11:30 horas subastara 56 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: MAURINO, JOEL, BENELLI MOTOCICLETA TRK 251 FULL, A199NSE 2023, BASE: \$ 4691594.48; MORENO, GUSTAVO ANDRES, CITROEN SEDAN 5 PUERTAS C4 5P 1.6 I 16V X, IUS773 2010, BASE: \$1.837.867.68; CAMPOS, ALBERTO, CITROEN SEDAN 5 PUERTAS C3 90 START, AB429EK 2017, BASE: \$ 8.191.609.00; TEJEDA, ANGELICA ELIZABETH, VOLKSWAGEN PICK-UP AMAROK 2.0L TDI 180 CV 4X4 647, AA658VR 2016, BASE: \$16.342.259.95; JUARES, JUAN CARLOS, RENAULT SEDAN 4 PUERTAS FLUENCE 2.0 16V DYNAMIQUE, OLX505 2014, BASE: \$ 6.270.033.24; BAZAN, ESTEBAN ALEXIS, FIAT Sedan 5 Puertas PUNTO ATTRACTIVE 1.4 8V, KXM236 2012, BASE: \$1.117.210.78; HEREDIA, LEILA CATALINA, FIAT SEDAN 4 PUERTAS GRAND SIENA ESSENCE 1.6 16V, NDA481 2013, BASE: \$ 2.918.822.00; LLANES, MAXIMILIANO DAMIAN, FIAT SEDAN 5 PUERTAS PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, NGV095 2013, BASE: \$ 5.026.087.68; BARRIONUEVO, ROSA ALEJANDRA, CHEVROLET SEDAN 4 PUERTAS CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N, PEF196 2015, BASE: \$ 10.339.342.12; MANGANELLI. MIGUEL ANGEL, FORD Rural 5 puertas Ecosport 1.6 L 4x2 XL PLUS, KFI705 2011, BASE: \$ 970.897.78; ALLENDE, OFELIA ANGELINA, FIAT SEDAN 4 PUERTAS CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, AG4790D 2024, BASE: \$ 30.147.462.12; LOZA, ANDREA CARINA, FIAT PICK UP CABINA DOBLE TORO FREEDOM 2.0 16V 4X2, AC414FM 2018, BASE: \$ 11.167.302.24; MELO ROLDAN, RAMIRO JAVIER, PEUGEOT

SEDAN 4 PUERTAS 408 ACTIVE 1.6, AC116JG 2017, BASE: \$ 3.170.557.00; ORTIZ, NOEMI DEL VALLE, RENAULT SEDAN 5 PUERTAS SANDERO PRIVILEGE 1.6 16V NAV, NJP153 2013, BASE: \$ 9.370.463.37; MALDONADO, JORGE ALBERTO, HONDA MOTOCICLETA CB TWISTER, A187GGN 2023, BASE: \$3.100.772.03; VILLARREAL, VICTOR EMANUEL, PEUGEOT Sedan 3 Puertas 207 COMPACT XT 1.6 3P, KAR246 2011, BASE: \$1.742.069.89; PORTAL RODRIGUEZ JUAN PEDRO, RENAULT SEDAN 4 PUERTAS RENAULT FLUENCE 2.0 16V SPORT, LPJ730 2012, BASE: \$ 1.848.108.60; CORTEZ, BRUNO MAXIMILIANO, FORD Sedan 5 Puertas FOCUS 5P 1.6 C N MTS, PEX180 2015, BASE: \$ 6.474.545.16; GOMEZ, KARINA ALEJANDRA, RENAULT SEDAN 4 PUERTAS KANGOO AUTH 1.6 DA AA CD 1P, MNG423 2013; BASE: \$1.883.477.91; IBARRA, PABLO DAVID, FORD Todo terreno KUGA SEL 1.6T 6AT AWD ECOBOOST, NLG339 2013, BASE: \$23.134.493.16; SARACH ROCIO CELESTE, VOLKSWAGEN SEDAN 5 PUERTAS GOLF 2.0, KPM712 2011, BASE: \$3.627.338.39; TOSOLINI, GONZALO ANDRES, RENAULT SEDAN 5 PUERTAS CLIO MIO 5P DYNAMIQUE MY16, AA828RQ 2016, BASE: \$18.241.546.42; ROLLE, VANESA GIULIANA, VOLKSWAGEN AMAROK DC TDI 140 CV M 4X2 EU5 /PICK UP, AD 082VX 2018, BASE: \$14.658.255.55; FRANCISCO, VIRGINIA INES, FIAT PUNTO ATTRACTIVE 1.4 8V SEDAN 5 PUERTAS, NAJ 580 2013, BASE: \$ 7.109.297.69; PARRA, LUCIANO LAUTARO, FIAT FIORINO QUBO 1.4 8V ACTIVE FURGONETA, LZZ 783 2012, BASE: \$1.314.190.62; MALDONADO, SABRINA BELEN, RENAULT NUEVO SANDERO DYNAMIQUE SEDAN 5 PUERTAS, OYN 487 2015, BASE: \$ 16.571.942.76; ARIAS, PABLO MARTIN, CITROEN C4 LOUNGE THP 165 MT6 FEEL PACK SEDAN 4 PUERTAS, AA 428 JP 2016, BASE: \$ 6.553.925.13; MEIKSINS, MARCELA INES, CITROEN C4 SEDAN 2.0 I 16V SX SEDAN 4 PUERTAS, IJX 379 2010, BASE: \$ 1.689.031.31; SUL, MATIAS ANDRES, BAJAJ ROUSER 200 MOTOCICLETA, A 195 CZZ 2023, BASE: \$2.470.851.84; ZAMORA, MARIA EUGENIA, RENAULT KWID LIFE 1.0 SEDAN 5 PUERTAS, AC 892 SC 2018, BASE: \$ 1.182.972.98; MAMMIROLI, TANIA DELSI, FORD FOCUS 5 P 2.0 L N MT SE SEDAN 5 PUERTAS, AC 613 ZH 2018, BASE: \$ 4.839.292.39; CORONEL, ROSA MARGARITA DEL VALLE, FIAT UNO WAY 1.4 8V SEDAN 5 PUERTAS, JRC 877 2011, BASE: \$ 6.788.030.48; ALARCON, ALAN NAHUEL, FIAT SIENA FIRE 4P 1.4MPI 8V HP BZ SEDAN 4 PUERTAS, ISH 839 2010, BASE: \$ 1.526.946.36; MAYDANA, ANA MARIA DEL VALLE, VOLKSWAGEN SURAN 1.6 L 5D 717 SEDAN 5 PUERTAS, OBH 024 2014, BASE: \$2.283.934.00; LOPEZ MACIEL, LUCAS ESTEBAN, PEUGEOT 208 FELINE 1.6 N SEDAN 5 PUERTAS, NNI 827 2014, BASE: \$ 9.355.129.00; ABREGU, LUIS ALFREDO, RENAULT FLUENCE 1.6 16V CONFORT PLUS SEDAN 4 PUERTAS, ODW 439 2014, BASE: \$5.950.419.71; MANZANELLI, WILLIAM ALEJANDRO, VOLKSWAGEN GOL TREND 1.6 GP SEDAN 5 PUERTAS, MIA 235 2013, BASE: \$ 2.324.601.46; BARBOZA, MARCELO LEON, CHEVROLET CELTA 1.4 LS SEDAN 3 PUERTAS, KTV 981 2012, BASE: \$ 9.583.262.03; CAVAGNERO, MARIA DE LOS ANGELES, VOLKSWAGEN BORA 2.0 SEDAN 4 PUERTAS, KTO 272 2011, BASE: \$1.804.855.00; DEANNA, CARLOS EMMANUEL, VOLKSWAGEN, PICK-UP, AMAROK DC 2,0L TDI 180CV HIGHLINE 4X4 MAN EU5, AD523TE 2019, BASE: \$ 7.517.686.59; MIRAGLIO, MARIO RUBEN, RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, NUEVO LOGAN PRIVILEGE 1.6 16V, AB518MI 2017, BASE: \$ 5.805.757.02; GUDIÑO, SILVIA BEATRIZ, RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, CLIO MIO 5P EXPRESSION PACK I, MNJ140 2013, BASE: \$ 4.095.839.99; SOTO, ALEJANDRO, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 207 COMPACT XS 1.9D 5P, JKZ054 2010, BASE: \$ 6.322.036.64; BAZAN, GONZALO AGUSTIN, PEUGEOT, SEDAN 4 PUERTAS, 408 SPORT 163 CV, LRS543 2012, BASE: \$ 9.473.838.52; OBREGON, MATIAS NICOLAS, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 308 SPORT, NXH475 2014, BASE: \$ 9.623.971.53; PEÑALOZA, ROMINA LOURDES, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, CRONOS 1.3 MT, AE995KV 2021, BASE: \$ 3.665.145.00; TOLEDO, LUCAS AGUSTIN CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, ONIX 1.4 N EFFECT, PNP253 2016, BASE: \$ 2.902.111.88; DAVALOS SANCHEZ, FRANKLYN ALEJANDRO, VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, VOYAGE 1.6, LQO562 2012, BASE: \$ 1.040.794.68; ABAD, HECTOR HORACIO, BAJAJ, MOTOCICLETA, ROUSER 200, A201CPD 2023, BASE: \$ 5.429.751.00; LUNA, RAUL SEFERINO, FORD, RURAL 5 PUERTAS, ECOSPORT 1.6L 4X2 XLS, LFH726 2012, BASE: \$ 9.356.564.13; LUKSZA, JAVIER ALEXIS, BMW, SEDAN 4 PUERTAS, 320 I, JGN707 2010, BASE: \$ 4.987.339.68; PEREZ, DANIELA MARTA, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL TREND 1.6, PNQ764 2016, BASE: \$ 3.626.935.99; LUDUEÑA, RAFAELA VICTORIA, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, SIENA 1.4 FIRE, LFM171 2012, BASE: \$ 3.413.452.25; SALGUERO, CIRILO ALEJANDRO, BAJAJ, MOTOCICLETA, ROUSER 200, A217AKR 2024, BASE: \$ 10.218.917.09; DOMINGUEZ, PATRICIA VIVIANA, CHEVROLET SEDÁN 4 PUERTAS CLÁSICO 4P LS A+D SPIRIT 1.4 N, MEN570 2013, BASE: \$ 7.824.210.91;

FRAIRE, LUCAS HECTOR, PEUGEOT 308 ALLURE 1.6N NAV SEDAN 5 PUERTAS, MRQ 472 2013, BASE: \$ 5.574.221,62 en el estado que se encuentran y exhiben los días 12 y 13 de mayo de 2025 de 11 a 17,00, en POLO 52 Parque Industrial, sito en Pilar a 500 mts. de Av. Circunvalación, Au Córdoba - Rosario, Córdoba, provincia de Córdoba. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 12 de mayo a partir de las 13,00 hs, esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpellación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web

[www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar), en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensión en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 3 días corridos de comunicación la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnidades a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 25 de abril de 2025.- FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PUBLICO NACIONAL, F 77 L 80. - FRANCISCO E CAVALCA - MARTILLERO - L°80 F°77.

1 día - N° 594919 - \$ 88908 - 28/4/2025 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzg. Nac. de 1<sup>o</sup> Inst. en lo Comercial N° 28, interinamente a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Sec. N° 56, a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Montevideo 546, 3<sup>o</sup> piso, C.A.B.A., comunica por 3 días que en los autos: "CORFOOD S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA DE BIEN INMUEBLE" (Expte. N° 8762/2018/1), por resolución de fecha 26-03-2025 obrante a fs. 1476 y su modificatoria del 4-04-25 a fs. 1495, se ha dispuesto llevar adelante el procedimiento de LLAMADO A MEJORA

DE OFERTAS para la adquisición en block y Ad corpus, en el estado en que se encuentran y exhiben del 100% del predio industrial de propiedad de la fallida sito en la Ruta Nac. N° 9, km 553, Colonia Villa María, Dto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, Nom. Catastral: Hoja Catastral 31169, Parcelas 2407; 2509 y 2606, Matr. N° 523884, 523885 y 529702, junto con los bienes muebles (maquinaria y mobiliario de oficina) de titularidad de All Food S.A. (CUIT 30-67814932-9) y que obran en el inventario de fd. 999/1002. Se trata de una planta acopiadora y procesadora de maní con oficinas de seguridad y administrativas, tanque de agua de 32.000 l, balanza de pesado de camiones, laboratorio físico y químico, galpón de mampostería y techo parabólico de chapa de 19 x 55 m destinado a depósito, estacionamiento, 2 tinglados para secado de maní, vivienda de casero, sector de descarga con pozo de noria, 2 galpones para acopio de maní de 110 x 27 y 10 m de altura, de chapa y techos a dos aguas con piso de hormigón con 20 boquillas de descarga y 1 pozo de noria cada uno, depósito de productos finales con 2 baños y comedor, 4 galpones para crudo, blanqueado y producto intermedio, todos con pisos de hormigón. Taller de mantenimiento y sala de compresores. Las medidas y superficies son aproximadas y orientativas. Según informes de dominio obrantes a fd. 54/60: Sup. de las 3 parcelas 112.827,34 m2. Sup. edificada s/ catastro: 17.024 m2. Todo en buen estado de uso y conservación. Las parcelas 2407 y 2509 poseen servidumbres administrativas de gasoducto a favor de Enargas S.A. Ocupado por Dalnut S.A. como arrendataria hasta el 31-07-2025. Posee electricidad y gas natural. BASE: Se tomará como base la oferta presentada por Servicios Agropecuarios S.R.L. por el importe de U\$S 1.148.311,34.- correspondiéndole al inmueble el 96,38% y a los bienes muebles el 3,62%. GARANTÍA: 10% del valor ofrecido. Tanto dicha garantía como el saldo de precio podrán efectuarse en dólares estadounidenses billete o en su caso, mediante el pago en moneda de curso legal conforme al tipo de cambio informado para la operatoria "MEP" al día del pago que publique el portal [dolarhoy.com](http://dolarhoy.com). Los depósitos habrán de efectuarse en la cuenta en pesos identificada como 0002-028-056-822-543-3 (CBU N° 02900759-01249082205434) o bien en la cuenta en dólares estadounidenses identificada como 0062-028-056-914-647-8 (CBU N° 02900759-11249091406470), siendo responsabilidad del oferente que los fondos depositados como garantía de la oferta - del 10 % - se encuentren acreditados en la cuenta judicial de autos para el día de apertura de sobres y posterior puja. El adjudicatario definitivo deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días

de notificado mediante cédula electrónica de la resolución que así lo declara adjudicatario, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Son a cargo de quien resulte adjudicatario: a) COMISIÓN: 3% sobre el inmueble y 10% sobre los bienes muebles, más IVA en caso de corresponder. b) IVA: 10,5% sobre las mejoras que representan el 13,97% del precio de venta del inmueble y sobre el 3,62% que representan los bienes muebles. c) El 100% del Sellado de Ley y/o cualquier tributo que implique la transferencia de los bienes a su favor, gasto u honorario o impuestos que deban abonar las partes por la transferencia e inscripción en su calidad de "parte compradora," asumiendo inclusive los costos de la parte vendedora. d) El IVA y el sellado de ley podrán abonarse en pesos conforme a lo resuelto en fd.1495 p.3 a). e) Los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión. f) los gastos de escrituración del inmueble. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. El hecho de participar del proceso de mejora de oferta y ofertar implica renunciar a efectuar reclamos posteriores a la quiebra por la calidad, especie y estado del inmueble y los bienes muebles. No serán procedentes las acciones de disminución del precio y de vicios redhibitorios. En caso de divergencias entre lo que indica esta resolución, el título y antecedentes de autos, se entenderá que igualmente el comprador sabe y conoce que está ofertando por la adjudicación de la planta industrial de Corfood S.A. junto con los bienes muebles de titularidad de All Food S.A. que se encuentran en su interior, por lo que no podrá haber reclamos por diferencias de numeraciones, datos consignados y/o metros o superficies que se entienden estimativas y podrán ser corregidas a efectos de trámites o inscripciones. La presentación de ofertas o participación de este proceso implica consentir y aceptar que no puede haber reclamos por los bienes, sea por su estado de conservación y/o su capacidad de uso, pues justamente en este proceso se trata de una venta en el estado en que se encuentra. Los oferentes deberán presentar sus propuestas por escrito, por duplicado, bajo sobre cerrado en la sede del Tribunal (únicamente en MESA DE ENTRADAS, sita en la calle Montevideo 546, 3º Piso, C.A.B.A.) hasta el 27-05-2025. La audiencia para apertura de sobres y mejora se llevará a cabo el 28-05-2025 a las 9:00 hs. o el inmediato día hábil posterior a la misma hora en caso de que la fecha fijada resulte inhábil por cualquier motivo, en la Sala de Audiencias del Tribunal. La mejora de la última oferta para participar de la puja no podrá ser inferior a los U\$S 5.000. Cerrada la puja se dará a Servicios Agropecuarios

S.R.L. la oportunidad de ejercer la opción de mejorar el precio más alto obtenido, en un 5%, como preferencia dada al primer oferente de autos. Una vez que se tenga por integrado el precio de compra y adjudicado el bien, se ordenará la correspondiente entrega de posesión por acta, la cual se llevará a cabo el 1 de agosto de 2025, es decir, una vez finalizado el contrato de arrendamiento celebrado con Dalnut (conforme resolución del 26-03-2025 de fs. 1479). Se hace saber que todas las condiciones del procedimiento de "llamado a mejora de oferta" podrán ser consultadas a través del portal web del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) y que, la presentación de ofertas o participación de este proceso implica consentir y aceptar los términos de la misma. EXHIBICIÓN: 13 y 14 de mayo de 2025 de 10:00 a 16:00 hs. Consultas a la Martillero Cecilia Bernarda Ostuni Gorordo (CUIT 27-16089619-7) a: [ceciliaostuni@hotmail.com](mailto:ceciliaostuni@hotmail.com) – Tel. fijo: 4912-1870 – Celular: 113011-6958. Buenos Aires, 10 abril de 2025. Fernando Wetzel. Secretario.

3 días - N° 593860 - \$ 102360 - 29/4/2025 - BOE

Poder Judicial de la Nación JUZGADO COMERCIAL 25 - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, Secretaría N° 49, sito en Av. Callao 635, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 31 de Marzo de 2025 se ha decretado la liquidación forzosa de "BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA" (CUIT 30-50000111-5), con domicilio en la calle Suipacha 268, Piso 3º C.A.B.A inscripta en el Registro Público de Comercio el 19.2.25 bajo el nro.24, folio 349, libro 41 tomo A 8 de estatutos nacionales y; reempadronada en los Registros de Entidades Aseguradoras de la Superintendencia de Seguros de la Nación bajo el Nro.32 el 16.6.48, teniéndose por Delegados liquidadores por la Superintendencia de Seguros de la Nación a los Dres. MARIA MAGDALENA MENDIA, MARTIN RIERA, ORLANDO MARCELO SUAREZ, CARLOS RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA UBBRICO y ALEJANDRO EMILIO CANALE BECKER, quienes constituyen domicilio legal en la calle Moreno 437 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, caratulándose los autos: "c/ BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/ LIQUIDACION JUDICIAL DE ASEGURADORA" Se informa a los acreedores que hasta el día 18.07.2025 deberán presentar a los liquidadores, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ). Las insinuaciones podrán ser presentadas en Moreno 437 CABA de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs. o; enviarse por mail a la siguiente dirección liquidacionbos-

ton@ssn.gob.ar, en archivo pdf con un máximo de capacidad de 20MB los que en caso de exceder deberán ser divididos a los fines que no supere dicha capacidad. El pedido de verificación deberá cumplir con las previsiones del art. 32 LCQ, un pedido por cada crédito que se insinúa, con un escrito individualizando nombre completo, acreditando DNI y CUIT del pretenso acreedor. Debe incluir domicilio real y constituido, teléfono y mail. Constancia del pago del arancel si corresponde. Con respecto al crédito: monto, causa, privilegio, liquidación de intereses en caso de corresponder, acompañando la documentación que sustenta la causa. Se requiere que el escaneo y/o digitalización de documentación que se acompaña sea claro, nítido y ordenado, identificando cada archivo respecto del total de enviados, por ejemplo: 1/3, 2/3 3/3. El incumplimiento de alguno de los recaudos podrá obstar a la verificación. Podrán comunicarse únicamente a los fines de obtener información por whatsapp al celular informado por los delegados liquidadores +54 9 11 2277- 3290. Arancel: En caso de corresponder, el pago deberá ser satisfecho mediante transferencia bancaria a la cuenta informada por los liquidadores BBVA BANCO FRANCES CTA. 999-275582/8 CBU 0170999940000027558285. El plazo para formular observaciones a los pedidos de verificación ante el liquidador vence el día 19.8.25. El informe individual deberá ser presentado el día 3.11.25 (art. 35 LCQ). La resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (art. 36 LCQ) será dictada el día 25.2.26. El informe general deberá ser presentado por los liquidadores el día 25.3.26 (art. 39 LCQ). Intímase a la liquidada, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día entreguen o pongan a disposición de los liquidadores la totalidad de los bienes de la deudora. Asimismo intimase a la entidad liquidada para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC:88). Asimismo, deberá dentro de las 24 hs. entregar a los delegados los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como de la totalidad de lo especificado en el pto. VI) de la presentación de fs. 1/20. Y, dar acabado cumplimiento con lo previsto por el art. 86 de la LCQ respecto de los requisitos dispuestos por el art. 11 de la citada ley. Se hace saber a los asegurados la ruptura del vínculo contractual, en los términos dispuestos por el art. 52 de la ley 20.091. Prohibese a los terceros hacer pagos a la liquidada, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "c/ BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/LIQUIDACION JUDICIAL

DE ASEGURADORA" Expte. 2343/2025 por ante este Juzgado y Secretaria. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sin previo pago. CABA, de Abril de 2025. SONIA ALEJANDRA SANTISO, SECRETARIA

5 días - N° 593903 - \$ 106575 - 6/5/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Hca. Rco., Dr. Lucas Ramiro Funes, en autos: "ERRECARTE DE DIAZ, JUANA MARGARITA - QUIEBRA INDIRECTA (EXpte. N° 806470), por proveído de fecha 07/04/2025.- (...) "HÁGASE SABER al o los arrendatario/s del predio rural "LOTE N° 52 - Descripción: Lote 461-0732 Fracción de campo, ubicado en "Establecimiento Montebello, Pedanía Necochea del Departamento General Roca, designado como Lote 461-0732, con una Superficie de 387 Has. 5.044 m2" que deberá presentarse en el plazo de cinco (5) días por ante el Juzgado Civil, Com., Conc. y Trabajo y Flia. de Huinca Renancó (sito en Córdoba 14 de Huinca Renancó), y adjuntar -si lo tuviera- copia del contrato que suscribiera en su oportunidad con la Sra. Síndica Graciela Fernández; o en su defecto, realizar aquellas manifestaciones que considere pertinentes. Asimismo, deberá abstenerse de realizar cualquier pago a la nombrada, debiendo depositarse las sumas dinerarias en cuestión en la cuenta judicial n° 330/2640206 (CBU: 0200330451000002640260), pertenecientes a estos obrados" Texto Firmado digitalmente por: FUNES Lucas Ramiro, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - SAAVEDRA Celeste - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 594169 - \$ 52600 - 13/5/2025 - BOE

EDICTO JUDICIAL POR QUIEBRA - Ord. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. Civ. y Com. - Conc. y Soc. N° 4 de Cba., Secretaría a cargo de la Dra. María José Beltrán de Aguirre. CARÁTULA: "CONSORCIO OBISPO SALGUERO II - SOCIEDAD CIVIL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - Expte. 11334427" Mart. Nancy Beatriz González, M.J. N° 01-944, Duarte Quirós 274 6to. Piso Dpto B, de la ciudad de Córdoba, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial, desde el 05/05/2025 a las 11:00hs. finalizando el 12/05/2025 a las 11:00hs., sin perjuicio de prorroga derivada del uso de la opción del "minuto adicionales", el siguiente bien del fallido, según constatación realizada el 19/12/2024: BIEN INMUEBLE: Matrícula 911.847 que se describe como: LOTE DE TERRENO, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Obispo Salguero N° 611 de la trazada oficial de la Nueva Cba de este Municipio, cuyo terreno se

designa como parte del LOTE 1 de la MZA. 43 y tiene las siguientes medidas: 8,25 mts. de frente al O., sobre la expresada calle Obispo Salguero, por 19,14 mts. de fondo o sea una SUP. TOTAL de 157 MTS 90 DCM2, y linda: al S., Antonio Dib; al E., Camilo Zacarias; al N., con de Neime Jaer de Camara; y al O., calle Obispo Salguero. D.G.R. cuenta N° 110107900284, NOMENCLATURA CATASTRAL: 1101010409029043000.- Base: \$300.000.000. Incremento de postura mínima: \$500.000. COMPRA: Será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 48 horas de finalizado el remate, el (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero (3% -inmuebles-), el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), impuesto de sellos (15/1000, art. 46, ley 10854), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. CONDICIONES: ver descripción, decretos y demás datos en <https://subastas.justiciacordoba.gob.ar/>. EXHIBICION: 7 y 8/5/2025 - 13 a 17 hs. Previa cita e informes Mart. Nancy B. Gonzalez 3513475428.- Of. 10/04/2025.

2 días - N° 592427 - \$ 20360 - 5/5/2025 - BOE

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "JOMAX S.A.S. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte N°13485351" mediante Sentencia N° 44 del 03/04/2025, se declaró en estado de quiebra de la sociedad Jomax S.A.S. CUIT 30-71660821-9, inscripta en el Registro Público bajo matrícula N° 21979-A, con sede social inscripta en calle Guamini 8456, Villa Allende y sede social denunciada en calle Guamini 8456, Barrio Villa Allende Parque, de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente los requisitos formales del art. 86 Ley N°24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimase a la fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal

en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 LCQ). Fijar plazo para presentar pedidos de verificación ante el Síndico hasta el 03/06/2025. Síndico de la quiebra: Cr. Sergio Piva Mat. 10-15212-0, con domicilio constituido en calle José Roque Funes 1145 PA Of.10 ciudad de Córdoba (TM:351-5951735 – WS 351-6145836) (Mail:sergiopiva.estudiopiva@gmail.com y rubioloabogados@gmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 10hs. a 15 hs. Córdoba, 21/04/2025.

5 días - N° 593948 - \$ 74020 - 29/4/2025 - BOE

Orden del Juz de 1° Inst. y 52° Nom C y Com C y S N° 8 Córdoba, autos: "ROMERO LESCANO, MARA VANESA DE LOURDES - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 13496241", por S. N° 22 de fecha 01/04/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Mara Vanesa De Lourdes Romero Lescano, DNI 28.650.948, CUIL N°27-28.650.948-2, con domicilio real en Potrerillo N° 410, Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Héctor Eduardo Marin con domicilio en Alvear 26, Piso 6, Dpto G, Córdoba, (CEL: 3516194266) (Mail: hectoremarin@gmail.com), atención: lunes a viernes de 9 a 15hs, el 19/05/2025. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel Juez.

5 días - N° 593991 - \$ 12800 - 5/5/2025 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace saber que en autos: "FINUCCI & CIA. S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°13424641), por Sentencia N°25, de fecha 14/04/2025, se dispuso: Declarar la quiebra de la sociedad 'FINUCCI & CÍA S.A.' (CUIT 33-70997482-9), inscripta en Inspección de Personas Jurídicas -Sección Registro Público- en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 6780-A de fecha 14.05.2007 y con domicilio social inscripto en calle Maestro Vidal N° 1842, de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- Ordenar a la sociedad deudora y a los terceros que posean bienes de aquélla que, dentro del plazo de veinticuatro horas (24 hs.), hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.)- Intimar a la fallida para que, dentro del término de dos (2) días, cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que -en caso de corresponder- entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la con-

tabilidad (art. 88 inc. 4º id.); como también para que constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (inc 7º, art. citado).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura: 11/06/2025. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 07/08/2025. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 25/08/2025. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 22/09/2025. Síndico designado: Cr. Héctor Rubén Veites, con domicilio en calle Ituzaingó N°94, 9º piso, Of. '14; Bº Centro, Cba. Tel. 0351-153708583, domicilio electrónico: estudiocontableveites@gmail.com Of.: 23/04/2025.-

5 días - N° 594389 - \$ 79780 - 30/4/2025 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. y 33º Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. N°6) de Córdoba, hace saber que en autos: "LUCERO, VICTOR HUGO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. 13049117), por Sent. N°26 de fecha 15/04/2025 y Auto acrl. N°21 de fecha 23/04/2025, se dispuso: Declarar la quiebra del Sr. Víctor Hugo Lucero (D.N.I. 27.114.928), con domicilio real -prima facie- en calle Alempaqui N°555, Villa Carlos Paz, Punilla, Provincia de Córdoba (arts. 288 y 289 de la L.C.Q.). Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 05/06/2025. Fecha Presentación Informe Individual (art. 35 LCQ): 05/08/2025. Fecha dictado resolución de Verificación (art. 36 LCQ): 21/08/2025. Fecha Informe Gral. 19/09/2025. Síndico: Cr. Guillermo Lucio Arrietto, con domicilio en calle Bedoya N°320, Piso 3º, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba, e-mail guiarro@hotmail.com; Tel. 03514593748/03512755945, Hor. de at.: de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 19:00. Of.: 25/04/2025.

5 días - N° 594890 - \$ 51140 - 6/5/2025 - BOE

Por orden del Juzg. de 52 Nom. Cba. se hace saber que por Sentencia N°19 del 21/03/2025 y Auto N°21 del 23/04/2025, dictada en los autos "D'AMICO, MIRTA SUSANA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. Nro. 13280435), se resolvió: Declarar la quiebra de la Sra. Mirta Susana D'AMICO, DNI N° 13.371.094 con domicilio en calle Podestá Costa N° 3175, Barrio Jardín, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar a

la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intimar a la fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4º, L.C.Q.). Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 10/06/2025. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 26/09/2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. NOTA: La Síndica sorteada, Contadora Doris Marina CALLA aceptó el cargo y fijó domicilio en calle 9 de Julio 883 Torre III 4to. C de la ciudad de Córdoba. Fdo: Mariana Carle: Prosecretaria

5 días - N° 594606 - \$ 65180 - 5/5/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

ARROYITO, 22/11/2024, El Sr. Juez de C.C. CONC.FLIA en los autos : EXPTE SAC: 13175351 - CORONEL, FRANCISCO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. CORONEL FRANCISCO OSCAR DNI N°6.444.735, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, acepten o renuncien a la herencia bajo apercibimientos de ley FDO.: JUEZ- MARTINEZ DEMO Gonzalo. SECRETARIA LETRADA.ABRIOLA Marta Ines

1 día - N° 579047 - \$ 2655 - 28/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1er. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Sec. N° 2, en autos caratulados LOZA, FERNANDO - FIGUEROA, GREGORIA HELENA Y/O ELADIA FIGUEROA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8640253, cita y emplaza al coheredero denunciado FERNANDO BENITO LOZA, Matricula N° 6.355.502 L, por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el

diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Deán Funes, 05/03/2025. Fdo. Pro Sec. Dra. CASERMEIRO, Luciana Paola.

5 días - N° 591096 - \$ 9875 - 5/5/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de la ciudad de Villa María, Dr. Arnaldo Enrique Romero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA DEL CARMEN BARRIONUEVO DNI N° 5.636.590 para que en el término de treinta(30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: " BARRIONUEVO, MARIA DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N° 13692027. Iniciado el día 25/03/2025. Secretaría: Dra. Nora Liz Gomez. Villa María, 03/04/25.

1 día - N° 591199 - \$ 1910 - 28/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1ra Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Ruiz, cita y emplaza en los autos 8446736 DRUETTA, MARIA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren a con derecho a la sucesión de ARISTÓBULO EFRAIN TABARES, DNI 6448047, a los fines que comparezcan a ejercer los derechos que estimen corresponderles, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Fdo: DIAZ BIALET, JUAN PABLO (JUEZ) - RUIZ, JORGE HUMBERTO (SECRETARIO).

5 días - N° 593096 - \$ 9825 - 6/5/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom. Sec. 4 Civ. Com. Conc. Fam. de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MEDINA, Osvaldo DNI 07.996.262 en autos caratulados MEDINA, OSVALDO - Declaratoria de Herederos - Expte. 13530346 para que dentro de los treinta días sgtes. al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 04/04/2025. ProSec. Navarro, Carina A.-Jueza: Calderón, Lorena B.

1 día - N° 593987 - \$ 1460 - 28/4/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA, cíta y emplaza a los herederos y acreedores del causante GOMEZ RAUL EDUARDO, D.N.I. 11576000, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13632119 - GOMEZ, RAUL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días (30) días comparezcan

a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. HUWYLER Martin German, PROSECRETARIO/A LETRADO

30 días - N° 591245 - \$ 189480 - 23/5/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2 A NOM - RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor PRATTO ROMULO PASCUAL DNI N° 6.440.360, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13711839 - PRATTO, ROMULO PASCUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial". Rio Segundo, 14/04/2025.- Fdo: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Héctor Celestino -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 593211 - \$ 2285 - 28/4/2025 - BOE

CÓRDOBA: El Sr. Juez de 1º Inst.y 34Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Pala Ana María, en los autos caratulados "CALVI HILDA ROSA - LEDESMA MARIA LUIS ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N.º 5855560) cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Luis Ernesto Ledesma (D.N.I. 6.369.845), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: Dra. Pala Ana María, secretaria.

1 día - N° 593238 - \$ 1775 - 28/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst y 3º Nom en lo Civ, Com y Flia de Río 3º, Sec nº 6, en autos: EXPEDIENTE SAC: 13631949 - ARILLO, ISIDORO - DECLARATORIA DE HEREDEROSS, ... Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISIDORO ARILLO DNI: 6.586.739, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts.

2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación)... Texto Firmado digitalmente por: Dr. MARTINA Pablo Gustavo, Juez; Dra. PEÑA María Soledad, Prosecretaria.- Río Tercero, 14.04.2025.

1 día - N° 593478 - \$ 3250 - 28/4/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Jueza de 1ºInst. y 1ºNom. C.C.yFlia. de Río Tercero, Sec. N° 1, Dra. Alejandra López, en los autos caratulados: "PINASCO, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 13653853), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, OSCAR ALBERTO PINASCO, D.N.I. 13.859.962 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Fdo.: Dra. Sánchez Torassa Romina, Juez; Dra. Balbo Natalia, Prosecretaria.

1 día - N° 593455 - \$ 2245 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FATALA, NORMA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13400655" ha dictado la siguiente resolución en relación a la causante Norma Alicia FATALA, DNI Nro. 10906236: "CORDOBA, 10/04/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto ... a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmantes: MANCINI María Del Pilar, Secretaria - MASSANO Gustavo Andres, Juez. CÓRDOBA, 16/04/2025.

1 día - N° 593589 - \$ 2495 - 28/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13486911 ALDAÑO, ERNESTINA JUANA - MARQUEZ, CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Córdoba - CORDOBA, 21/04/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ERNESTINA JUANA SALDAÑO DNI: 3.736.026 y CARLOS MARQUEZ DNI: 6.389.641, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.04.22.

1 día - N° 594252 - \$ 4025 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GUZMAN, ROGELIO ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13612685" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/03/2025. Téngase presente lo manifestado. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUZMAN, ROGELIO ANDRES, DNI 13.962.374, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad. Prosecretaria. CÓRDOBA, 27/03/2025.

1 día - N° 593667 - \$ 1975 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GUZMAN JOSE ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 13612682" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/04/2025. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUZMAN, JOSE ANDRES, DNI 33.750.648, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: SERRA María Laura. Prosecretaria. CÓRDOBA, 10/04/2025.

1 día - N° 593669 - \$ 1745 - 28/4/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil y Com. San Francisco, Secretaría N° 3, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Bautista Julián Garnero, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "GARNERO, BAUTISTA JULIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 13746843) bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, abril del año 2025.-

1 día - N° 594076 - \$ 1440 - 28/4/2025 - BOE

DEAN FUNES, 15/04/2025. El Sr. Juez de 1 Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a la sucesión del causante Raúl Ricardo González D.N.I. 4.404.412, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13717327 - GONZALEZ, RAUL RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho. Fdo.: OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MERCADO Emma Del Valle: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 594071 - \$ 1790 - 28/4/2025 - BOE

Marcos Juárez, 21/04/2025. El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom., C.C.C. Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BRAGAIOLI, EDUARDO, en autos caratulados "BRAGAIOLI, EDUARDO - Declaratoria de Heredero" (Expte. N° 13699171), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Amigo Aliaga, Edgar - Juez - Rabanal María de los Ángeles - Secretaria.-

1 día - N° 594072 - \$ 2430 - 28/4/2025 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM , secretaria 1 de la ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante DOMINGO ALBERTO GARCIA DNI 11.110.585, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 DEL Cod.Civ. y Com), en los autos: " GARCIA DOMINGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 12976844. FDO: RIESCO Ana Guillermrina - PROSECRETARIA

1 día - N° 594088 - \$ 1805 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los Autos Caratulados: "GONZALEZ, Enrique Antonio. Declaratoria de Herederos. Expte. 13392839" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/4/2025. Agréguese. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Enrique Antonio GONZALEZ DNI: 8.277.127, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art.

658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.04.16

1 día - N° 594316 - \$ 3605 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "HERRERA, Héctor Delfor - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13612786" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/04/2025. Agréguese contestación del RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Héctor Delfor HERRERA, DNI 6.392.678, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: Dra. María Soledad ALIAGA FOLKENAND. Prosecretaria letrada. CÓRDOBA, 09/04/2025.

1 día - N° 594110 - \$ 2510 - 28/4/2025 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Juez de 1era Instancia Civil, Com. y Flia. de 3ra Nominación de la ciudad de Rio Cuarto, Lopez Selene Carolina Ivana, en los autos caratulados: "VOTTERO RAMON ATILIO- RODRIGUEZ ALICIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte. 13632158), CITA Y EMPLEZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes RAMON ATILIO VOTTERO, DNI 10.761.360 y ALICIA RODRIGUEZ, DNI 5.338.686, para que en el termino de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial. 25/03/2025. Secretaria a cargo de la Dra. Montaña Ana Carolina.

1 día - N° 594127 - \$ 2745 - 28/4/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1° instancia, 2° Nominación en lo Civil y Comercial, secretaria 4 de la ciudad de Rio Tercero, en los autos caratulados "RAMALLO, FRANCISCA ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXP: 13346081, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. FRANCISCA ROSARIO RAMALLO DNI 1.428.287, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Decreto que lo ordena: "RIO TERCERO,

15/04/2025. (...) Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante Francisca Rosario RAMALLO, DNI 1.428.287. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la misma, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), debiendo consignar nombre completo, acepciones y documento nacional de identidad de la causante (art.2340 del C.C.), y con expresa identificación del N° de Expediente, caratula y Tribunal interveniente. Dese intervención y córrasele vista al Ministerio Fiscal que por turno corresponda. Notifíquese. (...) FDO.: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ZEHEIRI Véronica Susana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 594318 - \$ 6980 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NICOLEA, ROLANDO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.N° 13710159 -" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLANDO OMAR NICOLEA DNI: 6.511.626, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmantes: Dra.MARTINELLI Patricia Liliana. Prosecretaria letrada. CÓRDOBA, fecha 21 de Abril de 2025].

1 día - N° 594268 - \$ 2965 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALVAREZ MARIA CRISTINA - MAMMANA ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 10940715" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/04/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. ROSARIO MAMMANA, D.N.I. 93.338.097, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herede-

ros denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos (arts. 2340, CCCN.). Cite en forma directa a los co/herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad.- PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.16

1 día - N° 594324 - \$ 4780 - 28/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> inst. 1<sup>a</sup> nom en lo ccc y flia. de Marcos Juarez, en los autos caratulados "13686244 - ROLANDO, OMAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "OMAR ALBERTO ROLANDO" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo: TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GUTIERREZ BUSTAMANTE María José. SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 594311 - \$ 2515 - 28/4/2025 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y Familia de La Carlota, Sec. 2, en autos: "AGESTA, GUILLERMO WALTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 13637097", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, GUILLERMO WALTER AGESTA, DNI. N° 18.013.306, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- La Carlota, 03/04/2025. Fdo: MUÑOZ, Rubén Alberto: Juez; SEGOVIA, Marcela Carmen: Secretaria.-

1 día - N° 594259 - \$ 1800 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en autos caratulados MERLO, BERNABÉ - MURÜA, FERMINA ORFELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 13576520 cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BERNABÉ MERLO (D.N.I. 02.714.775) y FERMINA ORFELINA MURUA (D.N.I. 05.730.692), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos

(art. 2340, CCCN). ... Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.04.11

1 día - N° 594323 - \$ 2040 - 28/4/2025 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "PALACIOS MILENA - Declaratoria de Herederos" Expte. 13695658, por disposición del Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup> Nom. Civil, Comercial, Concil. y Familia de Bell Ville, Secretaría 2, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Milena PALACIOS DNI 31.149.950, para que dentro del término de treinta días corridos, siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) -Dr. Sergio Enrique Sanchez- Juez - Secretaría 16/04/2025

1 día - N° 594325 - \$ 2140 - 28/4/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HORACIO OSCAR VARELA, DNI 23.824.286 en los autos VARELA, HORACIO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13441132 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 21/4/2025. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 594326 - \$ 1450 - 28/4/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ERRETEGUI, AMELIA NILDA, DNI 9.795.380 en los autos ERRETEGUI AMELIA NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13225116 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 08/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 594330 - \$ 1530 - 28/4/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LUIS ANGEL VILCHES, DNI 3012356 en los autos VILCHES, LUIS ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13163440 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

CORDOBA, 03/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 594331 - \$ 1425 - 28/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 51<sup>a</sup> Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANITA TERESA ROCCHIETTI, D.N.I N° 7.147.394 en autos caratulados COLRAT, MARCELINO JOSE – ROCCHIETTI, ANITA TERESA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7249019 para que, en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 21/04/2025. Texto Firmado Digitalmente por: Massano Gustavo Andrés, JUEZ/A – ABRIL María Laura, SECRETARIO/A

1 día - N° 594333 - \$ 1980 - 28/4/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TRANCITO SALVADOR PEREYRA, DNI 4.922.858 y MARIA SILVIA GALARZA, DNI 4.971.801 en los autos PEREYRA, TRANCITO SALVADOR – GALARZA, MARIA SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 7465101 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 21/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN, Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 594334 - \$ 1830 - 28/4/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEJEDOR, CESAR EDUARDO DNI N° 12.811.181 en los autos TEJEDOR, CESAR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13653958 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 21/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI, Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 594335 - \$ 1520 - 28/4/2025 - BOE

VILLA MARIA. El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst., 2<sup>a</sup> Nom. en lo Civ., Com. y Flia, Sec. n° 3 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARÍA DEL VALLE PONT DNI N° 6.381.198 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 28/04/2025. Texto Firmado Digitalmente por: GARCIA, Paula, PROSECRETARIO/A LETRADO

bimiento de ley en los autos caratulados "PONT, MARÍA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13727216. Publíquese edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340 del CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA YATCHESEN Nadya Sofia PROSECRETARIO/A LETRADO. Villa María, 15/04/2025.

1 día - N° 594340 - \$ 2480 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NIETO MARIA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13334115) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante María Rosa Nieto, DNI 13.737410 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).(...)" Firmantes: NASIF Laura Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO.CÓRDOBA, 26 de diciembre de 2024.

1 día - N° 594343 - \$ 2270 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LEDDA, JOSE HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente SAC N° 13474652" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/4/2025. Agréguese respuesta del RAUV, que se adjunta al presente. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE HUGO LEDDA DNI N° 8.143.752 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo digitalmente: SERRA, María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA 21/04/2025.

1 día - N° 594348 - \$ 2435 - 28/4/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes ROMAN MARIO MAYÓN, DNI 3.160.745 y ELIDA LUISA OLMEDO, DNI 6.002.099, en autos MAYON ROMAN MARIO - OLMEDO ELIDA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13610011, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA YATCHESEN Nadya Sofia PROSECRETARIO/A LETRADO. Villa María, 15/04/2025.

1 día - N° 594349 - \$ 2435 - 28/4/2025 - BOE

no de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad. Juez. LOPEZ Alejandra María, Secretaria. Río Tercero 31/03/2025.

1 día - N° 594352 - \$ 2670 - 28/4/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 4, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor JOSE LEONARDO GENNERO, D.N.I. 6.538.623, para que comparezcan y hagan valer sus derechos por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: GENNERO, JOSE LEONARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte. N° 13463307), lo que se publica a sus efectos legales.- San Francisco, 23 de abril de 2025.-

1 día - N° 594351 - \$ 1620 - 28/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. CONC., 1<sup>a</sup>, SEC. 1 de Bell Ville, en los autos caratulados "GIGLITERESA ROSA VIRGINIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13722351), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Teresa Rosa Virginia Gigli DNI N° 4.664.233, fallecida el día 29/1/2025, con último domicilio en la localidad de Justiniano Posse, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Sanchez Sergio Enrique-Juez-Delle Vedove María Julia- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 594355 - \$ 2505 - 28/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 2, en autos "FERREYRA, ISABEL MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 13670499," cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dra. Castellani, Gabriela Noemí.- Sec. Dra. Giletta, Claudia Silvina.

1 día - N° 594356 - \$ 1240 - 28/4/2025 - BOE

En el Juzgado de OPS de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MUÑOZ, ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13685236 se ha resuelto: (...) Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Roberto MUÑOZ, DNI: 13.371.698 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos

dos (art. 2340, CCCN). (...) Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 594377 - \$ 1535 - 28/4/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.8 - VILLA MARIA. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante GOMEZ, EMILIO JOSÉ ALBERTO (D.N.I. N°: 16.151.151) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC) en estos autos caratulados "GOMEZ, EMILIO JOSÉ ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 13634537)" VILLA MARIA, 10/04/2025. Fdo. CALDERON Viviana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 594386 - \$ 1995 - 28/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la Sra. NATIVIDAD ISOLINA RINALDI DNI: 2290301, que se tramita por ante esta Oficina en los autos " SVOBODA, ESTANISLAO - RINALDI, NATIVIDAD ISOLINA - ALASINO, GLADYS BEATRIZ - SVOBODA, ALBERTO OSCAR - SVOBODA, CARLOS HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 6851639," para que dentro de los treinta días completos y continuos siguientes al de la última publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 06/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: Dr. Roberto Lautaro CORNET: Juez; Dra. María Inés FERREYRA: Prosecretaria.-

1 día - N° 594387 - \$ 2605 - 28/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.Flia. Río Tercero, Sec. N°1. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN EDILIA TAPIA, DNI 12937820, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días en autos 13489811 - TAPIA, CARMEN EDILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Fdo. Dra. Romina Sánchez Torassa, Juez. Dra. M. Virginia Galaz, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 594390 - \$ 1930 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "JORDAN, LEANDRO GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP-

TE:13642507" ha dictado la siguiente resolución: . Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORDAN LEANDRO GABRIEL DNI 31.556.523, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: NADER Ivana Beatriz -PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 21/4/2025.

1 día - N° 594391 - \$ 2080 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ESPONDA, DARÍO ANDRÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 13698017" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/4/2025...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESPONDA, DARÍO ANDRÉS, DNI N° 25.335.404, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.04.23. CÓRDOBA, 21/04/2025.

1 día - N° 594398 - \$ 2020 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10751163 - CEBALLOS, RAMÓN HILARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "..... En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Ramón Hilario Ceballos DNI 12.997.401. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) FDO: LAINES Liliana Elizabeth.- Secretaria. - SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique. Juez. - - CORDOBA, 01/04/2022.-

1 día - N° 594403 - \$ 2995 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MIGUEL ANGEL ACOSTA, DNI: 14.091.702, en los autos caratulados "ACOSTA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13556702, a fin de que en el término de 30 días corridos comparezcan a defenderse o a obrar en

la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 09/04/2025.-Fdo. SERRA Maria Laura (Prosecretaria).

1 día - N° 594406 - \$ 1535 - 28/4/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 2da Secretaría 4 de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. FERNANDEZ MERCEDES DEL CARMEN DNI 13922055 en los autos caratulados "FERNANDEZ, MERCEDES DEL CARMEN DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13219851 y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la siguiente resolución: VILLA MARÍA, 16/04/2025. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante, Sra. MERCEDES DEL CARMEN FERNANDEZ, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 Cód. Civ. y Com.), en autos EXPEDIENTE SAC: 13726354 - ZONA, RAUL CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - FDO. Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; y Dr. VALAZZA Renato Antonio - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 594421 - \$ 1780 - 28/4/2025 - BOE

VILLA MARÍA-Juzg. 1A Inst. C.C.FLIA.1A Nom. Villa María, Sec 2. cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZONA, RAUL CARLOS DNI 6586877, por edicto publicado por un (1) dia, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) y para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 Cód. Civ. y Com.), en autos EXPEDIENTE SAC: 13726354 - ZONA, RAUL CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - FDO. Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; y Dr. VALAZZA Renato Antonio - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 594444 - \$ 2600 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CUELLO, OSCAR SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - OPS - CORDOBA - Expte. Numero SAC 13611017 -" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/4/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. Oscar Sebastián Cuello D.N.I.: 7.972.700, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: MANCINI Maria Del Pilar, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.04.11. CÓRDOBA, 11/04/2025.

1 día - N° 594447 - \$ 2910 - 28/4/2025 - BOE

COSQUIN. El juez de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia de la Primera Nominación de COSQUIN, Secretaría nro. 2, en autos: 'MANCINI, MARCOS PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS' Expte N° 13592617 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días

siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. MACHADO, Carlos Fernando - JUEZ, GONZALEZ CONTERI Maria Pia - PROSECRETARIO/A LETRADO.

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "QUIROGA MARGARITA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. SAC N° 13694849)" ha dictado la siguiente resolución: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARGARITA NOEMI QUIROGA, D.N.I N.º 21.995.626 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denun-

ciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)...FDO. DIGITALMENTE: Dra. MARTINELLI, Patricia Liliana – Prosecretario/a letrado. CORDOBA, 21/04/2025.

1 día - N° 594463 - \$ 3285 - 28/4/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados "FERNANDEZ GUILLERMO- QUINTEROS JESUSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 13506683)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/04/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (GUILLERMO FERNANDEZ DNI 2.794.093- JESUSA QUINTEROS DNI 3.479.459) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: SERRA, María Laura - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 594450 - \$ 2275 - 28/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom.- secretaria 3, en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENRI LIONI, DNI N° 4.130.146, en autos caratulados "LIONI, ENRI - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 13679880" para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación (art. 2340 CCCN).... CARLOS PAZ, 21/04/2025. Fdo.: Dra. Chavez María Agustina - PROSECRETARIA LETRADA; RODRIGUEZ VIVIANA-JUEZA 1A INST.

1 día - N° 594458 - \$ 1790 - 28/4/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios (OPS) en Autos caratulados " ARRIETA, LUIS ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE Nro 13434173, Cita y emplaza por edicto que se publica por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUIS ANGEL ARRIETA DNI 17384215 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos posterior a dicha publicación (art. 2340, CCCN) FDO SERRA Maria Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 594638 - \$ 3250 - 28/4/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados "PEREZ SILVIA DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 13191246)" ha dictado la siguiente resolución:

"CORDOBA, 14/04/2025. Agréguese. Por presentado, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (SILVIA DEL CARMEN PEREZ DNI 10.047.160) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad - PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 594468 - \$ 2115 - 28/4/2025 - BOE

COSQUIN, 08/04/2025. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Paola Elizabeth Chiaramonte, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ABATE DAGA, MANUEL JOSE Y/O MANUEL JOSE MARIA, DNI N° 8.531.024, para que, en el plazo de 30 días a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "ABATE DAGA, MANUEL JOSE Y/O MANUEL JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. SAC N° 13644238.- Fdo. MARTOS, Francisco Gustavo (Juez de 1ra. Inst.) - RIVERO, Ana Ester (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 594471 - \$ 2415 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita en los autos caratulados: "FESSIA MARIO ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13437458)" a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARIO ROQUE FESSIA, D.N.I N.° 11.189.297 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 15/4/2025. Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 594508 - \$ 2983,50 - 28/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13703981 - DIAZ, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, 24/04/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR DIAZ DNI: 7.992.216, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa al co-heredero denunciado para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezca y acepte o renuncie a la herencia, bajo aviso de que se lo tendrá por aceptante en caso de silencio (arts. 2289,

2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 594731 - \$ 7556 - 28/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza Patricia Asrin del juzgado 22º Civil y Comercial, de la Prov. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra., YOLANDA MARIA MARUELLI DNI: 7.336.161, en los autos caratulados "RODRIGUEZ JOSE MAURICIO - YOLANDA MARIA MARUELLI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 10973913), para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. FDO. PARMIGIANI JULIANA (SECRETARIO/A LETRADO). Córdoba, Veintiuno (21) de Abril de 2025.

1 día - N° 594532 - \$ 4095 - 28/4/2025 - BOE

Deán Funes, 21/04/2025. El juzgado Civ. Com. Conc. Fam. Sec.2 cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANTE HORACIO VILLARREAL DNI 7.378.727, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en autos "VILLARREAL, DANTE HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp 13321686" Fdo dig: MERCADO Emma Del Valle. JUEZA de 1ra Inst- CASERMEIRO Luciana Paola. SECRET Juz 1ra. Inst

1 día - N° 594571 - \$ 2899 - 28/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc.Y Flia. 1a Nom- Sec 1 de la Ciudad de COSQUÍN, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante CARLOS DANIEL LOZA DNI 13513070, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "LOZA, CARLOS DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13601239" COSQUIN, 15/04/2025.- Fdo MACHADO Carlos Fernando. (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA); FRACCHIA Carolina Beatriz. (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 594573 - \$ 3848 - 28/4/2025 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del

causante, Sr. FANTINI, JOSE VICENTE, en los autos caratulados: "FANTINI, JOSE VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°:13660620)" para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 22/04/2025.- Fdo. GOMEZ Claudio Daniel- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 594659 - \$ 4564 - 28/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5785852 - VILLARREAL, NORA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, de trámite por ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 38A NOM CORDOBA, sito en primer piso pasillo central del Palacio de Tribunales 1 Caseros 550 Córdoba Capital: "CORDOBA, 11/04/2025...Téngase presente el fallecimiento denunciado de la coheredera Antonia Spitale (madre de la causante)...Cítese y emplácese a los herederos de la coheredera Antonia Spitale a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C..."Fdo. Gianre Estefanía prosecutaria letrada.

5 días - N° 594721 - \$ 31260 - 5/5/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DE LA FUENTE, SARA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXpte 7967619" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/02/2025. (...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARA ISABEL DE LA FUENTE, D.N.I N.º 7.376.307, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmante: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A-LETRADO). Córdoba 24 de abril 2025.

1 día - N° 594740 - \$ 4444 - 28/4/2025 - BOE

EL JUEZ DE 1RA. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL 34 NOMINACION CITA A HEREDEROS Y ACREDITADORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE CARLOS ALBERTO FERNANDEZ DNI 8453766 PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS CORRIDOS ( art. 2340 CCCN) AUTOS: "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- " EXPEDIENTE N°

13494453. CORDOBA21/04/25 FDO: CARLEN ANDREA EUGENIA-PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 594765 - \$ 3308 - 28/4/2025 - BOE

JUZGADO OPS- CÓRDOBA CAPITAL. EXPEDIENTE N°13595038 - GIMENEZ, EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 21/4/2025... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO GIMENEZ DNI: 10.648.918, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Fdo: MARTINELLI PATRICIA LILIANA, PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 594771 - \$ 3436 - 28/4/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia 1° Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría única a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes SANCHEZ, HAEDO - GALLIANO, NELIDA MATEA, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en autos: "SANCHEZ, HAEDO - GALLIANO, NELIDA MATEA - TESTAMENTARIO" (Expte. 13188746) Fdo.: TONELLI, José María: Juez; GUTIERREZ BUSTAMANTE, María José: Secretaria; Marcos Juárez, 18/02/2025.

1 día - N° 594780 - \$ 5932 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13224963 - SAAVEDRA, NILDA GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sra. NILDA GENOVEVA SAAVEDRA DNI N° 4789422, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: SERRA, María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. - CORDOBA, 14/04/2025.-

1 día - N° 594812 - \$ 3380 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13652687 - QUIROGA, MATILDE DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MATILDE DEL CARMEN QUIROGA DNI N° 3.968.601, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: NADER, Ivana Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO. - CORDOBA, 14/04/2025.-

1 día - N° 594818 - \$ 3484 - 28/4/2025 - BOE

El Sr. Juez c.c. Fam.3A -sec. 5 -Rio Tercero cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la SUCESION DEL SEÑOR JUAN ALDEBAR FARINHA O FARINHA ESQUIVEL EXPTE 13634164 para que dentro de los 30 días siguientes al de la ultima publicacion comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. MARTINA PABLO GUSTAVO, JUEZ DE PRIMRA INSTANCIA FECHA 2025/04/23 - VILCHEZ JUAN CARLOS SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA FECHA 2025/04/23

1 día - N° 594823 - \$ 3660 - 28/4/2025 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) cita y emplaza a los herederos, acreedores ya todos los que se consideran con derecho a la sucesión del Sr. PORPORATTO, NORBERTO AGUSTIN JUAN, DNI 6.429790, en autos caratulados "PORPORATTO, NORBERTO AGUSTIN JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 13704057" para que, dentro de los treinta días posteriores a la publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 23/4/2025. FDO: NADER Ivana Beatriz (Prosecretaria)

1 día - N° 594838 - \$ 3916 - 28/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1°Inst y 15 A Nomin en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PERALTA MARÍA MERCEDES-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 13494606 y a los que se consideren con derecho a la ssesion por el termino de 1(un) día a partir de la fecha de ultima publicacion comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, para que lo acrediten dentro de los 30(treinta) días corridos(art 2340 de CCCN)

1 día - N° 594843 - \$ 3460 - 28/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado CIV.COM.CONC.FAM. de 2da.NOM- SEC 3 - ALTA GRACIA en autos caratulados "PIÑA, ENRIQUE SEBASTIAN - PIÑA, LUIS HUGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 13167834 ha dictado la siguiente resolución: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomar participación (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) y acrediten su derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ENRIQUE SEBASTIAN PIÑA

D.N.I. 28.429.691 y LUIS HUGO PIÑA D.N.I. 11.186.079 todo ello bajo apercibimiento de ley. Fdo. Por GHIBAUDO Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.24, CALDERON, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1ra. INSTANCIA Fecha: 2025.04.24

1 día - N° 594858 - \$ 6444 - 28/4/2025 - BOE

RIO TERCERO: EI JUZGADO CIV.COM. FLIA.1A - SEC.1 - RIO TERCEERO, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERREYRA, MARIA DE LOS ANGELES DNI N° 6.629.736 para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "FERREYRA, MARIA DE LOS ANGELES DNI N° 6.629.736-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13491737, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. ROMINA SOLEDAD SANCHEZ TORASSA, jueza y Dra. NATALIA ANDREA BALBO, secretaria.-

1 día - N° 594867 - \$ 4732 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROMERO NORA MABEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13573194" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Romero Nora Mabel DNI: 13.694.434, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: Nasif Laura Soledad Prosecretaria/o letrado. Córdoba, 28 de abril de 2025.

1 día - N° 594895 - \$ 5036 - 28/4/2025 - BOE

LEDESMA, ELSA BEATRIZ - FARIAS, CARLOS JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 12577248. "CORDOBA, 11/09/2024. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con domicilio procesal constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA BEATRIZ LEDESMA, DNI: 3.180.595 y CARLOS JESUS FARIAS, DNI: 6.496.337, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO. "CORDOBA, 18/12/2024. Por asumida la intervención, por parte y con el domicilio procesal constituido.

Téngase presente lo manifestado, con noticia. En su mérito, ofíciuese al Registro de Juicios Universales a efectos de que tome razón de que el DNI del causante FARIAS, CARLOS JESUS es 6.498.337, a cuyo fin, comuníquese vía mail. Requierase nuevo informe al Registro de Actos de Última Voluntad consignando correctamente el DNI. Rectifíquese el decreto de fecha 11/09/2024, donde dice "6.496.337" debe decir "6.498.337". Notifíquese." MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 594984 - \$ 9492 - 28/4/2025 - BOE

En los autos caratulados: " Rodriguez Angela Teres - Declaratoria de Herederos - expte n° 9933696" se ha dictado la siguiente esolución: CORDOBA, 23/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto ( causante: Rodriguez Angela Teres - D.N.I. n° 2.723.625) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo: Dra. Nader Ivana Beatriz: Prosecretaria.-

1 día - N° 594899 - \$ 5796 - 28/4/2025 - BOE

Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Martínez Albina Edith, DNI N° 2790206, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA

1 día - N° 594925 - \$ 6452 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios -OPS- de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N°13592299 – FERRADÁS, CASIMIRO RAÚL – ALARCÓN, BEATRIZ ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos lo que

se consideren con derecho a los bienes de los causantes FERRADÁS, Casimiro Raúl - DNI N° 6.008.404 y ALARCÓN, Beatriz Rosa - DNI N° 3.238.774, para que los acrediten dentro de los treinta(30) días corridos (art. 2340 CCCN), Córdoba, 10-4-2025. Fdo. GARCÍA, Jorge Luis – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 594967 - \$ 4532 - 28/4/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS- En los autos VASQUEZ ALVAREZ, JUAN RAMON- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13617899 se ha dictado la siguiente resolución : "CORDOBA, 24/4/2025. Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SR. VASQUEZ ALVAREZ, JUAN RAMON, DNI 93.602.625 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...firmado VACA VERONICA LAURA, PROSECRETARIA.

1 día - N° 594969 - \$ 4628 - 28/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Estigarribia, en autos: "PEREYRA, ADAN DE LOS REYES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13086282, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ADAN DE LOS REYES PEREYRA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho.- Fdo: Estigarribia, José María-Juez de 1ra. Instancia; Aguirre, Silvana De Las Mercedes- Secretaria de 1ra. Instancia"- Villa Cura Brochero, 14 de febrero de 2025.-Texto firmado digitalmente por: Aguirre Silvana de Las Mercedes- Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 594797 - s/c - 28/4/2025 - BOE

## CITACIONES

El Sr. Juez Civ. Com. y Fam. de 1ra. Nom La Carlot, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12217267 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAVIN BRIGIDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. Lavin Brigada (DNI 2984978), por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítense los

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese FDO: MUÑOZ Ruben Alberto, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RIBERI Maria Celina, PROSECRETARIO/A LETRADO 29/09/2023

5 días - N° 592924 - \$ 18000 - 29/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120254)", hace saber: "Córdoba, 4 de abril de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 593132 - \$ 13025 - 28/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12204373 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OCHOA LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 25/10/2024: "... cítense y emplácese a los SUCESORES DE OCHOA LUCIA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítéselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción."—MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a Letrado/a.-

5 días - N° 593230 - \$ 22100 - 28/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en

autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIL, MARTHA ADELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9982758)", hace saber: " CÓRDOBA, 26/03/2025. Agréguese. En virtud de la constancia de publicación de edictos adjuntada: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 593303 - \$ 12250 - 29/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VETERINARIA RICKARD SRL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987713)" CITA y EMPLAZA a la VETERINARIA RICKARD SRL , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 593323 - \$ 15700 - 29/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARREÑO, LORENZO AURELIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10705625)", hace saber: " CÓRDOBA, 26/03/2025. Agréguese. En virtud de la constancia de publicación de edictos adjuntada: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 593502 - \$ 11825 - 29/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO TOMAS EXEQUIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10075844)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO TOMAS EXEQUIEL , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 593414 - \$ 16725 - 29/4/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst. en lo civil, com y flia, 4ta nom, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal de la ciudad de Villa Maria, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13675413 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RAMIREZ, MARCELO FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 15/04/2025. Avócase. Agréguese cédula sin diligenciar e informe del Registro Público de Electores. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Ramirez, Marcelo Fabian, d.n.i 29739572, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítésela de remate —en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.04.15 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.15"

5 días - N° 593431 - \$ 23750 - 30/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENDOZA , MAURICIO SEBASTIAN S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10826134)", hace saber: "Córdoba, 25 de marzo de 2025. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecu-

tante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. FPETRI Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 593528 - \$ 16000 - 29/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RECICOR S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 12546388, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RECICOR S.R.L. , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Graniello – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507733482023.

5 días - N° 593557 - \$ 41957,50 - 30/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE FERNANDEZ ANTONIO MATIAS-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11043048”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted de-

bidamente notificado. CORDOBA, 16/04/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Maschietto, Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593749 - \$ 55380 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CHIODI BEATRIZ DOMINGA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11043030”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 16/04/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Maschietto, Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593753 - \$ 56420 - 28/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE MEDINA JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 11834567, CITA A: SUCESSION INDIVISA DE MEDINA JOSE ALBERTO CUIT N° 20-07995769-1 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Abril de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 594012 - \$ 3525 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE LOPEZ ROBERTO JULIO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055926”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

**RIO SEGUNDO, 01/07/2022.** Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 593754 - \$ 56300 - 28/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MILLAN BRAVO GERMAN JESUS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE" EXPEDIENTE N° 10557789, CITA A: MILLAN BRAVO GERMAN JESUS CUIT N° 20-95477750-3 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Abril de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesele de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 594015 - \$ 3375 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIELMETTI SIMON ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11055931", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimáse trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593755 - \$ 56500 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA OMAR RAMON-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055932", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACENSE al demandado para que en el término

INDIVISA DE GILE HILARIO ARMANDO-EJE-CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055934," de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 593757 - \$ 56460 - 28/4/2025 - BOE

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hec-  
tor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 593756 - \$ 56220 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS  
CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE  
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION

al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593758 - \$ 56420 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTE AMINA MARIA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059653", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 05/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593759 - \$ 55540 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VOLONTE GUILLERMO R-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059655", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A,

del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593760 - \$ 56420 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS BERONICA L-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059656", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO CARLOS AUGUSTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE" EXPEDIENTE N° 10843400, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BLANCO CARLOS AUGUSTO CUIT N° 20-02774725-7 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Abril de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 594013 - \$ 3545 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIERRO GUILLERMO S-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059662", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que

PLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593762 - \$ 56300 - 28/4/2025 - BOE

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593958 - \$ 56620 - 29/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12204380 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BORTOLINI MIGUEL ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 05/11/2024... cítese y emplácese a los Sucesores de BORTOLINI MIGUEL ERNESTO (DNI: 6594092) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítelos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.-"MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 593966 - \$ 23550 - 5/5/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE FURLAN GERARDO OLDEMIO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059667;" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593960 - \$ 56460 - 29/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CORDOBA VALENTIN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059674;" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593967 - \$ 56220 - 29/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE RAPETTI ROQUE ANGEL-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059677;" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593970 - \$ 56420 - 29/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CORZO GREGORIO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 13450315, CITA A: SUCESSION INDIVISA DE CORZO GREGORIO NICOLAS CUIT N° 20-03005491-2 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Abril de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelo de remate para que dentro de los tres días si-

guientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 594016 - \$ 3555 - 28/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ LUIS GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 13450309, CITA A: SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ LUIS GABRIEL CUIT N° 20-03083431-4 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Abril de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 594017 - \$ 3525 - 28/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12527707, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MEDINA JOSE ALBERTO CUIT N° 20-07995769-1 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Abril de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 594019 - \$ 3525 - 28/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 13450312, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MOYANO JUAN ALBERTO CUIT N° 20-03014473-3 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Abril de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 594020 - \$ 3525 - 28/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEOANE ANGEL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 13450307, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SEOANE ANGEL ENRIQUE CUIT N° 20-06473364-9 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Abril de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 594021 - \$ 3535 - 28/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COMES DELIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11248826, CITA A: SUCESION INDIVISA DE COMES DELIA DEL CARMEN CUIT N° 27-05290280-6 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Abril de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Mónica Cabrera, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 594024 - \$ 3255 - 28/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LABAT ENRIQUETA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11256791, CITA A: LABAT ENRIQUETA CUIT N° 27-01170180-4 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Abril de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Mónica Cabrera, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 594024 - \$ 3255 - 28/4/2025 - BOE

NIO CUIT N° 20-06390120-3 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Abril de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Mónica Cabrera, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 594025 - \$ 3305 - 28/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRUZ JESUS MARIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11256787, CITA A: SUCESION INDIVISA DE RUZ JESUS MARIA CUIT N° 20-04039099-6 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Abril de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Mónica Cabrera, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 594026 - \$ 3470 - 28/4/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARTOLOMEO NICOLAS J Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10531462 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BARTOLOMEO NICOLAS J, DNI 2.841.547, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 594165 - \$ 23248 - 28/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA EVANGELINA DEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE" EXPEDIENTE N° 11256800, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ZAPATA EVANGELINA DEL CUIT N° 27-03703522-5 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Abril de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Mónica Cabrera, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 594027 - \$ 3525 - 28/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ HECTOR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE" EXPEDIENTE N° 11256821, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ HECTOR CUIT N° 20-06468285-8 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Abril de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Mónica Cabrera, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 594028 - \$ 3455 - 28/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN SERGIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE" EXPEDIENTE N° 11256656, CITA A: SUCESION INDIVISA DE TULIAN SERGIO ALBERTO CUIT N° 23-07984742-9 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Abril de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate

para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Mónica Cabrera, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 594029 - \$ 3525 - 28/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA ANTONIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE" EXPEDIENTE N° 10904492, CITA A: SUCESION INDIVISA DE VIDELA ANTONIO ALBERTO CUIT N° 20-11192738-4 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Abril de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Mónica Cabrera, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 594030 - \$ 3535 - 28/4/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARTOLOMEO NICOLAS J Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10531462 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: BARTOLOMEO JORGE HORACIO DNI 12.334.424 y BARTOLOMEO ELISA MATILDE DNI 12.334.423, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 594167 - \$ 24560 - 28/4/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BITTAR SALIM TARRAF - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expediente: 10562044. Se ha dictado la siguiente resolución: "En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al de-

mandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." DRA. VIRGINIA M. OLSEN ABOGADA – MAT 1-23348 / PROCURADORA FISCAL.

1 día - N° 594176 - \$ 2380 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROSA MARIA DEL CARMEN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10230267", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 29/07/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez Elsa Alejandra - Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 594179 - \$ 52900 - 29/4/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE CASERO RENE ALFONDO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASERO RENE ALFONDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 11905470", que se traman por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de febrero de 2025. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el

presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Gurnas Sofia Irene – Prosecretaria letrada:"

1 día - N° 594188 - \$ 3875 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA MARTHA LYDIA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10230270", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 29/07/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez Elsa Alejandra - Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 594213 - \$ 52540 - 29/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO, ARMANDO OSCAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10230272", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 29/07/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez Elsa Alejandra - Prosecretario/a Letrado/a.

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 29/07/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez Elsa Alejandra - Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 594224 - \$ 52540 - 29/4/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 12/02/2025. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.12. Monto de la planilla al día 03 DE FEBRERO DE 2025, PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CONOCHENTA Y UN CENTAVOS \$ 208.993,81. Autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAFFA, ANDRES BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL- EE (Expediente Electrónico N° 10055940).- Se traman por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 594313 - \$ 2760 - 28/4/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 12/02/2025. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.12. Monto de la planilla al día 03 DE FEBRERO DE 2025, PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS \$ 216.242,68. Autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA, PEDRO CELESTINO - EJECUTIVO FISCAL- EE (Expediente Electrónico N° 10055947).- Se traman por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 594314 - \$ 2810 - 28/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARINI NOLBERTO PASCUAL- EJECUTIVO

FISCAL – EE (EXPEDIENTE ELECTRONICO 10512757) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1a Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se han dictado las siguientes resoluciones: MARCOS JUAREZ, 10/04/2025. Por recibida las presentes actuaciones. Avócome. A lo demás acompaña extensión de certificado de deuda a nombre de la Sucesión Indivisa y se proveerá. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CHAIJ Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.10 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.10. MARCOS JUAREZ, 21/04/2025. Agréguese extensión de título de deuda. Reanúdese el trámite de la instancia. Recaratulese. Continúese el trámite de ejecución en contra de la Sucesión Indivisa de Arini Nolberto Pascual. De la liquidación presentada con fecha 04/04/2025: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC).— Notifíquese conjuntamente con el proveído del 10/04/2025, por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.21. TOTAL AL DÍA 04 de ABRIL de 2025 \$133.915,00 PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE.-

1 día - N° 594315 - \$ 5935 - 28/4/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos “10497519 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE DRATMAN MARIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se notifica a: SUCESSION INDIVISA DE DRATMAN MARIO CUIT 20-00423696-4. De conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. “Córdoba, 25 de noviembre de 2021.- Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). A la cautelar solicitada: Atento lo solicitado y lo dispuesto por resolución 1850 de fecha 12/11/2020 y resolución 2154 de fecha 16/07/2021 de la Fiscalía Tributaria Adjunta, bajo la responsabilidad de la institución actora, trábese embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que la demandada SUCESSION INDIVISA DE DRATMAN MARIO, CUIT: 20-00423696-4, resulte titular, hasta cubrir la suma de pesos VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 25.370,44), monto que surge de la suma reclamada más el 30%, porcentaje en que se estima provisoriamente el valor de los intereses y costas del juicio, a cuyo fin ofíciase al Banco Central de la República Argentina. Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la ejecutada tenga abiertas en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos. Requírase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados. La medida cautelar ordenada precedentemente deberá diligenciarse con transcripción del presente proveído. Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. Seguidamente, se procedió a la apertura de cuenta judicial. Conste. FIRMANDO DIGITALMENTE POR LOPEZ Ana Laura (Prosecretario/a letrado) CARENA Eduardo Jose (Juez/a primera intancia) NICOLAS MDALEL M. P 1-34094.

1 día - N° 594385 - \$ 15410 - 28/4/2025 - BOE

Se notifica a MOREYRA, MAURO MATIAS IVAN, que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOREYRA MAURO MATIAS IVAN: 10634722”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - BELL VILLE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: RIVADAVIA 99 - BELL VILLE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman

provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal.”

1 día - N° 594319 - \$ 4155 - 28/4/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 14/04/2025. Agréguese edicto acompañado. Téngase presente. Provéase la presentación de fecha 03/02/2025: Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.14. CORRAL DE BUSTOS, 22/04/2025. A lo solicitado: publíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modif. 10371 cc del art. 152 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.22. Monto de la planilla al día 03 DE FEBRERO DE 2025, PESOS CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS \$ 190.340,19. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ EMILIOZZI, FRANCISCO ATILIO (HOY SUCESSION) - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 9726065), - Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 594374 - \$ 4480 - 28/4/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE URQUIZA JOSE DOMINGO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 10825: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESSION INDIVISA DE URQUIZA JOSE DOMINGO, D.N.I. 6595677 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 18/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido (art. 5 último párrafo ley 9024 y modif. cc con el art. 166 Código Tributario Provincial - ley 6006 t.o. decreto 290/2021 B.O. 29/04/2021 – art. 102 dec 320/2021 y art. 90 C.P.C y C). Por interpuesta demanda de ejecución fiscal en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 167, 168 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 290/2021 B.O.C. 29/04/2021). Notifíquese" Dr. Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°:500864972022 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 594394 - \$ 6650 - 28/4/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEVILLA ELIAS JAIME S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034616, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SEVILLA ELIAS JAIME, la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de febrero de 2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda-PROSECRETARIO/A LETRADO. PLANILLA \$ 463.963,40

1 día - N° 594405 - \$ 2685 - 28/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LENCIOMI BEATRIZ LUISA Y OTRO" – EXPTE. 10581900 se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28/03/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/03/2025" FDO.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO- 4 días - N° 594686 - \$ 22192 - 30/4/2025 - BOE

La SEC DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores del Sr LOPEZ JERO-

NIMO BELIDORO – DNI 6.391.893 conforme siguiente decreto: Córdoba, 11 de febrero de 2025. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo digitalmente por Dra. Petri Paulina Erica, Prosecretario Letrado "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JERONIMO BELIDORO – EXPEDIENTE ELECTRONICO 11083358 – IMPUESTO A LA PROPIEDAD INMUEBLE – CUENTA 110107771212 - 110116420236 - LIQUIDACION JUDICIAL 501917062022. Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 594424 - \$ 4365 - 28/4/2025 - BOE

Se notifica a TULA NAHUEL EZEQUIEL que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TULA NAHUEL EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 11209162) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/11/2024. Agréguese cédula diligenciada acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese.- Fdo: FERREYRA DILLON Felipe. CORDOBA, 11/12/2024. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. MONTO \$431370,66.-Fdo: TORTONE Evangelina Lorena.

1 día - N° 594430 - \$ 3165 - 28/4/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos " 10550641 - DIRECCION GENAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RAMALLO ESTER ZULEMA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se notifica a: SUCESION INDIVISA DE RAMALLO ESTER ZULEMA, NANCY NOEMÍ AGUIRRE DNI 20.622.968, RICARDO MANUEL AGUIRRE DNI 21.901.639 . De conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que

en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. " CÓRDOBA, 15/04/2024. Téngase presente. Reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Proveyendo a la demanda: por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Proveyendo a la petición de fecha 01/03/2023: por ampliada la legitimación pasiva en contra de los/las mencionados/as. En su mérito procédanse a recatarular las presentes actuaciones. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Seguidamente se procedió a recatarular, conste. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO. AB. NICOLAS MDALEL M.P 1-34094

1 día - N° 594432 - \$ 7425 - 28/4/2025 - BOE

BRUNO, MANUEL GASTON C/ COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y ACCIÓN SOCIAL "GENERAL BELGRANO" LTDA. - ORDINARIO - ESCRITURACION, expte 11534932 JUZ 1A INST CIV COM 35A NOM resuelve:cítense y emplácese a la demandada COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y ACCIÓN SOCIAL "GENERAL BELGRANO" LTDA. a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPC). Oportunamente dese intervención al As. Letrado.fdo MARONNA NadiaSEC JUZ 1RA. INST-DIAZ VILLASUSO MarianoJUEZ/A1RA.INST

5 días - N° 590704 - \$ 11300 - 28/4/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA, CARLOS GENARO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:9108210 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...En relación a los coherederos María Victoria Aguilera, Juan Carlos Aguilera, Víctor Daniel Aguilera y Mario Alfredo Aguilera, téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido de los mismos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítense y emplácese a MARIA VICTORIA AGUILERA, JUAN CARLOS AGUILERA, VÍCTOR DANIEL AGUILERA y MA-

RIO ALFREDO AGUILERA para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese. Río Cuarto, 25/11/2024.” Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 594674 - \$ 8118,50 - 28/4/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGÜERO, CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:11933402 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MIRIAM FABIANA AGÜERO y JUAN ERNESTO AGÜERO -herederos fallecidos del demandado- en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. RIO CUARTO, 27/11/2024.” Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 594701 - \$ 6805,50 - 28/4/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGÜERO, CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 12481999 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ... Asimismo, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MIRIAM FABIANA AGÜERO y JUAN ERNESTO AGÜERO -herederos fallecidos del demandado- en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo,

do, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. RIO CUARTO, 27/11/2024.” Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 594718 - \$ 6916 - 28/4/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGÜERO, CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 11215123 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...Asimismo, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MIRIAM FABIANA AGÜERO y JUAN ERNESTO AGÜERO -herederos fallecidos del demandado- en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. RIO CUARTO, 27/11/2024.” Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 594724 - \$ 6909,50 - 28/4/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGÜERO, CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10475317 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ... Asimismo, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MIRIAM FABIANA AGÜERO y JUAN ERNESTO AGÜERO -herederos fallecidos del demandado- en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por

art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. RIO CUARTO, 27/11/2024. “ Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 594729 - \$ 6851 - 28/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12217615 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STRADA JORGE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 23/04/2025. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: “MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 594815 - \$ 12748 - 28/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11688072 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDO JULIO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 17/02/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento

a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 04/04/2025.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítésela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 594831 - \$ 13068 - 28/4/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13444575 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FELICIANI ANITA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 21/02/2025. A mérito del informe que antecede y constancias de autos, pruébase como se sigue: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la sucesión indivisa de Anita Feliciani: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Anita Feliciani que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítéselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de

Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese asimismo al domicilio denunciado en la demanda." Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ Claudio Daniel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS. Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítésela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 594941 - \$ 16940 - 28/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13466994 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOGNELLI ENRIQUE SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - VILLA MARIA, 19/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TOGNELLI, ENRIQUE SANTIAGO, d.n.i n° 6845868, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.19 FINO Mario Andress

5 días - N° 594961 - \$ 53020 - 6/5/2025 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst, 2 nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 4, autos: "DI MUZIO DANIEL ALBERTO - USUCAPION - 12940909" cita y emplaza a los demandados, Raúl Oscar Munarriz, LC 8.439.056 y Armando Luis Biasi, LC 6.607.450, o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el termini-

no de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Descripción del inmueble: según título: hoy matrícula 1365857, a saber: LOTE DE TERRENO: parte de una mayor superficie, ubicada en la ciudad De Villa María, departamento general San Martín, Pcia. De Cba. En el lugar denominado Campo Las Pueblerias Y que según plano de mensura y loteo inscripto en el protocolo de planos al número 49561, y en el protocolo de planillas al número 75.394, de 1970, se designa como LOTE TRECE DE MZNA DOCE, Y mide 10 mts. De fte. Al sud oeste, sobre calle pública; igual medida en su contra frente al noreste, por donde linda con parte del lote 10; por 21 mts. 41 cms, De fondo en su costado sud este, por donde linda con los lotes once y doce; e igual medida en su costado noroeste, por donde linda con parte del lote catorce, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CATORCE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, Villa María, 05/09/2024. Fdo: Julieta Branca, Prosecretaria - Arnaldo Enrique Romero, Juez.-

10 días - N° 589739 - \$ 67400 - 30/4/2025 - BOE

La señora Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom., Secretaría N°2 de la Ciudad de Alta Gracia, Dra. VIGILANTI Graciela María, en autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. c/ SUCESORES DE LINARDOS, JORGE - EXPROPIACION (Expte. N° 10926157), mediante presentación de fecha 12/05/2022 admite la presente demanda de expropiación, dándole trámite de juicio abreviado de conformidad a lo dispuesto por el art. 15 de la ley 6.394 y art. 890 inc. 2º del C.P.C.C y CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente expropiación (fracción de terreno, ubicado en Lomas de Anisacate, sección los algarrobos, ped. San Isidro, Dpto. Santa María, de ésta Prov., desig. como lote 40 de la manzana 59, compuesto de 10mts. de frente al o., por 30mts. de fondo, o sean 300MTS.2 DE SUP., lindando: al N., lote 39, al S. lote 41, al E. fondo del lote 11, y al O., con la calle 1.-), para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. FERRUCCI Mariela Lourdes - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592184 - \$ 21550 - 30/4/2025 - BOE

La señora Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom., Secretaría N°2 de la Ciudad de Alta Gracia, Dra. VIGILANTI, Graciela María, en autos caratulados "Camino De Las Sierras c/ CASTIERR SRL - Expropia-

ción (Expte. N° 11198254) admite la presente demanda de expropiación, dándole trámite de juicio abreviado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 15 de la ley 6.394 y art. 890 inc. 2º del C.P.C.C. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada titular registral de los inmuebles objeto de la presente expropiación (AF. 77:Lote de terreno ubicado en Lomas de Anisacate, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, y según plano archivado bajo el n° 5485 del protocolo de planos y bajo el n° 23641, del protocolo de planillas, sección denominada "Los Algarrobos," se designa lote siete de la manzana setenta y cuatro, con superficie de trescientos metros cuadrados, y mide 10 mts. de fte. por 30 mts. de fdo., lindando al nor-este, lote doce; al sudeste, lote ocho; al sud-este calle cincuenta, y al nor-oeste, lote seis; AF.80: Lote de terreno ubicado en Lomas de Anisacate, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María y según plano archivado bajo el N°5485 del Protocolo de Planos y bajo el N°23461, del Protocolo de Planillas, sección denominada "Los Algarrobos," se designa Lote Diez de la Manzana Setenta y Tres con Superficie de Trescientos Metros cuadrados, y mide 10 mts. de fte. Por 30mts. de fdo., lindando al Nor-este, calle cincuenta; al Sud-este de José Oliva; al Sud-oeste, lote nueve, y al Nor-oeste, lote once; AF. 81:Lote de terreno: ubicado en Lomas de Anisacate, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, y según plano archivado bajo el n° 5485 del protocolo de planos y bajo el n° 23641, del protocolo de planillas, sección denominada "Los Algarrobos," se designa lote once de la manzana setenta y tres, con superficie de trescientos metros cuadrados, y mide 10 mts. de fte. por 30 mts. de fdo., lindando al Nor-este, calle cincuenta, al Sud-este, lote diez, al Sud-oeste, lote ocho, y al Nor-oeste, lote doce; AF.99: Inmueble ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Lugar denominado Lomas de Anisacate, designado como Polígono A, que responde a la siguiente descripción: "Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 11,15 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 103°49'; lado 3-4 de 10,30 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 76°11'; lado 4-1 de 13,61 m; encerrando una superficie de 123.80 m<sup>2</sup>. Y linda: lado 1-2 con Parcela 13, lado 2-3 con Parcela 7, lado 3-4 con Resto de Superficie Lote 6, lado 4-1 con Parcela 5.;" AF. 102: Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Lugar Los Algarrobos, designado como Polígono A, que responde a la siguiente descripción: "Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m llegamos al

vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 3,78 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 103°49'; lado 3-4 de 10,30 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 76°11'; lado 4-1 de 6,23 m; encerrando una superficie de 50.00 m<sup>2</sup>. Y linda: lado 1-2 con Parcela 10, lado 2-3 con Parcela 2133-0131, lado 3-4 con Resto de Superficie Lote 9, lado 4-1 con Parcela 8.;" AF. 133: Inmueble ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Lugar denominado Los Algarrobos; designado como Polígono A, que responde a la siguiente descripción: "Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 0,37 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 103°49'; lado 3-4 de 10,30 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 76°11'; lado 4-1 de 2,83 m; encerrando una superficie de 16.00 m<sup>2</sup>. Y linda: lado 1-2 con Parcela 23, lado 2-3 con Parcela 5, lado 3-4 con Resto de Superficie Lote 4, lado 4-1 con Parcela 3.) para que en plazo de veinte (20) días comparezcan, contesten la demanda y en su caso deduzcan reconvenión, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 509 del C.P.C.C. Mediante proveído de fecha 04/04/2025 tiene por rectificada la demanda respecto de las afectaciones N° 99, 102 y 133 en los términos del art. 179 del C.P.C.C.

5 días - N° 592188 - \$ 105875 - 30/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz Dra. Inés Perea Astrada, en autos"VIRGA NIGRO, PABLO EDUARDO C/ SANTA CRUZ, ADOLFO ACCIONES POSESORIAS/REALES - MANTENER/RECOBRAR LA POSESION" Expediente Número 7157990, cita y emplaza a Melisa Paola Santa Cruz y demás herederos del demandado Adolfo Santa Cruz, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y obrar como le convenga bajo apercibimiento de ley en los autos ALTAMIRANO NAZARENA- ACTO DE JURISDICCION VOLUNTARIA n 12430901 SOLICITUD DE CAMBIO PRENOMBRE ART 69 COD CIVIL - art 152 y 165 CPCC –fdo Valeria C.GUIGUET JUEZ .-

5 días - N° 592686 - \$ 7925 - 28/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Com; Conc y Flia de la 2da Nom.Sec.3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados " LESQUERRE NATALIA CRISTINA C/ SOTEO NESTOR ADRIAN S/ DIVORCIO UNILATERAL Expte Nro. 12005927, ha dispuesto: CARLOS PAZ, 01/04/2025.-Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los art. 152 y 165 del CPCC, cítense y emplácese al demandad Néstor Adrián Sotelo DNI 32.301.815 a evacuar traslado de la presente petición de divorcio, pre-

sentar su propuesta o adherirse a la presentada en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado, solo respecto a la disolución del vínculo, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPCC).Fdo. Dra. Viviana RODRIGUEZ. Juez

5 días - N° 592814 - \$ 16750 - 30/4/2025 - BOE

Juzg. de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. – Sec. del Dr. Ruiz Jorge Humberto - ciudad de Río Segundo, prov. de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DRIUETTA MARÍA ANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8446736 se dispuesto la siguiente resolución: Río Segundo, 11/04/2025: Proveyendo a la presentación que antecede: En virtud de lo solicitado y constancias de autos, cítense y emplácese a los herederos de Aristóbulo Efraín Tabares, DNI 6.448.047, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Ruiz Jorge H. – Secretario; Díaz Bialet Juan Pablo – Juez de 1ra Instancia.

5 días - N° 593158 - \$ 16350 - 28/4/2025 - BOE

-BELL VILLE el juzgado civil Com.Conc.yFamilia de 1era instancia 2da nominación secretaria tres se ha dictado la siguiente resolución : 14.04.2025 se cita y emplaza al sr Miguel Angel Altamirano – dni-28401570 para que en el termino de 20 días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho y a obrar como le convenga bajo apercibimiento de ley en los autos ALTAMIRANO NAZARENA- ACTO DE JURISDICCION VOLUNTARIA n 12430901 SOLICITUD DE CAMBIO PRENOMBRE ART 69 COD CIVIL - art 152 y 165 CPCC –fdo Valeria C.GUIGUET JUEZ .-

5 días - N° 593181 - \$ 24050 - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 2, en autos caratulados "SAN MARTIN RUGBY CLUB C/ GAROFILA, MARIA CRISTINA - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION" (Expte. N°10272419), ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 07/04/2025 (...) Cítense y emplácese a los herederos de María Cristina GAROFILA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les

convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (...). Fdo por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VALAZZA Renato Antonio, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 593515 - \$ 12425 - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46 Nom. Civ. Com. En autos "INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DE RODRIGUEZ PONCE ENRIQUE - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS" Expte. N° 11776214. Cita y emplaza a los herederos de Juan Carlos Bastidas, DNI 7.987.602 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO. Dr. Raúl Enrique Sánchez del Bianco, Dr. Juan José De Arteaga, Prosecretario.

5 días - N° 593580 - \$ 16510 - 30/4/2025 - BOE

El Juzg. de Flia. de 6ta. Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "MORA, CELIA MARIANA C/ NÚÑEZ, FRANCISCO JAVIER - MEDIDAS PROVISIONALES PERSONALES - LEY 10.305 - EXPTE. N° 9508219" ha dictado las siguientes resoluciones: "CÓRDOBA, 21/2/2024. A la presentación que antecede, al punto I: Por adjunta la matrícula actualizada N°309530/25. Atento lo peticionado adjunte los informes actualizados aludidos por el art. 569 del CPCC y se proveerá lo que por derecho corresponda. Al punto II: De la actualización de la liquidación aprobada mediante decreto de fecha 21/05/2021, vista al Sr. Francisco Javier Nuñez por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 122 Ley 10305).- Hágase saber al ejecutado que la planilla asciende a la suma de pesos seiscientos veintiséis mil quinientos diez con catorce centavos (\$626.510,14). Al punto III: Emplácese al nombrado a fin de que en el plazo de tres días acredite el cumplimiento de la cuota alimentaria correspondiente a los meses junio de 2021 hasta la fecha, bajo apercibimiento de ley. A lo demás: bajo la responsabilidad de las fianzas ofrecidas, previa ratificación electrónica e informe de dominio y gravamen, amplíese el embargo ordenado proveído de fecha 13/04/2021 sobre el cincuenta por ciento (50 %) de los derechos y acciones que le pudieran corresponder al Sr. Francisco Javier Nuñez sobre el inmueble inscripto bajo en el Folio Real Nro. 309530, PH 00025, Rep. 0 PH 002479/2001, Dpto. Capital, Matrícula 309.530/25 (11) por la suma de pesos tres millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y dos con seis centavos (\$3.339.892,06), lo que totaliza el monto total de pesos tres millones quinientos tres mil sesenta y dos con treinta y cuatro centavos (\$ 3.503.062,34) a cuyo fin oportunamente, ofí-

ciese al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. Notifíquese." Fdo. MENTA Marcela Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ MINUET Maria Pamela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. "CÓRDOBA, 13/11/2024. A la presentación que antecede: Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 152 del CPCC: cítense al demandado Sr. Francisco Javier Núñez en los términos del proveído de fecha 21/02/2024, mediante publicación de edictos con la modalidad prevista en el art. 165 del CPCC por el término de 5 días. Notifíquese conjuntamente con el proveído citado." Fdo. MENTA Marcela Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ MINUET Maria Pamela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593598 - \$ 57125 - 6/5/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.2a NOM.-JESUS MARIA-CETROGAR S.A.C/ LOPEZ,FA-CUNDO EMANUEL-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.12939475-JESUS MARIA,16/04/2025.Proveyendo a la presentación que antecede:agréguese cédula de notificación y constancia del Registro Nacional de Electores.Téngase presente lo manifestado.Notifíquese por edictos como se pide de conformidad al art.152 del CPCCC y en los términos del primer decreto de fecha 08/08/2024,a cuyo fin,cítense y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte(20)días veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones,o deduzca reconvención,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley.Publíquese edictos por cinco veces en el Boletín Oficial(art.165 del CPCCC).El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente junto con el decreto de fecha 08/08/2024. FDO.SCALA Ana Maria SECRETARIO,PELLIZZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ.JESUS MARIA,08/08/2024.-Proveyendo a la presentación que antecede:téngase al compareciente por presentado por parte y con el domicilio constituido. Atento lo dispuesto por el art.1 de ley 10555,(modificado por la ley 10.855)y el decreto reglamentario 1815-SERIE 'A'de fecha 03/08/2023,hágase saber a las partes que la presente causa tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y en los protocolos de gestión dictados en su consecuencia;en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en las normas citadas.Cítense y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía,conteste la demanda oponga excepcion-

nes, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad.Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justicia-cordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil.Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones.Advirtiendo el proveyente que de las constancias de la causa surge que, eventualmente podría la cuestión debatida en autos constituir una Relación de Consumo(Ley24.240)y sin perjuicio del trámite impreso a los presentes,dese intervención y córrase vista al Ministerio Público Fiscal,en los términos del art.52 de la ley 24.240.A la medida cautelar solicitada,hágase saber a la peticionante que se encuentra cargada en SAC la fianza ofrecida a los fines de su ratificación.Hágase saber a la parte actora que recae sobre esta la notificación del presente proveído con copia de demanda y documental.Notifíquese.—FDO. LOPEZ Silvina Fernanda, PROSECRETARIO,PELLIZZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ.

5 días - N° 593782 - \$ 71025 - 6/5/2025 - BOE

EDICTO-LaSra.Jueza de 1ºInst.y 43ºNom.en lo Civil y Comercial,cita y emplaza a a los herederos del Sr. VICENTE ENRIQUE VASSIA, DNI n° 6.392.866 ,en autos caratulados: " VALENCIA, VERONICA ROXANA C/ RIOS, ROXANA FABIOLA Y OTRO" - DESALOJO - FALTA DE PAGO-N° de exp.: 7139665 , para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.- Notifíquese.- Cba 04/06/2024.-Dra.: LIKSENBERG ,Mariana Andrea:JUEZA ;Dra. FORNASARI ,Marianela :SECRETARIA .-

4 días - N° 593793 - \$ 8880 - 5/5/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 51º Nom. Civil y Comercial, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13018933 - RODRIGUEZ, MARIANA PAOLA Y OTROS C/ VIVAS, SERGIO ADOLFO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL, ha dictado el siguiente decreto: Córdoba, 25/3/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC., suspéndase el presente juicio. Cítense y emplácese a los herederos de PACHECO CRISTIAN ALBERTO DNI. 31.893. 594. a fin que

en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. En su caso, publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Massano-Juez

5 días - N° 594461 - \$ 19300 - 6/5/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1<sup>a</sup> Nom de Cosquin, Sec. 2, en autos BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ MERLO, CARMEN LILIANA Y OTRO - ACCIONES POSE-SORIAS/REALES - REIVINDICACION - TRAM. ORAL - EXPEDIENTE SAC: 11933762 cita y emplaza a lo/s heredero/s del Sr. Luis Pilades Ricci a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cosquin 07/06/2024. Texto Firmado Digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A..

5 días - N° 593997 - \$ 9850 - 5/5/2025 - BOE

El Juzgado de PRIMERA INSTANCIA EN LO C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de la ciudad de ARROYITO a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, con domicilio en calle San Martín 232, local 6 de la ciudad de Arroyito cita y emplaza por el término de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación de los edictos a quienes pretendan formular oposición al pedido de supresión de apellido paterno solicitado por el señor Franco Damián Alvarez DNI 43.602.483, en los autos caratulados 13701191 ALVAREZ, FRANCO DAMIÁN C/ ALVAREZ, MARIO DAMIÁN - ABREVIADO. Fdo Dr MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- Dra CLEMENTE Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO. 04/11/2025.

2 días - N° 594007 - \$ 5140 - 28/5/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ,Com.Conc..Flia, 2º Nom.. de la Ciudad de Marcos Juarez, en los autos caratulados: "CEREALES Y MERCADOS DEL CENTRO S.A.S. - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 13096036) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 15/04/2025. Atento las constancias de autos y dándose los requisitos previstos en el art. 165 del CPCC (domicilio desconocido) corresponde citar y emplazar al deudor CEREALES Y MERCADOS DEL CENTRO S.A.S. por edictos, que se publicaran cinco (5)

días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 de la LCQ) todo a tenor del proveído inicial. Notifíquese." Fdo. Edgar AMIGO ALIAGA (JUEZ)

- Rosana Noel NIETO (PROSECRETARIA)

5 días - N° 594273 - \$ 15250 - 6/5/2025 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez a cargo del Juz.1ºInst.Mult-SEC.C.C y FLIA-Cura Brochero, Dr. Estigarribia, José María, Sec. Aguirre, Silvana De Las Mercedes, cita y emplaza a los herederos del Sr. Raúl Alberto Vilches a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: " CASTEX, MARTA BEATRIZ C/ VILCHES, RAUL ALBERTO-DIVI. DE CONDOMINIO" Expte. 1119522-Fdo. Estigarribia José María, Juez- Aguirre, Silvana De Las Mercedes, Secretaria. Of. 31/03/2025.

5 días - N° 594087 - \$ 10200 - 5/5/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. Juzg- C.C.C. y Flia - Carlos Paz, hace saber que en los autos caratulados "Mariani Florencia c/ Abuh Agustín Elías - Alimentos - Expte. 7044028" se ha tomado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 14/03/2025...A la presentación "Liquidación Presenta" de fecha 19/02/2025: Por ampliada la ejecución por cuotas alimentarias adeudadas por los períodos de Noviembre de 2023 a Febrero 2025. Cítense al ejecutado Agustín Elías Abuh para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento del art. 810 del CPCC. Cba. 14/03/25. Fdo.: Rodriguez Viviana (Juez) - Chavez María Agustina (Prosecretaria).

1 día - N° 594384 - \$ 2385 - 28/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de Primera Nominación de esta ciudad de Córdoba, María Belén Mignón, prosecretaria a cargo de Mariana Natalia del Valle Bergero, en los autos caratulados "JUAREZ, SILVIA JUSTINA C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE JUAREZ, ROQUE CESAR - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO" (EXpte N° 13438069), CITA A LOS HEREDEROS Y/O SUCESORES DE ROQUE CESAR JUAREZ, para que en el plazo de SEIS DÍAS comparezcan a estar a derecho y en el mismo plazo, contesten la demanda o en su caso, opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, se transcriben los proveídos que así lo ordenan: "CORDOBA, 11/12/2024.- Proveyendo a la demanda impetrada: Agréguese la Declaración

Jurada escaneada. Por presentada la Sra. SILVIA JUSTINA JUAREZ, por parte y con el domicilio constituido en el público despacho de la Asesoría de Familia del Cuarto Turno. Admítase. Imprímate al pedido de impugnación de reconocimiento de paternidad extramatrimonial Post-Mortem, el trámite previsto por los Arts. 76 y sgts. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Roque Cesar Juarez, Sres. Elizabeth Sonia Juarez, Claudia Fernanda Juarez, Emanuel Eduardo Juarez Y Lorena Del Valle Juarez, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: adjúntese. Hágase saber a la letrada compareciente que deberá conservar el original de la documental que adjunta en su poder hasta la finalización del proceso, en el caso de ser requerida por el Tribunal, si corresponiere, bajo apercibimiento de ley. A la demás prueba ofrecida: oportunamente, en cuanto por derecho corresponda. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese con copia del escrito y la documental en sobre cerrado. Firmado: BERGERO Mariana Natalia Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO- MIGNON María Belén - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" CÓRDOBA, 16/12/2024. (...) amplíese el proveído de fecha 11/12/2024, debiendo publicarse edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial a los fines de notificar el mismo, a los herederos y/o sucesores del Sr. Roque Cesar Juarez. Firmado: BERGERO Mariana Natalia Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO - MIGNON María Belén - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 593011 - s/c - 29/4/2025 - BOE

CON PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO LEY N° 7982. LA SRA. JUEZA DE FAMILIA DE SEPTIMA NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA, DRA. CECILIA MARIA FERRERO, SECRETARIAS N° 13 Y 14, ORDENA QUE SE PUBLIQUEN EDICTOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BARRERA, HÉCTOR DANIEL - ADOPCION INTEGRADORA (SAC 13252606)", A FIN DE CITAR AL SR. JOSÉ WILFREDO FARÍAS DNI: (27.352.933) PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, CONTESTE LA DEMANDA Y EN SU CASO OPONGA EXCEPCIONES OFRECIENDO LA PRUEBA DE QUE HAYA DE VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTO DEL ART. 77 DEL MISMO CUERPO LEGAL. FDO.: FERRERO, CECILIA MARÍA -(JUEZA) -ANDRA DA MALDONADO, NADIA LORENA - PROSECRETARIO.OF: 15/04/2025. UBICACIÓN DEL

TRIBUNAL: TUCUMÁN NRO. 360, QUINTO PISO, CENTRO, CÓRDOBA. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar el Sr. Héctor Daniel Barrera con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982).

5 días - N° 593418 - s/c - 29/4/2025 - BOE

El Juzg 1° Inst. y 2° Nom Civil y Com de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de Suarez Ramón Amado DNI/MI 6.609.711 en autos "SUAREZ RAMON AMADO- ZAAVEDRA MARIA SUSANA- DIVORCIO BILATERAL- EXPTE 1130982 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Córdoba 15/04/2025. Fdo Spila Montoto Luciana de Fatima (Pros. 1° Inst)- Bertazzi Juan Carlos (Juez 1° Inst)

5 días - N° 594332 - \$ 23100 - 30/4/2025 - BOE

Jesús María. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 2<sup>a</sup> Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados: "GOMEZ, ARGENTINO MANUEL – TUTELA" – EXPEDIENTE SAC: 13701390, cita y emplaza a la contraria en los términos del art. 165 del CPCC, atento tratarse de persona indeterminada (conforme lo manifestado en la presentación inicial respecto al vínculo filial paterno de la niña) ordenando la publicación de edictos por el término de ley, para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, y acompañe su prueba en los términos del art 507 y 508 del C. de P.C. JESUS MARIA, 15/04/2025. Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente, Sr. Argentino Manuel Gómez D.N.I. 24.096.804, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de tutela (art. 104 y sgtes. C. C. y C.) a la que se imprimirá el trámite de juicio abreviado. Cítense y emplácese a la contraria en los términos del art. 165 del CPCC (atento tratarse de persona indeterminada, conforme lo manifestado en la presentación inicial respecto al vínculo filial paterno de la niña), ordenando la publicación de edictos por el término de ley, para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, y acompañe su prueba en los términos del art 507 y 508 del C. de P.C. Agréguese documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A los fines de la Representación

Complementaria de la niña, menor de edad LUANA CANDELA GOMEZ D.N.I. 55.628.551 (de 8 años de edad) dese intervención y córrase vista al Defensor Público. Notifíquese. Fdo. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo (JUEZ DE 1° INSTANCIA); SCALA, Ana María (SECRETARIA DE 1° INSTANCIA). Publicar cinco veces (art. 165 CPCC) en el Boletín Oficial SIN CARGO, por estar patrocinada por la Defensoría Pública de Jesús María, en virtud de las facultades que le otorga la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

5 días - N° 593979 - s/c - 29/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 2 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. María Victoria Jalil Manfroni, en los autos caratulados: "S., A. E.- CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56) Expte. Nro. 12807379" ha dispuesto emplazar al Sr. OSCAR ALEXIS PERALTA, DNI 37.733.265, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6° Piso en horario hábil de 8.00 a 14.00 horas, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.

5 días - N° 594184 - s/c - 30/4/2025 - BOE

La Unidad de Jueza N° 5 - TGA NAVFG - UNIDAD JUEZAS NIÑEZ Y ADOLESCENCIA emplaza a la Sra. Servin Briza Violeta, D.N.I. 41.632.863 a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a la sede de esta Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 7, en los autos caratulados "S.L.L. – CONTROL DE LEGALIDAD – EXpte. N° 13687185", a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez – Natalia Beatriz RABBIA MONTERO, SECRETARIA. Cba, 24 de abril de 2025.

5 días - N° 594734 - s/c - 6/5/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

El juzgado JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA, de la localidad de Villa María, a cargo del Dr VUCOVICH ALVARO BENJAMIN, sito en calle GENERAL PAZ 331 de la ciudad de Villa María, hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el art 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, que en autos "13148292- CASTRO ALLEGRO, SARA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" SUPRESIÓN DE APELLIDO PA-

TERNO peticionada por CRAVAREZZA CASTRO MATTEO, DNI 55.593.626, requiriendo preservar su apellido materno CASTRO y adicionando el segundo apellido materno "ALLEGRO", Publíquese edicto en el Boletín Oficial una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses a los fines que se pueda formular oposición dentro de los quince días (15) hábiles contados a partir de la última publicación. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: " VILLA MARIA, 24/02/2025" (... Publíquese edicto en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines que se pueda formular oposición dentro de los quince días hábiles contados a partir de la última publicación).

2 días - N° 588015 - \$ 8770 - 28/4/2025 - BOE

EDICTO: JUZGADO C.C.FAM.IA - SEC.2 - RIO CUARTO a cargo del juez JOSE ANTONIO PERALTA en los autos caratulados: "FASSETTA, Francisco Faustino y CANTON de FASSETTA, Zulema del Carmen - Declaratoria de Herederos.." EXPEDIENTE N° 12778670 Se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO:237. RIO CUARTO, Veintiocho de mayo del dos mil uno Y VISTOS: En estos autos caratulados "FASSETTA, Francisco Faustino y CANTON de FASSETTA, Zulema del Carmen- Declaratoria de Herederos," en los que a fs. 7 de autos comparece Victor Hugo Fassetta..... RESUELVO: Declarar sin perjuicio de terceros como únicos y universales herederos de los causantes Don FRANCISCO FAUSTINO FASSETTA Y Doña ZULEMA DEL CARMEN CANTON DE FASSETTA, a su hijos ROLANDO HECTOR, VICTOR HUGO Y BELIA VICTORIA, reconociéndose la posesión de la herencia que tienen por el solo Ministerio de la Ley.- Protocolícese, hágase saber y dense copia.- Fdo. JOSE ANTONIO PERALTA.- Juez.-

1 día - N° 594783 - \$ 7348 - 28/4/2025 - BOE

## PRESUNCIones DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de Primera Inst. y 45<sup>a</sup> Nom C. y C. de esta ciudad de Córdoba, en autos: "ZACCARI, EDGARDO CARLOS - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO EXpte. 5604262" , cita al presunto ausente, ZACCARI EDGARDO CARLOS, DNI 8.313.967, ordenado la publicación de la siguiente resolución: Córdoba, 11 de junio de 2012. ...Por iniciada demanda de "declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", en los términos de la ley 14.394. Dese intervención al Ministerio Público Pupilar y Fiscal. Cítense al presunto ausente, Zaccari Edgardo Carlos, por edictos que deberán publicarse

una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y otro diario a elección. .... Fdo: Héctor Daniel Suarez - Juez – Carubini Andrea Fabiana, prosecutaria letrada. Cba. 11/06/2012.

6 días - N° 594414 - \$ 17130 - 29/9/2025 - BOE

## REBELDIAS

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, en autos BIANCO ERNESTO ANTONIO" DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte N° 8359532 cita y emplaza a los herederos de Margarita Angelica Garay a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía - Asimismo atento al fallecimiento de Ernesto Antonio Bianco DNI 10.377.806 y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a sus herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. CORDOBA, 14/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: CACERES Maria Virginia, JUEZ/A - GARZON Carolina, PROSECUTARIO/A LETRADO.

5 días - N° 594329 - \$ 16825 - 6/5/2025 - BOE

## SENTENCIAS

El Sr. Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba, Cristián Requena, en autos caratulados: "CELIZ GOMEZ, GIULIANO GABRIEL C/ MORENO, OSCAR ANTONIO - ORDINARIO - DESPIDO" (Expte. 8368720 - Secretaría 3), a los fines de notificar la sentencia n° 109, de fecha 18/03/25, y el auto de aclaratoria n° 40, de fecha 19/03/25, a los herederos del demandado Oscar Antonio Moreno DNI 8.538.272 ha ordenado la publicación de las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NÚMERO: CIENTO NUEVE En la ciudad de Córdoba, a dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, clausurado el debate, el Tribunal de la Sala Segunda de la Cámara Única del Trabajo, integrada unipersonalmente por su vocal Cristián Requena, pasa a deliberar a fin de dictar sentencia, en los términos y bajo las previsiones de los A.R. Nros. 1622 y 1623 del T.S.J., en autos: "CELIZ GOMEZ, GIULIANO GABRIEL C/ MORENO, OSCAR ANTONIO - ORDINARIO - DESPIDO" (Expte. 8368720 - Secretaría 3), DE LOS QUE RESULTA (...)RESUELVO: I. Hacer lugar, parcialmente, a la demanda incoada por Giuliano Gabriel Celiz Gómez, D.N.I. 39.302.668, en contra de Oscar Antonio del Valle Moreno,

D.N.I. 8.538.272, mandando a pagar los siguientes rubros y montos: 1) Indemnización por despido: pesos veintiocho mil ochocientos cincuenta y tres con cincuenta y dos centavos (\$ 28.853,52.). 2) Indemnización sustitutiva de preaviso: pesos catorce mil cuatrocientos veintiséis con setenta y seis centavos (\$ 14.426,76). 3) Integración mes de despido: pesos nueve mil trescientos siete con cincuenta y ocho centavos (\$ 9.307,58). 4) S.A.C. proporcional segundo semestre del año 2017: pesos cuatrocientos treinta y cuatro con setenta y siete centavos (\$ 434,77). 5) Indemnización art. 2 ley 25.323: pesos veintiséis mil doscientos noventa y tres con noventa y tres centavos (\$ 26.293,93). 6) Días trabajados julio de 2017: pesos cinco mil ciento diecinueve con dieciséis centavos (\$ 5.119,17). Asciende el monto total de capital e intereses a la suma de pesos un millón trescientos sesenta y ocho mil trescientos diecinueve con noventa y cuatro centavos (\$ 1.368.319,94). El monto total de capital e intereses, será abonado dentro de los cinco (5) días de quedar firme el presente decisorio. Rechazar la demanda articulada en cuanto persigue el concepto de: vacaciones año 2016. II. Imponer las costas a cargo del demandado vencido. Regular, de manera definitiva, los honorarios de los abogados de la parte actora, Héctor Nazareno Aguilera y Ricardo Enrique Rodríguez, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta centavos (\$ 635.528,40). Regular de manera definitiva, los honorarios profesionales del abogado de Andrés Eduardo Romagnoli, en la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y siete con setenta y ocho centavos (\$ 285.987,78). III. Emplazar a Oscar Antonio del Valle Moreno, D.N.I. 8.538.272 a que en el término de quince (15) días hábiles reponga la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve mil novecientos cinco con trece centavos (\$ 47.664,63), bajo apercibimiento de certificar la existencia de la deuda, conforme a lo dispuesto por el Código Tributario, y para que en el plazo de cinco (5) días hábiles cumplimente con los aportes previstos por la ley 6468 (t.o. ley 8404), que ascienden a la suma de pesos veinticuatro mil novecientos cincuenta y dos con cincuenta y seis centavos (\$ 13.683,19), bajo apercibimiento de dar noticia al organismo encargado de su recaudación. V. Dejar constancia que he valorado la totalidad de la prueba existente en la causa y si alguna no se menciona es porque no considerarla dirimente en su resolución (art. 327 C.P.C.). VI. Dar por reproducidas las citas legales efectuadas al tratar las cuestiones propuestas, por razones de brevedad. Protocolícese y hágase saber"; "AUTO NÚMERO: CUARENTA

CÓRDOBA, 19/03/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados "CELIZ GOMEZ, GIULIANO GABRIEL C/ MORENO, OSCAR ANTONIO - ORDINARIO - DESPIDO" Expte. N° 8368720, de los que resulta: (...)RESUELVE: I. Rectificar la Sentencia número ciento nueve, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco, en la forma indicada en los considerandos, esto es, en los puntos I y III de la parte resolutiva, donde dice "...Oscar Antonio del Valle Moreno, D.N.I. 8.538.272..." debe decir "...los herederos -y solo en tal carácter- de la "Sucesión de Oscar Antonio del Valle Moreno"..." II. Tómese razón por secretaría de lo ordenado, en la resolución aludida. Protocolícese y hágase saber".

1 día - N° 593989 - \$ 22035 - 28/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Alta Gracia, por intermedio de la Sec. N° 2, en los autos caratulados: "SAIEG, NICOLAS C/ SUCESORES DE VARGAS, VICTOR MARTIN - DIVISION DE CONDOMINIO - TRAM. ORAL. EXPTE. 1756840, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NRO. 7. Alta Gracia, diecinueve de febrero de dos mil veinticinco. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de división de condominio promovida por Saieg Nicolas, en contra de los Sucesores del Sr. Vargas Víctor Martin, DNI 7.969.197 respecto de los inmuebles descriptos en los vistos de esta resolución, difiriendo para la etapa de ejecución de sentencia la forma en que se llevará a cabo tal división.- 2) Costas a las partes en proporción a la cuota que inviste cada comunero sobre la cosa en común. 3) No regular honorarios al Ab. Saieg Nicolás, de conformidad a lo desarrollado en el Considerando VI"- Protocolícese y hágase saber. Fdo.: VIGILANTI Graciela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 593570 - \$ 4290 - 28/4/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 47(EX SEC GEST COMUN CP)CETROGAR S.A.C/ HERRERA, RAMON EDUARDO-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12859731-CORDOBA,15/04/2025.VISTA...Y CONSIDERANDO... RESUELVO:1º)Declarar rebelde a RAMON EDUARDO HERRERA(DNI 40169599)-2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.en contra de RAMON EDUARDO HERRERA(DNI40169599) hasta el completo pago de la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 64/100(\$138.128,64),con más los intereses y costas,conforme considerandos.-3º)Diferir la

regulación de honorarios que por tal concepto(-costas)le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ,por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.-PROTOCOLICESE,HAGASE SABER Y DESE COPIA.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

1 día - N° 593798 - \$ 2960 - 28/4/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 47(EX SEC GEST COMUN CP)CETROGAR S.A.C/ GIANINI,TIZIANA ANAHI-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-exp.12859732-Protocolo de Sentencias N°Resolución: 261-CORDOBA,21/03/2025. VISTA...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1º) Declarar rebelde a TIZIANA ANAHI GIANINI(DNI 45348493.-2º)Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.en contra de TIZIANA ANAHI GIANINI(DNI 45348493 hasta el completo pago de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS(\$ 155.836,00),con más los intereses y costas,conforme considerandos.-3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto(costas)le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ, por su actuación en esta instancia,para etapa posterior.-PROTOCOLICESE,HAGASE SABER Y DESE COPIA.-fdo. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

1 día - N° 593814 - \$ 3185 - 28/4/2025 - BOE

JUZGADO 8<sup>a</sup> FAMILIA, EXPEDIENTE SAC: 9476854 - DE CARLOS, BERNARDO RODOLFO C/ RAFFETTO TREJO, RODOLFO DAVID Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - CORDOBA, 09/08/2024.— A la presentación que antecede: Agréguese la documental que se acompaña como archivo adjunto. Atento lo manifestado en relación al desconocimiento del domicilio real y actual de los herederos y/o sucesores del Sr. De Carlos, notifíquese la Sentencia N° 390 de fecha 10/11/21 y Auto N°834 de fecha 19/10/2023 a aquellos, a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Notifíquese SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS NOVENTA. "CORDOBA, 10/11/2021. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de impugnación de reconocimiento entablada por el Sr. Bernardo Rodolfo De Carlos, DNI N° 21.004.914, en contra del Sr. Doménico y/o Domingo Di Carlo y/o De Carlos, DNI N° 94.100.568, y en consecuencia declarar que el Sr. Bernardo Rodolfo De Carlos no es hijo biológico del Sr. Doménico y/o Domingo Di Carlo y/o De Carlos. II) Declarar que el Sr. Bernardo Rodolfo DE CARLOS, DNI N° 21.004.914, nacido el día doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, es hijo biológico del Sr. Rodolfo David RA-

FFETTO TREJO, DNI N° 10.906.691. III) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Acta de Nacimiento N° 1735, Tomo "II E", Folio 268, Año 1969, de fecha quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, perteneciente al Sr. Bernardo Rodolfo De Carlos, quien deberá ser inscripto como "Bernardo Rodolfo RAFFETTO ROMANO", suprimiéndose el apellido "DE CARLOS;" a cuyo fin ofíciense al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Buenos Aires. IV) Por la acción de impugnación de reconocimiento, las costas se imponen al demandado, Sr. Doménico y/o Domingo Di Carlo y/o De Carlos, DNI N° 94.100.568, conforme lo esgrimido en el Considerando pertinente. Por la acción de reclamación de filiación extramatrimonial, las costas se imponen por el orden causado, conforme lo expuesto ut supra. V) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Cecilia Delfini, por su actuación en la acción de impugnación de reconocimiento, en la suma de pesos ochenta y ocho mil trescientos noventa y cinco con treinta centavos (\$ 88.395,30), estando los mismos a cargo del Sr. Doménico y/o Domingo Di Carlo y/o De Carlos, DNI N° 94.100.568. VI) No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de las Dras. María Cecilia Delfini y Alejandra Amira Aluch, por la acción de reclamación de filiación extramatrimonial conforme lo argumentado en el Considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. MORA, MARIA ALEJANDRA (JUEZA).- AUTO NUMERO: OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO. Córdoba, 19/10/2023. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia Número Trescientos Noventa de fecha diez de noviembre de dos mil veintiunos en relación al nombre del reconociente tal como figura en el acta de nacimiento del actor, en los VISTOS y CONSIDERANDO, en el sentido que en donde dice: "Sr. Doménico y/o Domingo Di Carlo y/o De Carlos;" debe decir: "Domingo De Carlos." Asimismo, en el punto 1) del RESUELVO en donde dice: "RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de impugnación de reconocimiento entablada por el Sr. Bernardo Rodolfo De Carlos, DNI N° 21.004.914, en contra del Sr. Doménico y/o Domingo Di Carlo y/o De Carlos, DNI N° 94.100.568, y en consecuencia declarar que el Sr. Bernardo Rodolfo De Carlos no es hijo biológico del Sr. Doménico y/o Domingo Di Carlo y/o De Carlos;" debe decir: "RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de impugnación de reconocimiento entablada por el Sr. Bernardo Rodolfo De Carlos, DNI N° 21.004.914, en contra del Sr. Domingo De Carlos, DNI N° 94.100.568, y en consecuencia declarar que el Sr. Bernardo Rodolfo De Carlos no es hijo biológico del Sr. Domingo De Carlos;

en el punto 4) del RESUELVO en donde dice: "RESUELVO: ... IV) Por la acción de impugnación de reconocimiento, las costas se imponen al demandado, Sr. Doménico y/o Domingo Di Carlo y/o De Carlos, DNI N° 94.100.568, conforme lo esgrimido en el Considerando pertinente. Por la acción de reclamación de filiación extramatrimonial, las costas se imponen por el orden causado, conforme lo expuesto ut supra;" debe decir: "RESUELVO: ... IV) Por la acción de impugnación de reconocimiento, las costas se imponen al demandado, Sr. Domingo De Carlos, DNI N° 94.100.568, conforme lo esgrimido en el Considerando pertinente. Por la acción de reclamación de filiación extramatrimonial, las costas se imponen por el orden causado, conforme lo expuesto ut supra;" y en el punto 5 del RESUELVO en donde dice: "RESUELVO: ... V) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Cecilia Delfini, por su actuación en la acción de impugnación de reconocimiento, en la suma de pesos ochenta y ocho mil trescientos noventa y cinco con treinta centavos (\$ 88.395,30), estando los mismos a cargo del Sr. Doménico y/o Domingo Di Carlo y/o De Carlos, DNI N° 94.100.568;" debe decir: "RESUELVO: ... V) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Cecilia Delfini, por su actuación en la acción de impugnación de reconocimiento, en la suma de pesos ochenta y ocho mil trescientos noventa y cinco con treinta centavos (\$ 88.395,30), estando los mismos a cargo del Sr. Domingo de Carlos, DNI N° 94.100.568," manteniendo todo lo demás en cuanto se dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MORA, MARIA ALEJANDRA (JUEZ).-

5 días - N° 594322 - \$ 132425 - 6/5/2025 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 48A NOM - EXPEDIENTE SAC: 10274563 VERCELLONE, CLAUDIA CAROLINA C/ MENA, MARÍA NATIVIDAD Y OTROS - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL Protocolo de Sentencias N° Resolución: 226 Año: 2024 Tomo: 9 Folio: 2585-2603 Córdoba, 31 de octubre de 2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "VERCELLONE, CLAUDIA CAROLINA C/ MENA, MARÍA NATIVIDAD Y OTROS - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL" (n° 10274563) (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Admitir parcialmente la demanda incoada por la Sra. Claudia Carolina Vercellone (DNI N° 26.180.279), en contra de las Sras. María Natividad Mena (DNI N° 29.320.109), Paola Fernanda Rodríguez (DNI N° 23.764.821), Ivana Micaela Fernández (DNI N° 39.444.569) y María Victoria Mena (DNI N° 27.173.583) y, en consecuencia, condenarlas a abonarle a la actora, en el término de veinte (20) días, la suma de pesos ciento cuarenta y un mil quinientos cincuenta y tres

con cincuenta y cuatro centavos (\$141.553,54), con más los intereses fijados en el considerando respectivo. 2º) Imponer las costas a la parte demandada vencida. Regular en forma definitiva los honorarios del Dr. Jorge Alejandro Palacio en la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis mil sesenta y uno con ochenta y cinco centavos (\$436.061,85), con más la suma de pesos ochenta y siete mil doscientos doce con treinta y siete centavos (\$87.212,37) por el rubro del art. 104 inc. 5 C.A. Adicionar los importes por reintegro de la suma abonada a mediadores de pesos tres mil seiscientos noventa y cuatro con cincuenta y ocho centavos (\$3.694,58), como formando parte de las costas, con sus correspondientes intereses desde la fecha de cierre de la etapa de mediación y hasta su efectivo pago. 3º) No regular en esta oportunidad los honorarios de la Dra. Lucia Laferriere en función de lo dispuesto por el art. 26, a contrario sensu del C. Arancelario. 4º) Hacer saber a quienes detenten la condición de responsable inscripto ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) que se les girará la alícuota correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) (21%) si al momento de percibir sus honorarios acreditan revestir dicha condición. Protocolícese y hágase saber. Fdo. VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 594328 - \$ 10225 - 28/4/2025 - BOE

Caja de Jubilaciones - El Excmo. Tribunal Superior de la Provincia de Córdoba en los autos caratulados "CORREA, GLADYS EDITH C/ CAJA DE JUBILACIONES PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA -CUERPO DE COPIAS A LOS FINES DE LA TRAMITACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN – EXPTE. N° 11549576" ha dictado la siguiente resolución: "...Atento lo peticionado y las constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de Gladys Edith Correa para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165, del CPCC), los cuales serán a costa y cargo del interesado (art. 97 del CPCC)" Firmantes: FAZIO Javier SECRETARIO. CÓRDOBA, 20/02/2025.

5 días - N° 593565 - s/c - 28/4/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>º</sup> Nom. Civil, Com. de Río Segundo, en los autos: ROSSO CLEMAR DOMINGO C/ MADERA GUILLERMO ISMAEL-EXPED ELECTRONICO EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXTE 12977668, notifica: SENTENCIA 67, 22/04/2025 RIO SEGURO: Y VISTOS...) Y CONSIDERANDO...) RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Guillermo Ismael Madera, D.N.I. 39.968.871

II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. Rosso Clemar Domingo, en contra de Sr. Guillermo Ismael Madera, D.N.I. 39.968.871 , hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Cuarenta y cinco Mil Ciento sesenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$45.169,55) con más los intereses establecidos en el considerando correspondiente. III) Imponer las costas al vencido. IV) Regular los honorarios de la Dra. Carolina Beatriz Bocco, M.P. 10-200 , por sus trabajos en esta instancia, en la suma de pesos ciento noventa y cuatro mil noventa con cuarenta centavos (\$ 194.090,40) ; con más la suma de pesos noventa y siete mil cuarenta y cinco con veinte centavos (\$ 97.045,20) de conformidad a lo previsto por el art. 104 inc. 5º del CA; con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo:Dr. Díaz Bialet Juan Pablo (JUez).

1 día - N° 594372 - \$ 5220 - 28/4/2025 - BOE

## SUMARIAS

Villa María por orden del Sr. Juez de 1 INST. 2 Nom. C C F Secretaría N 4 con asiento en la ciudad de Villa María en los autos GUTIERREZ FRANCO DANIEL Y OTRO ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA EXPTE N 13113282 a fin de que los terceros que invoquen algún interés formulen oposición al cambio de apellido de Franco Daniel Gutierrez DNI N 40.027.145 y Agustín Maximiliano Gutierrez D.N.I. N 42.108.293 mediante la siguiente resolución: Villa María, 13/03/2025 Admítase la presente sumaria información, a los fines del cambio de apellido art. 70 del CCyC, a cuyo fin, publíquense edictos del pedido en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante el lapso de dos meses a los fines que se pueda formular oposición, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Fdo Romero Arnaldo Enrique Juez Branca Julieta Prosecretaria

2 días - N° 588268 - \$ 6530 - 28/4/2025 - BOE

## USUCAPIONES

El Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>º</sup> Nom. en lo Civil Córdoba en autos: " TEJEDA, AMELIA GLADYS – USUCACION – Expte. 5485680" dicto resolución : CORDOBA, 07/05/2024 . Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 20 días, y hagan valer sus derechos que pudieren corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a quienes figuran como titulares dominiales Oscar Ángel Castello y los herederos Vicente de Castello Aurora, Oscar Roberto Castello y Lía Graciela

Castello de Geeraert para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. .... El inmueble : TERRENO LOTE CINCO de la MZA. CINCUENTA Y SEIS VILLA LOS LLANOS EN SUBURBIO NORTE DE ESTA CIUDAD, JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAREZ CELMAN, PEDANIA CONSTITUCION, DEPTO COLON, CORDOBA MIDE, QUINCE METROS DE FRENTE POR CUARENTA METROS DE FONDO, SUPERFICIE TOTAL DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, LINDANDO AL NORTE CON LOTE CUATRO. MZA. 56, SUR CON LOTE SEIS , ESTE CON LOTE CON LOTE NUEVE AL OESTE CON CALLE LOS PINOS. REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOMINIO D. 12117 – F 14039 – T 57 A 1949 – PLANILLA F 18.504 – MATRICULA 1659374, TITULAR REGISTRAL: CASTELLO OSCAR ANGEL. D.G.R. CBA. CUENTA 1303 – 3073176/2.- MENSURA APROBADA POR EL MINISTRO DE FINANZAS DE CBA, DIRECCION DE CATASTRO, EXPTE. NRO. 0033-53414/2010. DPTO COLON- CATASTRAL. PROV. DPTO 13- CONSTITUCION - DEP. O3. JUAREZ CELMAN – PBLO: 60 BARRIO NOM. CATAS, PROV.. C01. MUNIP.C:01 – CALLE LOS PINOS S/Nro.- PROV. S. 01 MUN. S.01. PROV. M:29 –MUN. M29 – LOTE 21. MANZ. 56 NOM CAT. PROV.21 –MUN. P21.- MARTINEZ CONTI –JUEZ- COMBA PRO-SECRETARIO/A

10 días - N° 588150 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, MARTINEZ DEMO Gonzalo, Secretaría a cargo de la Dra. ROMERO Laura Isabel; en autos "SOSA ANA MARÍA Y OTROS -MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN SAC 13220768" se ha dispuesto: "Téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra del Sr. ZALAZZAR, LUCIANO RAFAEL y GAMBOGI, SEGUNDO y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía SAN FRANCISCO, municipio de TRANSITO, en la Manzana Oficial A, designado como Lote 100, que mide: Partiendo del vértice '1' de ángulo 89°41' con dirección Este, se llega al vértice '2' a una distancia de 19,46 m (lado 1-2); desde el vértice '2' de ángulo 89°51' con dirección Sur, se llega al vértice '3' a una distancia de 14,99 m

(lado 2-3). Luego, desde el vértice '3' de ángulo 84°46' con dirección Oeste, se llega al vértice '4' a una distancia de 4,87 m (lado 3-4); desde el vértice '4' de ángulo 169°42' con dirección Noroeste, se llega al vértice '5' a una distancia de 3,20 m (lado 4-5); desde el vértice '5' de ángulo 183°03' con dirección Noroeste, se llega al vértice '6' a una distancia de 11,71 m (lado 5-6); finalmente, desde el vértice '6' de ángulo 102°57' con dirección Norte, se llega al vértice inicial '1' a una distancia de 11,10 m (lado 6-1); encerrando una Superficie Total de Doscientos Cincuenta y Siete Metros Cuadrados Diecisésis Decímetros Cuadrados (257,16 m<sup>2</sup>). Y linda: por el lado 1-2 con: Resto de Parcela 2 de ZALAZZAR LUCIANO RAFAEL, MFR: 1.267.779 y N° Cta. 30-04-0168482/8; por el lado 2-3 con: Parcela 3 de CACERES SANTOS EZEQUIEL, F° 40348 - T° 162 - A° 1977 y N° Cta. 30-04-0168404/6; por los lados 3-4, 4-5 y 5-6 con: Resto de Parcela 10 de GAMBOGI SEGUNDO, MFR: 1.064.693 y N° Cta. 30-04-0168250/7; y por el lado 6-1 con Parcela 9 de PANERO EDUARDO RAUL, MFR: 1.012.194 y N° Cta. 30-04-1072614/2... (.) Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. (...) emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.° 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Tránsito. (...) Texto Firmado Digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez 1a Instancia) y. ROMERO Laura Isabel (Secretaria Juzg. 1A Instancia).

10 días - N° 585726 - s/c - 28/4/2025 - BOE

EL Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. Com. Flia. de Primera Nominación, Secretaría N° 1, en autos "BUSSO, JUAN ANDRES - USUCAPION" EXPTE N° 12965204, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 05/08/2024. Agréguese documental (escritura) . Acumúlense a las presentes actuaciones, los autos "CARDOSO, PABLO ANGEL Y

OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. N° 11294674. Proveyendo a la demanda: Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble ubicado en Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la localidad de VILLA NUEVA, cuya nomenclatura catastral es 1605311730537100, con una superficie total de 8 Ha. 0592 m<sup>2</sup>, con animus domini, en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde el día 02 de Febrero del año 1978, inmueble inscripto a nombre del demandado bajo el n° de folio 21060 del año 1953 del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, tal como se acredita con el respectivo certificado expedido por el dicho registro. Reconoce como linderos Partiendo del vértice "A" con ángulo interno de 110°15'43" con dirección sur hasta encontrar el vértice B, lado AB de 323.83m; desde el vértice B, con ángulo interno de 66° 01' 38" hasta encontrar el vértice C lado BC de 283.93m; desde el vértice C con ángulo interno de 112° 52' 30" hasta encontrar el vértice D, lado CD de 302.16m; desde el vértice D, con ángulo 70° 50'09" hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura. lado DA de 270.38m; encerrando una superficie de 8Ha. 0592m<sup>2</sup>. Y LINDA: al Este, lado AB, con parcela 409870-479350, DANIEL ALEJANDRO SOUTO Matrícula N° 1582275, Cuenta N° 160541574244; al Suroeste, lado BC, con camino público; al Oeste, lado CD, con Parcela 410270-478650, JV EMPRENDIMIENTOS S.A., Matrícula N° 1715326, Cuenta N° 160542433008 al Noreste, lado DA, con Parcela 410270-478650, JV EMPRENDIMIENTOS S.A., Matrícula N° 1715326, Cuenta N° 160542433008.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art 152 C .P.C.). Asimismo notíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación."-FDO. ALVARO BENJAMIN VUCOVICH, JUEZ. ALEJANDRA BEATRIZ GONZALEZ, SECRETARIA

10 días - N° 587657 - s/c - 30/4/2025 - BOE

BELL VILLE- SENTENCIA N° 10 de fecha 19/03/2025. Y VISTOS: En autos caratulados "RASSOL, CARLOS ALBERTO- USUCAPIÓN

(Expte. 10564056), tramitados ante el Juzg. de 1° Inst. 3° Nom. Civ., Com., Concil. y Flia. Sec 5. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva promovida por Carlos Alberto Rassol, argentino, DNI N° 16.641.829, nacido con fecha 19/07/1964, CUIT N° 20-16641829-2, de estado civil casado con Liliana Maricel Benítez (DNI N° 20.570.732) ambos con domicilio real en calle Buenos Aires n° 1058 de la localidad de Monte Maíz, respecto al inmueble que según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Carlos A. Pinardi Mat. 2444/X y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 20/09/2021 mediante el expte. n° 0033-123199/2021: "Inmueble ubicado en Departamento UNIÓN, Pedanía ASCASUBI, municipio de MONTE MAÍZ, calle Buenos Aires n° 1058. Designado como LOTE 106 de la MANZANA A, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice Noroeste, vértice A con ángulo de 90°00" y rumbo Sudeste hasta el vértice B mide 10,00m. (lado A-B), colindando con calle Buenos Aires; desde el vértice B con ángulo 90°00" hasta el vértice C mide 40,00m. (lado B-C), colindando con Parcela 7 de Sucesión Indivisa de Nicolau, Gabriel Hijo, Matrícula n° 464.142, Propiedad n° 36-04-0.941.628/1; desde el vértice C con ángulo 90°00" hasta el vértice D mide 10,00m. (lado C-D), colindando con Parcela 11 de Juan José Pala, Matrícula n° 273.248, Propiedad n° 36-04-0.448.092/4; desde el vértice D con ángulo 90°00" hasta el vértice inicial mide 40,00m. (lado D-A), colindando con Parcela 5 de Sucesión Indivisa de Galvez, Ángela María, Matrícula n° 184.819, Propiedad n° 36-04-1.013.037/4; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 400,00m<sup>2</sup>: El inmueble en cuestión registra matrícula N° 1.788.889, Nomenclatura catastral N° 3604220101076006, cuenta tributaria N° 360410130382. Fdo. Dr. Eduardo Pedro Brueira, Juez.

10 días - N° 588218 - s/c - 28/4/2025 - BOE

EDICTO.- "PAVON, CRISTIAN RAMON ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 2175117-El juzgado. Civil.Com.Conc.de 1° Inst. La Carlota Sec. N°2, Dra. Segovia, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble: FRACCÓN DE TERRENO que es parte de los SOLARES letras R.S. de la MANZANA Número SIETE del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, departamento Unión, Provincia de Córdoba, con una superficie total de MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, midiendo: 25 metros de frente, por 45 metros de fondo; lindando: al Norte, con calle Salta; al Oeste calle Urquiza; al Sud, con resto de los solares R.S.; igual límite al

Este.- Abarca la mayor parte del RESTO de los SOLARES R.S. de la MANZANA OFICIAL, SIESTE y para su descripción comenzaré describiendo los solares R.S.G.H. de la MZ. 7 (unidos como están en título) y luego las partes que se fueron transfiriendo de éste, a saber: A) FRACCION DE TERRENO constituida por los SOLARES letra R.S.G.H. de la MANZANA SIETE del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba los que unidos como están miden 25m. de Este a Oeste; por 120m. de Norte a Sud, o sea una superficie total de TRES MIL METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, Sud y Oeste, con calles públicas; y al Este, con los solares Q. F. de la misma manzana. A esta SUPERFICIE debe DESCONTÁRSELE las siguientes fracciones: 1) Una fracción de terreno constituida por el extremo sud de los solares R.S. de la Manzana Número Siete, del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, dicha fracción afecta la forma de un rectángulo que mide: Quince metros de frente al Oeste, que se empezarán a contar desde los 45 metros de la esquina Nor-oeste hacia el Sud; por veinticinco metros de fondo, o sea una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, con resto de los solares R.S.; al Sud, con los solares G.H., propiedad del Vendedor; al Este, con parte del solar Q.; y al Oeste, con calle pública. Inscripto en Matrícula N° 1.160.379. 2) Otra FRACCION formada por los SOLARES G.H. de la MANZANA SIETE, con superficie de 1500 ms2, constando el dominio al Número 6.718, Folio 8.829 del Año 1965 por toda la superficie, que luego fuera dividida en seis lotes de 10 metros por 25 metros cada uno. EL RESTO DE SUPERFICIE que queda se describe así: FRACCION DE TERRENO que es parte de SOLARES letras S.R. de la MANZANA Número SIESTE del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, con una superficie total de MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, midiendo: 25 metros de frente, por 45 metros de fondo; lindando: al Norte, con calle Salta; al Oeste, calle Urquiza; al Sud, con resto de los solares R.S.; igual límite al Este.-El inmueble consta inscripto en el Registro de la Propiedad con relación al Dº 15512 – Fº19253 Tº78 Aº1962 – Dº34038 Fº 44708 Tº179 Aº1967 Con posterioridad y por conversión a Técnica de Folio Real, Art. 44 Ley Nacional 17.801, Resolución General N° 8 del 25-07-2001, se inscribió con relación a la MATRÍCULA NÚMERO 882.135 del DEPARTAMENTO UNIÓN (36), para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomen participación en autos "PAVON, CRISTIAN

RAMON ALEJANDRO – USUCAPION – MEDIAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 2175117.- Publíquese edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (...) .-Fdo Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez, Valesio, Ivana Andrea Prosecretaria.-

10 días - N° 588455 - s/c - 30/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia y 2<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "SALOMÓN, ERIKA FLAVIA - USUCAPION" (Expte N°: 55203) ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 125. CARLOS PAZ, 04/07/2023. Y VISTOS: ....; Y CONSIDERANDO: ....; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por Erika Flavia Salomón en contra de Alfonso Víctor María Ayerza, respecto una porción menor del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 953.172 (superficie total del título 1.594,10 m2), a nombre de Alfonso Víctor María Ayerza, ubicado en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas N° 23040482249/2, la cual según el plano de mensura de posesión n° 0033-28381/2007 se describe como: lote 26 con superficie de 1.384,28 mts2 y que mide y linda: 28 metros de frente al oeste, (puntos A-B), sobre calle Estrella de Belén, por un fondo que en el costado norte (Puntos B-C) tiene 49,46 metros y linda con lote 3 (Parcela 18) de "CROSETTO Y CIA S.R.L" (Fº 26.369/945), contrafrente de 27,25 mts. (Puntos C-D) y linda con lote 14 (Parcela 03) de "CROSETTO Y CIA SRL" (Fº 26369/945), y en el Sur (Puntos D-A) 53,38 mts. lindando con resto del lote 4 de Alfonso Víctor María Ayerza (Matricula n° 953.172), hoy ocupado por lote 5 (Parcela 16) de "BURATTI HNOS S.R.L" (Fº 15.097/967), convertido en matrícula N° 885.072, encerrando una superficie de 1.384,28 mts2 según plano de mensura para juicio de usucapión acompañado. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se practiquen las inscripciones pertinentes, a nombre de la actora Erika Flavia Salomón, DNI N° 22.852.161. III. Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por Dra. Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia).

10 días - N° 588492 - s/c - 28/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. 4, en autos "MOSANER, SERGIO MARCELO - USUCAPION "

EXpte. N° 12737067" en fecha 19/02/2025, decreta: Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Aportes Colegiales. En consecuencia, provéase: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los sucesores del Sr. Esteban Luis Mosaner y/o todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles que se describen a continuación: 1) Fracción de Terreno designada como Lote 303210-346550 ubicada en "Colonia Sampacho", Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto que es parte de una mayor superficie, Superficie total de 31 has. 1580 m2, individualizado según datos de Catastro con el N° 2401303210346550, afectando parcialmente el inmueble identificado con la nomenclatura catastral N° 2401372690504900 empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240104946284 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1.020.877. 2) Fracción de terreno identificada como Lote 303566-346390 ubicada en "Colonia Sampacho", Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto que es parte de una mayor superficie, Superficie total de 12 has. 8951 m2, individualizado según datos de Catastro con el N° 2401303566346390, afectando parcialmente el inmueble identificado con la nomenclatura catastral N° 2401303561346408 empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240112199471 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1923149. Cítense al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítense y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Sampacho. Librese oficio al Sr. Juez de Paz, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna.

Procédase a recatarular las presentes actuaciones. Notifíquese.-Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura. JUEZA 1ra Instancia-TORASSO, Marina Beatriz SECRETARIA Juzgado 1ra Instancia. Los inmuebles se describe de la siguiente manera: Parcela1: ubicada en departamento Rio Cuarto, pedanía Achiras, lugar Colonia Sampacho designado como Lote 303210-346550, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" y un ángulo en dicho vértice de 90°10'39" y una distancia de 539,49 m (lado A-B) llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 91°45'23" lado B-C de 203,60 m; a partir de C, con un ángulo interno de 109°54'17" lado C-D de 36,76 m; a partir de D, con un ángulo interno de 191°48'50" lado D-E de 16,45 m; a partir de E, con un ángulo interno de 199°49'12" lado E-F de 14,53 m; a partir de F, con un ángulo interno de 194°39'32" lado F-G de 70,74 m; a partir de G, con un ángulo interno de 225°26'20" lado G-H de 43,88 m; a partir de H, con un ángulo interno de 145°50'58" lado H-I de 157,21 m; a partir de I, con un ángulo interno de 138°57'05" lado I-J de 16,46 m; a partir de J, con un ángulo interno de 145°18'32" lado J-K de 98,45 m; a partir de K, con un ángulo interno de 234°12'23" lado K-L de 49,33 m; a partir de L, con un ángulo interno de 158°28'27" lado L-M de 42,78 m; a partir de M, con un ángulo interno de 288°34'58" lado M-N de 48,16 m; a partir de N, con un ángulo interno de 150°57'58" lado N-O de 27,31 m; a partir de O, con un ángulo interno de 206°32'10" lado O-P de 75,81 m; a partir de P, con un ángulo interno de 37°43'55" lado P-Q de 391,86 m; a partir de Q, con un ángulo interno de 89°49'21" lado Q-A de 680,00 m; encerrando una superficie de 31 Ha 1580 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Camino Público, lados B-C, C-D, D-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J, J-K, K-L, L-M, M-N, N-O y O-P con arroyo El Gato, lados P-Q y Q-A con Caminos Públicos. Parcela 2: ubicada en departamento Rio Cuarto, pedanía Achiras, lugar Colonia Sampacho designado como Lote 303566-346390, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A", con un rumbo de 60°37'03" y un ángulo en dicho vértice de 90°10'39" y una distancia de 504,53 m (lado A-B) llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 105°41'29" lado B-C de 120,67 m; a partir de C, con un ángulo interno de 163°12'52" lado C-D de 57,53 m; a partir de D, con un ángulo interno de 157°30'48" lado D-E de 66,23 m; a partir de E, con un ángulo interno de 248°31'34" lado E-F de 15,75 m; a partir de F, con un ángulo interno de 45°03'17" lado F-G de 521,46 m; a partir de G, con un ángulo interno de 89°49'21" lado G-A de 245,55 m; encerrando una superficie de 12 Ha 8951 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Parcela 303856-346223 de: Bressan Rubén

Antonio Cta. N°: 24-01-4243139-5, lados B-C, C-D, D-E y E-F con arroyo El Gato, lado F-G y G-A con Caminos Públicos

10 días - N° 588596 - s/c - 28/4/2025 - BOE

En el Juzgado de 1<sup>a</sup>.Inst.2aNom. C y C. de la ciudad de Villa Dolores ,Pcia de Cordoba ,Secretaria a cargo de la Dra Carolina Altamirano se ha dictado la siguiente Resolucion en estos autos caratulados "MILLOCH MARCELO FRANCISCO -USUCACION -EXPTE 1207266" SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y UNO.Villa Dolores, diez de mayo de dos mil veinticuatro. Y VISTOS y CONSIDERANDO ....RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Marcelo Francisco Milloch, argentino, DNI N°24.456.601, CUIT 20-24.456.601-5, casado, de profesión docente, fecha de nacimiento 16/02/1975 con domicilio en calle Sargento Cabral s/n de la localidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: Inmueble ubicado en calle Sargento Cabral s/n de Villa de Las Rosas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba con nomenclatura catastral: C:01, S: 01, M: 008, P: 109, Ped. 02, Dep.: 29, Pbro. 27 designado como Lote N° 109 y que conforme plano confeccionado por el Ingeniero Daniel Omar Bibiloni (Mat. 1909) visado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-45703/09 aprobado con fecha 30/05/2009 se describe de la siguiente manera: Lote de terreno, con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, según la Dirección Gral. de Catastro está ubicado en calle Sargento Cabral s/n de la localidad de Villa de Las Rosas , Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con designación catastral CIRC 01 -SEC 01-MANZ.008-PARCEL A 109. cuya superficie es de 2148,79 m<sup>2</sup> .,el que conforme al plano para juicios de usucapión aprobados por la Dirección General de Catastro bajo el expediente N° 0033-45703 /09 visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 30 de Mayo de 2009 realizado por el Ingeniero Daniel Omar Bibiloni, MP 1909, tiene las medidas que seguidamente se detallan teniendo en cuenta los puntos demarcados en el referido plano: En su lado A-B de 23,53 mt., lado B-C de 13,65 mt. , lado C-D de 9,11 mt., lado D-E de 2,15 mt., lado E-F DE 38,40 mt., lado F-G de 50,45 mt., lado G-A de 44,55 mt.- Grados de los Ángulos: punto A Pr.0,00 -100° 44'55`` , Punto B Pr.:21,17 , Pr.23,53 , Pr:0,00 ,Pr3,03 , ,173° 56' 10`` , Punto C 147°57' 15`` ,Punto D 145°48'45`` , Punto E Pr.0,00,Pr 1,40 , 157°57' 05`` , Puntos D-E Pr 7,72

, Pr 15,70 , Pr 20,65 , Pr 23,59 , Pr 31,87, Punto F Pr 0,00 , Pr 38,40 , 90°13'00`` , Punto F-G Pr.5,16 , Pr 11,70 , Pr 15,95 , Pr 20,52 , Pr 31,73,Punto G Pr.50,45 , 83°22'50`` .- Que en cuanto a las colindancias, al Norte sobre el lado A-B colinda con calle Sargento Cabral, al igual que los lados C-D y D-E que forman la ochava, también colinda con la antes citada arteria el lado E-F lo que indica que la calle Sargento Cabral en ese sector no es recta sino que en el sector mensurado de tener un rumbo Norte -Sur pasa a tener un rumbo Este-Oeste en un tramo breve antes de retomar nuevamente hacia el Norte y cruzar el arroyo Los Hornillos .Al Sur colinda con la parcela 9 a nombre de Elba Teresa Arguello, Ester Irma Arguello y Alberto Arguello cuyo Dominio es el Nro. 34.810, Folio 40.727, Tomo 163 del año 1950, en tanto que finalmente al Oeste colinda también con la parcela 6 a nombre de Pedro Altamirano (hoy su Sucesión) con Dominio Nro. 38.229, Folio 43.823, Tomo 176 y Año 1949.- Según Informe N° 9733, de fecha 20/10/2017, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 41): se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando en forma total inmueble anotado en la Matrícula Folio Real 1.025.439 a nombre de Juan Anselmo Molina y que se empadrona en cuenta N° 2902-0580980/3 a nombre de Juan Anselmo Molina. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.025.439, anotado en el Diario N° 1224, con fecha 28/11/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciuese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. -Firmado Dr.DURAN LOBATO Marcelo Ramiro -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 588605 - s/c - 28/4/2025 - BOE

EDICTOS - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de 38° Nom., con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ORLANDI, TERESA CLARA -USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- Expte. 9835740 ha dictado la siguiente resolución : "SENTENCIA NUMERO: 42. CORDOBA, 25/03/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Teresa Clara Orlandi DNI 4.637.699 y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, que se

describe como lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, Dpto. Rio Primero, Pedanía Santa Rosa, Municipio de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 17, de la manzana Provincial N° 19 y municipal N° 25, que mide y linda: partiendo del esquinero suroeste D, con ángulo de 92°59'57" y rumbo norte, hasta el vértice A, línea A-D: 22,35m, colinda con Bv. Urquiza; desde A, con ángulo de 89°35'03" hasta el vértice B, línea A-B: 61,38m, colinda en parte con resto parcela 7 de María Julia Toledo, y en parte con resto parcela 6 de María Pía Brochero, ambos restos, ocupados por terceros, desde B, con ángulo de 87°25'00" hasta C, línea B-C: 25,09 metros, colinda con resto parcela 6 de María Pía Brochero, ocupado por terceros; desde C, con ángulo de 90°00'00" hasta D, línea C-D: 60,15 metros, colinda con calle Moisés Quinteros; todo lo que hace una superficie total de mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados; lindando al oeste con Bv. Urquiza, al sur con calle Moisés Quinteros, al este con calle Manuel Quintana y al norte con parcela 6 y 7; que afecta en forma parcial el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1214976 y en forma parcial el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1224320; y cuya nomenclatura catastral es 2505-41-02-02-019.017. 2º) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 31/12/1999. 3º) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4º) Publiquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5º) Imponer las costas por el orden causado. Protocolícese y hágase saber. Fdo digitalmente por WALTHER Nadia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 588740 - s/c - 28/4/2025 - BOE

EDICTO USUCAPION - El Sr. Juez ESTIGARRIBIA José María, juez de 1º Inst. con competencia múltiple SEC.C.C.C.Y FLIA, Sec. a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana, en autos: "PROPSA S.A - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL - (Expte. 12879538)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Inmueble a usucapir: Lote 478363-312569 478234-312442: Inmueble ubicado en Dpto. SAN ALBERTO, Pedanía NONO, Lugar La Aguadita, designado como Lote 478234-312442, que responde a la

siguiente descripción: Partiendo del vértice "34" con un rumbo de 141°25'42" y un áng. en dicho vértice de 60°09'02" y una distancia de 8,38 m llegamos al vértice "35", a partir de 35, con un áng. int. de 178°15'26" lado 35-36 de 19,91 m; a partir de 36, con un áng. int. de 192°49'38" lado 36-37 de 19,21 m; a partir de 37, con un áng. int. de 211°34'34" lado 37-38 de 2,23 m; a partir de 38, con un áng. int. de 9°54'25" lado 38-39 de 46,63 m; a partir de 39, con un áng. int. de 69°44'46" lado 39-40 de 36,40 m; a partir de 40, con un áng. int. de 177°32'09" lado 40-34 de 1,93 m; encerrando una superficie de 751 m2. Y linda con: lados 34-35, 35-36, 36-37 y 37-38 con Arroyo Las Aguaditas, lados 38-39, 39-40 y 40-34 con Parcela s/d. Inmueble ubicado en Dpto. SAN ALBERTO, Pedanía NONO, Lugar La Aguadita, designado como Lote 478363-312569, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con un rumbo de 141°57'13" y con un áng. en dicho vértice de 152°19'24" y una distancia de 60,10 m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un áng. int. de 188°38'54" lado 2-3 de 61,15 m; a partir de 3, con un áng. int. de 165°05'29" lado 3-4 de 24,10 m; a partir de 4, con un áng. int. de 187°19'10" lado 4-5 de 14,08 m; a partir de 5, con un áng. int. de 91°38'10" lado 5-6 de 15,17 m; a partir de 6, con un áng. int. de 230°51'56" lado 6-7 de 21,21 m; a partir de 7, con un áng. int. de 70°17'47" lado 7-8 de 4,64 m; a partir de 8, con un áng. int. de 179°20'41" lado 8-9 de 10,69 m; a partir de 9, con un áng. int. de 220°01'00" lado 9-10 de 29,55 m; a partir de 10, con un áng. int. de 159°54'31" lado 10-11 de 4,27 m; a partir de 11, con un áng. int. de 182°05'40" lado 11-12 de 19,87 m; a partir de 12, con un áng. int. de 189°02'06" lado 12-13 de 16,46 m; a partir de 13, con un áng. int. de 173°56'06" lado 13-14 de 6,03 m; a partir de 14, con un áng. int. de 172°46'45" lado 14-15 de 9,39 m; a partir de 15, con un áng. int. de 180°19'23" lado 15-16 de 17,70 m; a partir de 16, con un áng. int. de 178°49'39" lado 16-17 de 14,45 m; a partir de 17, con un áng. int. de 194°50'45" lado 17-18 de 12,38 m; a partir de 18, con un áng. int. de 185°37'15" lado 18-19 de 7,24 m; a partir de 19, con un áng. int. de 192°28'34" lado 19-20 de 7,26 m; a partir de 20, con un áng. int. de 175°27'28" lado 20-21 de 16,64 m; a partir de 21, con un áng. int. de 201°01'17" lado 21-22 de 32,51 m; a partir de 22, con un áng. int. de 184°51'57" lado 22-23 de 0,53 m; a partir de 23, con un áng. int. de 124°25'17" lado 23-24 de 0,18 m; a partir de 24, con un áng. int. de 127°38'18" lado 24-25 de 4,47 m; a partir de 25, con un áng. int. de 227°11'07" lado 25-26 de 15,42 m; a partir de 26, con un áng. int. de 224°34'04" lado 26-27 de 7,42 m; a partir de 27, con un áng. int. de 146°21'16" lado 27-28 de 5,16 m; a partir de

28, con un áng. int. de 168°36'33" lado 28-29 de 10,73 m; a partir de 29, con un áng. int. de 148°25'26" lado 29-30 de 9,73 m; a partir de 30, con un áng. int. de 167°10'22" lado 30-31 de 17,57 m; a partir de 31, con un áng. int. de 181°44'34" lado 31-32 de 22,52 m; a partir de 32, con un áng. int. de 119°50'57" lado 32-33 de 218,45 m; a partir de 33, con un áng. int. de 87°18'09" lado 33-1 de 100,05 m; encerrando una sup. de 3 Ha 7426 m2. Y linda con: lados 1-2, 2-3, 3-4 y 4-5 con Camino Público T 252-12, lados 5-6 y 6-7 con Parcela s/d, lados 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31 y 31-32 con Arroyo Las Aguaditas, lados 32-33 y 33-1 con Fracción A - Parcela 252 - 40-04 Expte.: 0033-090021/1981 Cuenta n° 28-07-0141893/2 MFR 680430 SIAMO S.A. Esta descripción es conforme al plano de mensura confeccionado a los fines del presente por la Ing. María Candelaria Oliver, aprobado por la DGC en Exp. N° 0033-141570/2023.- Cura Brochero, 14 de marzo de 2025.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 589110 - s/c - 28/4/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO- USUCAPION- EXPTE. N° 2268716" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 21/03/2025. Al escrito que antecede: Agréguese oficio al Registro General de la Provincia, que se acompaña. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 22/11/2022: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "Matrícula 758101, FRACCIÓN DE TERRENO: que se designa como Lote de terreno ubicado en el loteo de Villa del Lago, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Prov. De Cba. y que se designa como Lote 2 de la Manzana 269 (desig.oficial). Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. Norberto Oscar Frigerio hoy sus sucesores, por ser titular registral del inmueble objeto de la acción, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publiquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto

de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Estancia vieja y a los colindantes: 1) Sr. Lezcano Raúl Guillermo, 2) Rainero Valeria Rosana, 3) Ferresin Orlando Jose, 4) Valles María Cristina, 5) los herederos de la colindante Yolanda Mandolossi, a saber: Daniel Edgardo Rodríguez y Claudia Betina Rodríguez. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Estancia Vieja donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. GUTIERREZ MARIEL ESTER SECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL LOTEO DE VILLA DEL LAGO, PED. SAN ROQUE, DPTO. PUNILLA, PROV. DE CBA. Y QUE SE DESIGNA COMO LOTE 2 DE LA MANZANA 269, QUE CONSTA DE UNA SUP. DE 851 MTS. 40 DMS.2., ENTRE ESTAS MEDIDAS Y LINDEROS: AL N. 50 MTS. 11 CMS. CON LOTE 3; AL S. 50 MTS. 6 CMS. CON LOTE 1; AL O. 17 MTS. CON LOTE 16 Y AL E. 17 MTS. CON CALLE 138. NUMERO DE CUENTA DGR 230420401286. NOMENCLATURA CATASTRAL 2304553701093100.

10 días - N° 589295 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. 4, en autos "FILIPPA, LUIS ANTONIO - USUCAPION" EXPTE. N° 13177081" en fecha 25/03/2025, da por iniciada la presente demanda de Usucapión sobre el inmueble decripto como: Parcela ubicada en calle Tucumán 973, en departamento JUAREZ CELMAN, pedanía CARNERILLO, municipio GENERAL CABRERA, designado como lote 101 de la Manzana 035, que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo Este, NE y un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 50,00m

(lado A-B) llegamos al vértice "B" a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 10,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 50,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 500,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Parcela 016 de Dedominici Francisco y Michiel Jorge Alberto, Matrícula N°: 608.952, Cta. N°: 18-02-0.078.091/2; lado B-C con Parcela 022 de Garino Gustavo Adrián, Garino Fernando Rubén, Garino Diego José y Garino Maribel, Matrícula N°: 1.154.464, Cta N°: 18-02-1.554.247/3 y con la Parcela 100 de Bertazzo María Cristina y Bertazzo Luis Oscar, Matrícula N°: 1.602.974, Cta N°: 18-02-4.140.111/0; lado C-D con Parcela 012 de Schwerkolt Laura Elisa, Matrícula N°: 355.211, Cta N°: 18-02-0.456.404/1, con Parcela 013 de Huppi Carmen Susana y Huppi Julio Alberto, Matrícula N°: 258.698, Cta N°: 18-02-0.285.878/1 y con Parcela 014 de Pistone Favio Martín y Avalos Sandra Maricel, Matrícula N°: 694.029, Cta N°: 18-02-0.285.877/3; y lado D-A con calle Tucumán. todo ello conforme surge de Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Fabian Romanelli, Matr. N° 2984, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 30 de abril de 2024, según Expediente N° 0033-147845-2024. El inmueble está designado según nomenclatura provincial de destino como 1802070101035101. El mismo afecta la nomenclatura catastral N° 1802070101035015, al N° de cuenta 18-02-0078095-5 y al Dominio Mat. 930.240, cuyos titulares dominiales son Filippa, Luis Antonio y Moriconi, Teresa Elisa Victoria.

10 días - N° 589321 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de Séptima Nom, Sec 13, de Río IV, en autos "PALACIOS, SELSA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2982362) ha dictado el AUTO NUMERO: 6 de fecha 13/02/2025, el cual amplia la Sentencia N° 13 de fecha 26/04/2024, en los siguientes términos: RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, rectificar la Sentencia Nro. N° 13 de fecha 26/04/2024, consignando que el inmueble adquirido por prescripción designado como LOTE 100, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N°1619206, cuya nomenclatura catastral es 24-01-01-02-048-100 se encuentra anotado en la DGR bajo la cuenta 24014131895-1. II) Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, ampliar la Sentencia Nro. N° 13 de fecha 26/04/2024 consignando la descripción del inmueble conforme surge del Certificado Catastral expedido por la Dirección General de Catastro, a saber: "El lote 100 mide y se describe de la siguiente manera:

partiendo del esquinero noreste, vértice A, con ángulo interno de 87°00' y con rumbo suroeste hasta el vértice B mide 8,00 metros (línea A-B), colindando con la calle General Paz; desde este vértice B con ángulo interno de 93°00' y con rumbo noroeste hasta el vértice C mide 37,20 metros (línea B-C), colindando con la parcela 6, a nombre de Verónica Clotilde Molecker, M.F.R. 207.095; desde este vértice C con ángulo interno de 87°00' y con rumbo noreste hasta el vértice D mide 8,00 metros (línea C-D), colindando con la parcela 18, a nombre de Néstor José Nievas, Marcela Silvina Nievas y Alberto Guillermo Nievas, M.F.R. 776.935; y cerrando la figura, desde este vértice D con ángulo interno de 93°00' y con rumbo sureste hasta el vértice A mide 37,20 metros (línea D-A), colindando con la parcela 15, a nombre de Armando Héctor Phillipot y Santiago Rene Phillipot, M.F.R. 1.189.384, resultando una superficie de 297,22 m<sup>2</sup>. III) Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, rectificar la Sentencia Nro. N° 13 de fecha 26/04/2024, en el sentido que el número de folio correcto de la parcela 6 inscripta a nombre de Verónica Clotilde Molecker-colindante con el lote 100- el siguiente M.F.R. 207.095. IV) Tomar razón en la Sentencia N° 13 de fecha 26/04/2024 y en el Protocolo Digital, perteneciente a esta Secretaría de la rectificación aquí solicitada.

10 días - N° 589528 - s/c - 8/5/2025 - BOE

RIO CUARTO, 22/10/2024. La Sra. Juez de 1° inst. y 6° Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER - USUCAPION - SAC N° 6648413", se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del Sr. José Luis Dattoli y al Sr. Luis Felipe Dattoli -en su carácter de heredero del titular- y/o los sucesores de éste último y de la Sra. Ana Romero de Dattolito y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos. El inmueble objeto de usucapión se describe como: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (F° 1418 A°1926), la

parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F° 15682 A° 1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matrícula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m<sup>2</sup>), afectando el dominio Folio N.° 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pblo 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal C05, S02, M210, P43

20 días - N° 589610 - s/c - 5/5/2025 - BOE

El Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia y 28 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría cargo del Dr. Ellerman Iván, en autos caratulados: "MONSU WASSAN, ANA TERESA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 5455725), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 196, Córdoba 05/11/2019. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por Ana Teresa Monsu Wassan, DNI 28.852.388, contra María Leonor Heredia (hoy sus herederos), respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 949561 DPTO. CAPITAL que se describe como: "Fracción de terreno: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, resto de una mayor superficie ubicada en suburbios Norte del Municipio de esta Capital, sobre el camino a Río Ceballos por Pajas Blancas, a la altura del Kilómetro dos y que en un plano especial de subdivisión, plano N° 177 de la circunscripción 23- EXPTE. R.344/55, se designa la fracción que se transfiere como fracción "C" del lote Número Uno de la Manzana letra "G" Barrio las Margaritas y mide ocho metros con cincuenta y ocho centímetros de frente por catorce metros de fondo, lo que hace una superficie total de ciento veinte metros con doce decímetros cuadrados. Lindando al Norte con la calle Hernando de Magallanes; al Sud con parte del Lote Dos, al Este con la fracción "B" del mismo plano y al Oeste con parte del lote Dieciocho" La parcela se ubica catastralmente con la siguiente Nomenclatura

ra: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 05, Sec. 12, Manz. 011, Parc. 007 y se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 1101-0792660/7. En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de la actora, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (año 1984) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.). 2) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).- 3) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Ana Teresa Monsu Wassan, DNI 28.852.388, del derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada (art. 789, 2º párr., CPC).- 4) Imponer las costas por el orden causado.-5) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.- Hágase saber. Texto firmado Digitalmente por: Vinti Angela María JUEZ/A de 1ra Instancia.-

11 días - N° 589718 - s/c - 30/4/2025 - BOE

EDICTO - En los autos caratulados " GONZALEZ, SILVIA GRACIELA - USUCAPION, Expte. 8727820", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliacion Familia 2 Nominacion de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria Dra María de los Angeles Rabanal, se ha dictado la sentencia Numero 26, de fecha 14-03-2025.- "SENTENCIA NUMERO: 26.- Marcos Juarez, 14-03-2025.- Y VISTOS: . . . . Y CONSIDERANDO: . . . . RESUELVO: 1) I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por SILVIA GRACIELA GONZALEZ, D.N.I. 14.944.201, argentina, de estado civil casada, con domicilio real ROBERTO QUIROZ 904 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. A y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como Lote 2 de la manzana 97 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-1968541/1 y cuya superficie es de 650 metros cuadrados, propiedad inscripta al dominio N° 22.615 Folio 31535 T 127 Año 1979, hoy convertido a Matrícula N° 1606723, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de HERRERA DE GODOY MARIA PETRONA y ERRERA DE MONTENEGRO Marta BEATRIZ y descripción según

plano para usucapir, inmueble ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, C 01, S 02, manzana 003, parcela 100, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle DEFENSA entre calles ROBERTO QUIROZ y ALSINA.- El inmueble objeto de la posesión se encuentra desde su vértice D a 37,00 mts. de la esquina SO de la manzana (intersección de calles Defensa y Roberto Quiroz).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 13,00 metros con rumbo Sudeste por donde linda con la parcela 14, de DOLCEMASCOLO DAVID EXEQUIEL - Mat. 165.851 - Cta N° 19-05-1968550/1, y la parcela 15 (de DOLCEMASCOLO DAVID EXEQUIEL - Mat. 165.850 - Cta N° 19-05-1968551/9), hasta llegar al vértice B, a partir de allí se deben contar 50 mts. con rumbo Sudoeste por donde linda con la parcela 3 (de GONZALEZ HIPOLITO Y QUIROGA DE GONZALEZ MARTINA ROSA - matrícula 296.720 - N° de cuenta 19-05-0093898/0) y la parcela 4 (de GONZALEZ HIPOLITO - MAT. 762.007 - N° DE CUENTA 19-05-0093207-8), hasta llegar al vértice C, luego con rumbo noroeste se deben contar 13 metros, considerándose éste al frente del inmueble por donde linda con la calle DEFENSA, hasta llegar al vértice D, y finalmente con rumbo Noreste se deben contar 50 metros por donde linda con la parcela 6 (de GONZALEZ SILVIA GRACIELA - mat 176.023 N° de cuenta 19-05-1968542-0), con una superficie de 650 mts. 2., interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 1 de ENERO del año 1991.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. SILVIA GRACIELA GONZALEZ, D.N.I. 14.944.201, argentina, de estado civil casada, con domicilio real ROBERTO QUIROZ 904 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista

la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 590162 - s/c - 14/5/2025 - BOE

**EDICTO** - El Sr. Juez de 1º Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito Caseros 551, 1er piso, pasillo A. M. Bas, en los autos caratulados “CECCONELLO, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 6181322” ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 21, Córdoba, 13 de marzo de 2025.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Juan Carlos Cecconello (DNI 12.671.435) y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en calle Pachacutec n° 7726 de Barrio Quisquizacate, que se describe como Lote de terreno ubicado en Villa Arguello, Suburbios Norte-Oeste de esta Ciudad, Departamento Capital, designado como Lote trece Manzana veintiuno que mide: de frente y fondo diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros (17,45 ms) y de los costados cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (44,45 ms). Linda al Norte con lote once; al Este, con lote catorce; al Sud, con lote quince y al Oeste, con calle Pública, hoy Pachacutec, con una superficie total de setecientos ochenta y tres con doce centímetros cuadrados (783,12 m<sup>2</sup>). La posesión afecta de manera total el inmueble que está inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula Número 1624793 y está empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 11-01-411868-2 -con designación oficial Mza. 21 Lt. 13 y Nomenclatura Catastral que se corresponde con D:11 - Ped:01 - Pue:01 - C:13 - S:20 - Mz:10 - P:11, a nombre del Sr. Pedro Cors en el cincuenta por ciento (50%) y Efrain Gotlib en el cincuenta por ciento (50%). 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre del actor, Sr. Juan Carlos Cecconello (DNI 12.671.435). 3º) Cancelar las inscripciones del dominio anterior y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 4º) Costas por su orden. 5º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes, Dres. Pedro S. J. Mondonio y Federico Falco, para cuando exista base económica para ello. 6º) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del perito oficial, Mateo José Brunello en la suma de pesos pesos doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos once

con treinta y seis centavos (\$ 254.211,36), los que son a cargo de su comitente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 590481 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y Segunda Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Dr. Héctor Celestino González, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Barnada Etchudez, en autos: CEJAS, ANTONIO ARMANDO – USUCAPION (Expte. 699341), ha dictado la siguiente resolución: “Sentencia Número Doscientos Trece (213). Río Segundo, 10 de diciembre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva – promovida por el Sr. ANTONIO ARMANDO CEJAS, DNI N° 8.359.728, respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por los Ingenieros Mónica Vottero y Julio A. Povarchik, Expte. N° 0033-061034/2011, se describe como: “una fracción de terreno que se designa con el número 9 de la manzana J de Bº General Belgrano del municipio de Río Segundo, Pedanía Pilar, departamento Río Segundo, cuyas medidas son: partiendo del vértice A cuyo ángulo interno es de 90° 00' con dirección Sud-Este, el lado A-B=72,00 mts; del vértice B cuyo ángulo interno es de 90° 00' con dirección Sud Oeste el lado B-C= 80,00 mts; del vértice C cuyo ángulo interno es de 90° 00' con dirección Nor-Oeste el lado C-D= 72,00 mts; del vértice D cuyo ángulo interno es de 90° 00' con dirección Nor-Este el lado D-A= 80,00 mts; cierra el polígono que tiene una superficie de cinco mil setecientos sesenta metros cuadrados (5.760,00 m<sup>2</sup>), siendo sus colindancias del lado A-B colinda con calle Ameghino, del lado B-C colinda con Francisco Mario Gigliotti, del lado C-D colinda con Boulevard Sobremonte, y del lado D-A colinda con Avenida Moreno, en posesión de Antonio Armando Cejas que de acuerdo a plano de mensura para usucapión confeccionado por los Ingenieros Mónica Vottero y Julio A. Povarchik se designa oficialmente como lote 9, manzana “J” y catastralmente Dpto. 27, Ped: 06, Pbl: 24, C:01, S:02, M: 050, P: 009”, siendo los lotes 1, 2, 7 y 8 una afectación total al Dominio 15926 Folio 21756, Tomo 88, Año 1975, cuyo titular es el Sr. Carlos Santiago Tedeschi, encontrándose empadronados los mismos bajo los siguientes N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270618862591 (lote 1), 270618862604 (lote 2), 270618862817 (lote 7), y 270618862825 (lote 8); y los lotes 3, 4, 5 y 6 una afectación total al Dominio 28108 Folio 33307, Tomo 134, Año 1946, Planilla 26885, cuyo titular es el Sr. Juan Silvestre Tedeschi, encontrándose empadronados los mis-

mos bajo los siguientes N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270618863317 (lote 3), 270618863325 (lote 4), 270618863333 (lote 5) y 270618863341 (lote 6). Se aclara que el Lote 1 se encuentra actualmente convertido a la Matrícula 1.357.224 y que los Lotes 2, 5 y 6 constan en el Folio 21756 Año 1975. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. ANTONIO ARMANDO CEJAS, DNI N° 8.359.728, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 30/03/1995 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Regular honorarios de los letrados de la parte actora, Dr. MOYANO, CRISTIAN JUAN y Dra. PICCA, EUGENIA ANDREA, provisoriamente, en conjunto y proporción de ley, provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$593.044,20), con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia”Fdo. Hector Celestino Gonzalez, Juez -

10 días - N° 590622 - s/c - 6/5/2025 - BOE

**RÍO TERCERO.** 14 de Marzo de 2025.- La Sra. Jueza de 1a inst. 1aNom Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2 en autos caratulados “GARCIA DE PALMA, ANGELINA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE 778732” ha dictado sentencia favorable a la pretensión de la actora la que en su parte pertinente dice: SENTENCIA NUMERO: 11. RIO TERCERO, 14/03/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados GARCIA DE PALMA, ANGELINA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 778732, Y CONSIDERANDO--- RESUELVO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Angelina García de Palma, DNI 3.267.873 y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: un lote de terreno con todas las mejoras existentes en edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en calle Ambrosio Olmos esq. Mariano Fraguero, Bº Parque Monte Grande, de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Depto. Tercero Arriba, de la provincia de Córdoba, que se designa como: Lote 30, de la manzana 13, inscripto con relación al D°34381, F°43901, año 1976, convertido a la Matrícula N°1080422, que mide once metros (11) de frente al oeste sobre calle 6, por diecinueve metros con cincuenta centímetros de fondo (19,50mts) de fondo y frente a

calle 3, o sea una superficie total de doscientos catorce metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (214,50 m<sup>2</sup>); forma esquina y linda al Norte lote 31, al este parte del lote 29, ambos de la misma manzana, al oeste calle 6 y al sur calle 3; empadronado en la DGR bajo la cuenta n°330110871414; nomenclatura catastral n°3301170401034030. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1986. 3) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción de la fracción de terreno descripta en el punto 1) de este resolutorio a nombre de Angelina García de Palma, DNI 3.267.873. 4) Ordenar la inscripción a nombre de Angelina García de Palma, DNI 3.267.873, en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. 6) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. 7) No regular los honorarios de los letrados intervenientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber.- Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 590821 - s/c - 9/5/2025 - BOE

EDICTO -El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Córdoba, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Carlos BERTAZZI, Secretaría Dra. Paula I. Oviedo, cita y emplaza, en los autos caratulados: "MACIA, Yanna USUCAPION - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte 5074829" a los Sucesores de la Sra. Isabel Urze CONTRERA ó CONTRERAS DNI 7.372.382 y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de Veinte días contados a partir de la última publicación de estos edictos, comparezcan a estar a derecho en el presente. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Inmueble ubicado en Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 4 de la manzana oficial B, consta de 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie de 270 M2., lindando al Norte, con Lote 8; al Sud, calle Montevideo, al Este, Lote 3; y al Oeste, Lote 5 de la misma manzana propiedad de Isabel UrzeContrera, Matrícula F/R 1720977, antecedente dominial Folio 26.574 año 1954. N° de cuenta D.G.R. 11010647611/0, 2º) SEGÚN MENSURA: El inmueble se encuentra situado en calle Luis de Azpeitia 2482 (ex Montevideo) de Bº Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Nom. Catastral: 11-01-01-06-26-006-013-00.

Superficie de terreno: 270.00 m<sup>2</sup>. Límites y colindancias: Línea C-D: 9.00m colindando con la calle Luis de Azpeitia (ex calle Montevideo). Línea D-A: 30.00m. donde colinda con lote 5 parcela 14 de Oscar Pedro Giamberardino; lote 6 parcela 15 de Otto Alberto Canafoglia y lote 8 parcela 23 de Nélida Elba Tissera Cabrera. Línea A-B: 9.00m., colindando con parcela 23 lote 8 de Nélida Elba Tissera Cabrera. Línea B-C: 30.00m., colindando con parcela 27 lote 3 de Modesta Santos Herrera. Superficie del terreno= 270,00m<sup>2</sup>. Superficie edificada= 109,00m<sup>2</sup>. Fdo: Checchi María Verónica – secretaria / Bertazzi Juan Carlos - Juez."

10 días - N° 590842 - s/c - 7/5/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Vassallo Lucas D, Secr N°2, en "SANCHEZ JUAN ANTONIO- USUCAPION- N° 11668624" Decreta: Cruz del Eje, 10/02/2025...I) Admítase la demanda de Usucapión a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO II) Cítese y emplácese a los demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Carlos Minas, y al Sr. Rodolfo Tomas Sánchez DNI N° 6.664.760 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese III) Cítese a los terceros interesados y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC) IV) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPC por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter) V) Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). VII) Recarátulense las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo. Dr. Vassallo Lucas Daniel (Juez) Dra. Maria del Mar Martinez (Secretaria). OTRO DECRETO: CRUZ DEL EJE, 05/03/2025...recifíquese el proveído de fecha 10/02/2025 en el sentido donde dice "demandados Gobierno de

la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Carlos Minas, y al Sr. Rodolfo Tomas Sanchez, D.N.I. N° 6.664.760"; debe decir los demandados Sres. Alba Estela o Esthela Sarmiento y Roque Jose Carlos. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria del Mar Martinez (Secretaria) DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Según plano de mensura p/ usucapión realizado por el Ing Civ Diego Exequiel Chibán M.P. N. 1429 visado por la D.G.C N° 0033-132102/2022 Plano N° 20-02-132102-2022 aprobado 01/12/2022, ubicado en la Av. Batalla de San Cala N° 293 San Carlos Minas, Ped. San Carlos, Dpto. Minas, designado como LOTE 100 de la MZA 020, descripción: "Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°21' y una distancia de 50,32 m llegamos al vértice "2" a partir de 2, con un ángulo interno de 91°45'; lado 2-3 de 22,64 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 87°22'; lado 3-4 de 51,15 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°32'; lado 4-1 de 21,84 m; encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 1128,12 M2. Linda: lado 1-2 calle Almirante Brown, lado 2-3 Av. Batalla de San Cala, lado 3-4 Par 002, Ilda Olga Sánchez y Amalia del Valle Gallardo, MFR 1829877, Cta. N° 20-04-1869660/4, lado 4-1 Par 022, Dahyana Micaela Frings Moreno y Juliana Jazmin Frings Moreno, MFR 1162735, Cta. N° 20-04-1869898/4" Inmueble que afecta en forma única, total y no coincidente a la fracción "F" Plano de Mensura, Unión y Subdivisión Expte. 0033-083864/1980, Inscripto en el R.G.P. D° 20761, F° 24972 T° 100 AÑO 1946 a nombre de ALBA ESTELA o ESTHELA SARMIENTO y en el D 1170 F° 1387 T° 6 AÑO 1948, PLANILLA 110260 a nombre de ROQUE JOSE CARLOS, hoy Mat. 1.827.154, a nombre de Roque José Carlos en la proporción 1/2 y Sarmiento Estela o Esthela en la proporción de 1/2. Empadronado en la DGR Cuenta N 200418695853 a nombre de ROQUE JOSE CARLOS.

9 días - N° 590857 - s/c - 30/4/2025 - BOE

VILLA MARÍA, Juz. 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com. y Flia Sec. 4 en autos "9061915 - DAMIANI FEDERICO LUCAS Y OTRO – USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 75. VILLA MARIA, 30/08/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Federico Lucas Damiani, DNI N° 33.045.404, fecha de nacimiento: 05/05/1987, CUIT: 20-33045404-1, estado civil: casado, domicilio real: La Rioja 2227, Villa María; y Patricia Perez, DNI N° 34.686.192, fecha de nacimiento: 19/09/1989, CUIT: 23-34686192-4, estado civil: casada, domicilio real: La Rioja 2227, Villa María, y declarar a los nombrados titulares del derecho

de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según Plano de Mensura realizado por el Ing. Aureliano Eduardo López, MP 1248, Expte pcial n° 0588-008797-2018, fecha de visación 08/08/2018, a saber: La parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, calle La Rioja s/n, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 – Ped. 04 – Pblo 22 – C 02 – S01 – M 091 – P 103. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 34,66 m, materializada por: de la progresiva 0,00 m hasta la progresiva 19,18 m por un muro contiguo de 0,15m de espesor, y de esta progresiva hasta la progresiva 31,45m por un muro medianero de 0.30m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice A por un muro contiguo de 0.15m de espesor, por donde limita con la parcela 23 de Juan Carlos García (Matrícula F.R. N° 1.568.332) y Parcela 22 de Octavio Salustiano Olmedo (Folio 29865 Año 1981); al Sureste línea B-C de 18.00m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor y lindando con calle La Rioja; al Suroeste línea C-D de 34,60m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor, linda con Resto de la Parcela 24 de Ambrosio Borghi, Felix E. Borghi (Dominio 159 Folio 175 Tomo 1 Año 1931); al Noroeste línea D-A de 18.00m, materializada por desde la progresiva 0.00m hasta la progresiva 11.57m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice D con un muro medianero de 0.30m de espesor, lindando con Parcela 34 de Emiliana Gabriela Sara Rico Olbert (Matrícula F.R. N° 197.332). Los ángulos internos de los vértices B y C miden 90° 00' y en el vértice A mide 89°49' y en el vértice D mide 90°11'; todo ello encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (623,34 M2). La presente mensura afecta en forma parcial el dominio Nro. 159 – Folio: 175 – Tomo 1 – Año: 1931 (hoy Matrícula N° 1.704.846). Titular Registral: Ambrosio Borghi y Felix E. Borghi. Según estudio de títulos: Lote de terreno ubicado en el barrio Ameghino de Villa María, que se designa como Lote n° 103 de la parcela 024 de una fracción que afecta los lotes n° 2, 3 y 4 de la Manzana n° 9, que mide dieciocho (18) metros de frente por treinta y cuatro con sesenta y seis (34,66) metros de fondo en su línea A-B y treinta y cuatro con sesenta (34,60) metros de fondo en su línea D-C, lo que hace una superficie de seiscientos veintitrés metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros (623,34); lindando: al Nor-Este con parcela n° 22 y 23; al Sur-Este con calle La Rioja, al Nor-Oeste con parcela n°

34 y al Sur-Oeste con resto de parcela n° 24. Titularidad dominial a nombre de Ambrosio Borghi y Félix Borghi en un porcentaje del 50% a cada uno de ellos (inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 159, Folio N° 175, Tomo 1 del año 1931). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 160421443006. Le corresponde a los señores Ambrosio Borghi y Félix Borghi por compraventa a Amadeo Sabattini y Lorenzo Lombardo con fecha 16/04/1931. Según catastro: Inmueble ubicado en el Depto. Gral. San Martín, Pedanía Villa María, lugar Villa María, calle La Rioja, designado como Lote 103, Mz. 9, que según Plano de Mensura realizado por el profesional ing. López Aureliano Eduardo con fecha 08/08/2018, se describe como sigue: Parcela de 4 lados que desde el vértice B con ángulo de 90°00' en dirección al SO hasta el vértice C con ángulo de 90°00' mide 18,00 m (línea B-C); desde el vértice C hacia el NO hasta el vértice D con ángulo de 90°11' mide 34,60 m (línea C-D); desde el vértice D hacia el NE hasta el vértice A con ángulo de 89°49' mide 18,00 m (línea D-A); desde el vértice A hacia el SE hasta el vértice B donde cierra la figura mide 34,66 m (línea A-B). Colindando al SE con calle La Rioja, al NE con Parcelas 22 y 23; al NO con Parcela 34 y al SO con resto de la Parcela 24, con una superficie de 623,34 m2. La parcela afecta en forma parcial la Matrícula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- La parcela afecta en forma parcial la Matrícula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publiquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/1982.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios del letrado Martín Mattea en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 545.392,60), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- VII) Emplazar a la parte actora para que acompañe el cedulón de la Dirección General de Rentas (cuenta nro. 160441994378) del que surja la base imponible del inmueble objeto de usucapión a la fecha de la interposición de

la demanda, a los fines de establecer los aportes definitivos. VIII) Protocolícese y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 590901 - s/c - 29/4/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPIÓN “El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “PEREZ, CARMEN MARIA P Y OTRO - USUCACION”, Expte 9594030, ha ordenado citar y emplazar a Gisela Ella Delva Fincke o G.E.D. Fincke de Reimers y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a la Sra. Dolores Von Hermann y a los colindantes: Bernardo Klare Von Hermann, Bárbara Elena Klare Von Hermann, Mariel Trill Guillot, Von Hermann Joseph Hanss George y Von Hermann Edler J.H.G o sus sucesores, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble ubicado en el lugar denominado SAN HUBERTO-NONO, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto de esta Provincia de Córdoba, sobre calle LOS CAZADORES S/N designado LOTE: 10 de la MANZANA 017, y que MIDE: y se describe como: Lote de 5 lados, que partiendo del esquinero Noroeste – Vértice 16- con Angulo interno de 94° 32'50'' y rumbo Sureste hasta el vértice 14 mide 26.63 m.; desde 14 con Angulo de 216° 55'43'' y rumbo Noreste hasta el vértice 10 mide 8.90 m.; desde 10 con Angulo de 58° 56'35'' y con rumbo N/SE hasta el vértice 7 mide 58.17 m.; desde 7 con Angulo de 88°21'18'' y con rumbo E/NO hasta el vértice 2, mide 44.17 m; y desde 2 con Angulo de 82°47'23'' y con rumbo S/NE y hasta el vértice inicial (16) mide 55.38 m.- Todo lo cual encierra una superficie de – según mensura- DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS ME TROS CUADRADOS y TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (2.132,37 m2) y LINDA: al N. con calle LOS CAZADORES; al S. con propiedad 2807-0311949-5, parc. s/desig. El DOMINIO NO CONSTA de Von HERMANN Joseph Hanns Georg; hoy POSESION DE BERNARDO KLARE VON HERMANN y BARBARA ELENA KLARE VON HERMANN, parc. s/ desig.; al Este: con Mariel Trill Guillot, Parc. 2-Lote 2, Matrícula: F°R:1.019.486; y al Oeste: con posesión de Benardo Klare Von Hermann y Barbara Elena Klare Von Hermann, Parc. s/ desig. El Dominio no consta. Que los colindantes mencionados se

domicilian en el lugar SAN HUBERTO-NONO, Depto. San Alberto (Cba). El plano de mensura del inmueble que se pretende usucapir ha sido confeccionado y suscripto por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, Mat. 1114 y ha sido visado por la Dirección General de CATASTRO de la provincia de Córdoba, con fecha 17/02/2020 en Expte. 0033- 087252/2014. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETIN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria. Oficina, 03/04/2025.

10 días - N° 591061 - s/c - 8/5/2025 - BOE

CARLOS PAZ, 25/03/2025. Téngase a Mario Eduardo Carbonetti por presentado, mediante su apoderado el Dr. Gustavo Adolfo Barrera, conforme Poder Apud Acta adjunto con fecha 29/06/2020, por parte y con el domicilio constituido. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a las presentaciones de fecha 22/08/2023, 05/07/2024, 19/11/2024 y 25/02/2025: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según plano de mensura como Lote 90 manzana L, ubicado en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Cuesta Blanca, calle Cuesta de Robles s/n que afecta totalmente los lotes 09 de la Manzana L (Matrícula 1.568.291), 08 de la Manzana L (matrícula 1.568.288) y 10 de la Manzana L (matrícula 1.777.094); a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítense y emplácese a las demandadas CUESTA BLANCA SA, CROSETTO Y CIA SRL, María Teresa Quintana, María Guadalupe Peralta, María Fernanda Peralta, Facundo Peralta y Luis María Peralta (sucesores de Luis Alberto Peralta) y Carolina Alejandra Alonso para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna y a los colindantes (CUESTA BLANCA SA, CROSETTO Y CIA SRL, Santiago García González y Camila Pilatti) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora, debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares

dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del CPCC). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de Litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recarátulense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC, en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Fdo: Dra. Rodríguez Viviana, Juez; PEREA ASTRADA Ana Ines, PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 591330 - s/c - 14/5/2025 - BOE

El señor Juez de 1° inst.civil.com y flia 2° Nom, Secretaria 3, con asiento en la ciudad de Villa María, en los autos caratulados : ZARATE SANDRA EDITH-USUCAPION-Expte: 13653916, ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 25/03/2025. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, acumúlense a los presentes en su mérito, provéase a la demanda. Por la participación otorgada a Sandra Edith Zarate, téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra de PATRON Flavio y LANFRANCHI, Alma María, y/o sus sucesores, a los Sucesores de Raul Luis Cipriani, a Jose Manuel Córdoba y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno, inmueble ubicado en el Departamento General San Martín, ciudad de Villa María, situado en calle ARENALES N° 1091, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Maldonado Ricardo Alberto M.P. 1249 y que obra como plano 16-02-113552-2019 ante Catastro Provincial y bajo Expediente 0033-113552/2019 de la misma repartición se describe de la siguiente manera: es un inmueble que mide 23.45 mtrs de frente sobre calle Arenales parte del Lote 7 y 8 de la parcela 10; y 30 mtrs de fondo en sus costados Este (parte de Lote 6 y 7 de la parcela 10) y Oeste (parte del Lote 8 de la parcela 10), con un contrafrente de 23,45 mtrs (sobre parte de Lote 6 y 8) lo que hace una superficie total de 703.50 mtrs. cuadrados, hoy designado como Lote 18 de la manzana 12. Y ante la Municipalidad de Villa María ingresó a la oficina de Catastro plano de mensura expediente 00065322. Esta parcela 10 es a su vez parte de la Manzana 12 que se delimita con calle Arenales, Avenida Larrabure, Gral. Paz y Marcos Juárez. Sobre dicho inmueble se erigen dos unidades habitacionales (dos viviendas) según surge del plano de relevamiento ingresado a Obras Privadas de la Municipalidad de Villa María (expte.0006329 1) con una superficie cubierta de 173.14 mtrs cuadrados, se acompaña plano visado y reconoce cuenta RIP ante DGR como

por 33,50 m de fondo y frente al Este, el lote 8 de 10 m de frente al Este por 31,50 m de fondo, el lote 9 de 10m de frente al Este por 41,50 m de fondo; el lote 10 de 10 m de frente al Este por 41,50 m de fondo; el Lote 11 de 10 m de frente al Este, por 31,50m de fondo; el Lote 12 de 21,50m de frente al Sud, por 33,50 m de fondo y frente al Este; y Lote 13 de 10 m de frente al sud, por 33,50 m de fondo. Los nueve lotes así descriptos y unidos como están, forman una superficie de 4005,50m2 menos la parte expropiada a los dos últimos lotes del costado sud, de 10 a 14m más o menos de fondo, para ensanche del camino pavimentado de Córdoba a Buenos Aires, lindando en la misma forma conjunta: al Norte, calle publica de por medio, con la manzana 13; al Este, calle de por medio con la manzana 1; al Sud, calle publica de por medio, con terrenos de la vía ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre hoy ruta Nacional Numero 9, y en parte, con el lote 14 y, al Oeste, con lote 4 y en parte con los lotes 14 y 15 de la referida manzana. Nomenclatura Catastral: 1604220202079010 Inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia en Cuenta N° 160402532600, cuyos titulares registrales conforme el RGPI son los esposos FLAVIO PATRON-ALMA MARIA LANFRANCHI DE PATRON. Que el inmueble sobre el cual se intenta la prescripción adquisitiva afecta parcialmente la parcela 10 en sus Lotes 6,7 y 8 de la Manzana 12, dicha parcela es parte de la mayor superficie identificada supra en la que el inmueble pretendido se inserta. Dicho inmueble que surge del plano efectuado por el Ingeniero Maldonado Ricardo Alberto M.P. 1249 y que obra como plano 16-02-113552-2019 ante Catastro Provincial y bajo Expediente 0033-113552/2019 de la misma repartición se describe de la siguiente manera: es un inmueble que mide 23.45 mtrs de frente sobre calle Arenales parte del Lote 7 y 8 de la parcela 10; y 30 mtrs de fondo en sus costados Este (parte de Lote 6 y 7 de la parcela 10) y Oeste (parte del Lote 8 de la parcela 10), con un contrafrente de 23,45 mtrs (sobre parte de Lote 6 y 8) lo que hace una superficie total de 703.50 mtrs. cuadrados, hoy designado como Lote 18 de la manzana 12. Y ante la Municipalidad de Villa María ingresó a la oficina de Catastro plano de mensura expediente 00065322. Esta parcela 10 es a su vez parte de la Manzana 12 que se delimita con calle Arenales, Avenida Larrabure, Gral. Paz y Marcos Juárez. Sobre dicho inmueble se erigen dos unidades habitacionales (dos viviendas) según surge del plano de relevamiento ingresado a Obras Privadas de la Municipalidad de Villa María (expte.0006329 1) con una superficie cubierta de 173.14 mtrs cuadrados, se acompaña plano visado y reconoce cuenta RIP ante DGR como

160442550546. La demanda se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores y a para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio. Publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Cítese al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa María a los fines de que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en el término de veinte días, si consideran afectados sus derechos. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciense. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 CCCN). Notifíquese: fdo: ROMERO, ARNALDO ENRIQUE-JUEZ- GOMEZ, NORA LIS-SECRETARIA.

10 días - N° 591370 - s/c - 9/5/2025 - BOE

El señor juez de 1ra Instancia 2da Nominación, Secretaría 4 de RIO TERCERO en autos SANMARTINO, ALEJANDRA PAOLA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EXPTE N°: 11781441 , en fecha 03/04/2025 Admite. la demanda de Usucapión sobre el inmueble que se describe como: inmueble ubicado en Av. Gustavo Riemann N° 398 de la localidad de Villa Rumipal, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, tiene una superficie de 463,91 mts2 y con una superficie edificada de 139,41 mts2. Afecta totalmente la cuenta N° de cuenta 12060727726-1, dominio N° FR 16.474, Folio 20.280, Año 1961 a nombre del Sr. Ramón Nicasio Fernández Báez. La designación oficial es lote 100 Manzana 29, nomenclatura catastral 12-06-38-02-01-062-100. El inmueble mensurado afecta totalmente la Parcela 001, que originalmente se designaba como "Mitad norte del lote 376 de la Manzana 29 – Zona A° linda en su lado Nor-este con calle Domingo Faustino Sarmiento; en el lado Nor-oeste con calle Gustavo Riemann; en el lado Sur-Oeste con Parcela 2 de Miguel Angel Picco y Marcelo Fabián Picco (Mat. N° 769.722) y en el costado Sur-este con Parcela 3 de Marcelo

Echeveste y Estela Todo ello conforme surge del Plano de Mensura, realizado por el Ingeniero Civil Alejandro Carnevale M:P: 2899, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 09 de noviembre de 2017, según Expediente N° 0586-003093-2017 Mónica Artigue (Mat. N° 416.434)

10 días - N° 591731 - s/c - 12/5/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "VELEZ, MARIA NORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 1570797, cita y emplaza a 1) Ángel P. Molina o Ángel Petrocinio Molina; María Elena Molina o María Elena Molina de Molina; Perona Tránsito Molina o Petrona Molina; María Honoria Molina; Rosario Silvestre Molina o Rosario Molina Molina de Acosta; Rafael Hilario Molina; Ramón Santiago Molina; Rosa Francisca Molina, en calidad de sucesores de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 2) los sucesores indeterminados de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 3) Antonio S. Rivarola; (art. 165 CPCC); y 4) Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC), que se describe según plano de mensura n° 0033-18899-2006 para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 2/8/2010, como: FRACCION DE CAMPO ubicada en Arroyo de San Antonio, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2922-4347, con SUPERFICIE de 111 has. 4304ms2 mide y linda: en su frente al Norte, poligonal formada por lados 21-22, mide 175,06 ms, a partir del vértice 22 ángulo interno 252° 25' 46" ; hasta el vértice 23 (lado 22-23) mide 222,68 ms, ángulo interno 168° 53' 00", hasta el vértice 24 (lado 23-24) mide 301,93 ms, ángulo interno vértice 24, de 94° 13' 37"; lado 24-25 mide 226,33 ms, ángulo interno en vértice 25: 268° 15' 15", ángulo interno en vértice 26 (lado 25-26 ) mide 83,15 ms; ángulo interno en vértice 27 (lado 26-27), mide 198,87 ms; ángulo interno vértice 27 126° 36' 59"; lado 27-1, mide 105,63 ms, ángulo interno en vértice 1: 171° 52' 13"; lado 1-2, mide 161,98 ms, ángulo interno en vértice 2, 139° 37' 22"; lado 2-3 de 104,83 ms, ángulo interno en vértice 3 de 126° 51' 15", con el Arroyo de Chimba, y en parte con el Arroyo San Antonio, en su costado Este, poligonal formado por lado 3-4 mide 47,29ms, ángulo interno en vértice 4: 155° 57' 47"; lado 4-5 mide 98,71 ms; con ángulo interno en vértice 5: 174° 51' 58", lado 5-6, mide 159,58 ms, con ángulo interno en vértice 6 120° 26' 48", lado 6-7 de 246,67ms, ángulo interno en vértice 7 de 256° 23' 15", lado

7-8 de 360,32ms, ángulo interno en vértice 8 de 156° 06' 06`` , lado 8-9 de 481,82ms, ángulo interno en vértice 9: 263° 33' 49"; lado 9-10: 190,62 ms, ángulo interno en vértice 10: 54° 49' 07", en todo su costado con el Arroyo San Antonio en su contrafrente al Sud, poligonal formada por lado 10-11, mide 125,79 ms, con ángulo interno en vértice 11 de 154° 12' 18"; lado 11-12 de 167,18 ms, con ángulo interno en vértice 12 de 172° 16' 15"; lado 12-13 mide 212,91 ms, con ángulo interno en vértice 13 de 207° 21' 26"; lado 13-14, de 193,07ms con ángulo interno en vértice 14 de 110° 49' 14" en todo el contrafrente con el Arroyo San Antonio, en su costado Sud Oeste poligonal formada por lado 14- 15 de 107,98ms ángulo interno en vértice 15: 150° 31' 25"; lado 15-16, mide 174,15 ms, con ángulo interno en vértice 16 de 201° 34' 06"; lado 16-17 mide 550,53, ángulo interno en vértice 17: 135° 30' 40".en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Angel Horacio Molina, en su costado Oeste, poligonal formada por lado 17-18 de 76,22ms, con ángulo interno en vértice 18 de 189° 56' 40"; lado 18-19, 156,19 ms, con ángulo interno en vértice 19 de 157° 32' 00", lado 19-20, de 158,35 ms, ángulo interno en vértice 20 de 151° 11' 03" y cerrando el polígono lado 20-21 de 150,11 ms, ángulo interno en vértice 21 de 101° 20' 42" en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Ángel Horacio Molina, registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba 12 03 2922 4347, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 120300479338; inscripto en el Registro General de la Provincia a los Folios 183/1929 y 151/1930; a los primeros (1, 2 y 3) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (4) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 25/3/2025. Fdo.: Romina Soledad Sánchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 591754 - s/c - 13/5/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "PRIORI, Juan Carlos - Usucapión. (Expte. 1784805)" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger , Secretaria Civil a cargo del Dr. Gonzalo PEREZ GUZMAN, se ha dictado la siguiente resolución:

“CÁMARA CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DEL TRABAJO. “SENTENCIA NUMERO: Trece. Marcos Juárez, 21/02/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1. Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Señor Juan Carlos Priori a través de su letrada apoderada Dra. Carolina Gobbato, en contra de la Sentencia Número Ciento treinta y seis (136), de fecha nueve de Noviembre de dos mil veintitrés, revocando la misma. En su mérito, hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta, declarando que el Señor Juan Carlos Priori ha adquirido por prescripción adquisitiva el derecho real de dominio, sobre el inmueble descripto como Lote 32 de la manzana 16 de la localidad de General Baldíssera, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya fracción, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Daniel TODOROVICH, aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expte. N° 0584-004914-2013, con fecha 26/11/13 y en la memoria descriptiva se lo describe como: “Lote de terreno designado con el N° 32 de la manzana 16 ubicado en el Municipio de General Baldíssera, Pedanía Saladillo del Departamento Marcos Juárez de la provincia de Córdoba, que mide: 27,50 mts. de frente al SE (Línea A-B); 27,50 mts. al NO (Línea C-D); 55 mts. al NE (Línea D-A) y 55 mts al SO (Línea B-C), lindando al SE con calle Mariano Moreno; al SO con Parcela 27 de Eduardo Antonio Ramón SIGOTTO, Mat. 298.938; al NO con Parcela 11 de Marcos Antonio Piñero-Laura Griselda Murvir, Mat. 274.789 y Parcela 12 de Ramón Alejandro Espíndola - Clara Lidia Escobedo, Mat. 885.594 y al NE con Parcela 2 de José Octavio Sigotto, Mat. 953.473; Parcela 3 de Rubén Bengio, D° 10.168, F° 16281/2, A° 1978 y Parcela 16 de Vicente Atilio Simonetti, Mat. 669.213, encerrando una superficie total de 1512,50 ms<sup>2</sup>. Los ángulos interiores miden: 90°00'00”. Nomenclatura catastral 19-03-11-01-01-015-032; cuenta en D.G.R. N° 190302372211, Desig. Of. Lote 2 Mz 16 cuenta de origen cat: 19-03-11-01-01-015-004 a nombre de José González D°2876 F°3432 T°14 Año 1938, cuyas medidas y linderos se consignan en la VEP confeccionada por el Ing. Tomás Callero, generado con fecha 17.12.2024 y que fuera incorporado al SAC el día 18.12.2024. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, previos los trámites de ley; fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 11 de Abril de 1984 (art. 1905, CCC). 2. Imponer las costas por el orden causado. 3. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes para cuando exista base económica conformada (art. 26 de la Ley 9.459) y sean solicitados. Protocolícese, hágase saber

y bajen”. Fdo. Dr. Raúl Enrique MORRA, Vocal - Dra. Graciela del Carmen FILIBERTI, Vocal - Dr. Juan Pablo MIGUEL, Vocal - Dr. Agustín CALVO, Prosecretario Letrado.”

10 días - N° 591960 - s/c - 7/5/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 3a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°5, en los autos caratulados “VELAZQUEZ, NATALIA SOLEDAD- USUCAPIÓN” (Expte. N° 11811010), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 77. BELL VILLE, 27/12/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida por Natalia Soledad Velázquez, argentina, DNI N° 32.442.307, nacida con fecha 30/08/1986, CUIT N° 27-32442307-4, de estado civil soltera y con domicilio real en calle Ocampo n° 870 de la localidad de San Marcos Sud, respecto al inmueble que según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Arturo L. Grossi Mat. 1889 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 31/07/2019 mediante el expte. n° 0563-008467/2017, se describe como: “Inmueble ubicado San Marcos Sud en el DEPARTAMENTO UNION, PEDANÍA BELL VILLE, designado como MZ 15 - LT 100 que, según Expediente N° 0563-008467/2017 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 1 y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 20,00 m (lado 1-2) colindando con Bv. Buenos Aires; desde el vértice 2 hasta el vértice 3 mide 55,00 m (lado 2-3) colindando con Parcela 002; desde el vértice 3 hasta el vértice 4 mide 20,00 m (lado 3-4) colindando con Pje Callao; desde el vértice 4 hasta el vértice inicial mide 55,00 m (lado 4-1) colindando con Calle Esperanza; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.100 m<sup>2</sup>. ” y que según título se describen de la siguiente manera: Inmueble matrícula n° 1.606.355: “FRACCION DE TERRENO: ubic. en el pueblo de San Marcos Sud, Ped. Bell Ville, DPTO UNION, Pcia. de Cba., y se designa como SOLAR NÚMERO SEIS, de la MZA. 15, al S. de la vía férrea y mide: 20 mts. de fre. por 55ms. de fod. o sea una sup. de 1.100 ms<sup>2</sup>, lindando: al N. c /Bv. Buenos Aires; al S. c/ Callejuela Callao; al E. c/Solar cinco y al O. c/calle Esperanza.” El inmueble en cuestión registra nomenclatura catastral n° 3603320201023001000 y cuenta DGR n° 360303363811. II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III)

Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 01/01/2001. IV) Oportunamente, ordéñese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Asimismo, ordéñese la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal, a saber: Anotación del diario N° 1033 del 05/10/2023, Cba. 16/10/2023, registrada sobre la Matrícula N° 1606355, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia. V) Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interveniente, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro-JUEZ.-

10 días - N° 588743 - s/c - 28/4/2025 - BOE

EDICTO: El Juez de Primera Instancia y 2da. Nom. en lo Civ., Com. y Flia., Secretaría N° 3, de la Ciudad de San Francisco, en autos: “HERNÁNDEZ, RAFAEL OSVALDO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (Expte. N° 12303344), ha dictado la sgte. resolución: “SAN FRANCISCO, 27/02/2025.--- Proveyendo a la demanda de fecha 04/12/2024:... En consecuencia, téngase por promovida demanda de usucapión presentada con fecha 04/12/2024 en contra de la sucesora del Sr. Raimundo del Rosario LEGUIZAMON, su hija: Mercedes Rita LEGUIZAMON.- Imprímase a la misma el trámite de Juicio Ordinario.- Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa.- Cítese y emplácese a la demandada, Mercedes Rita LEGUIZAMON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Hágase saber que dicha citación deberá hacerse al domicilio denunciado en autos (José Nazario Sosa 795 de Villa Concepción del Tío (Cba.), como así también deberá cursarse cédula a los domicilios de calle: S. Luis S/N° P. GROCHS (1448), San Luis S/N° (1448) de la localidad de Porteña (Cba.), y San Luis N° 41 CP 2415 PORTEÑA, que surgen de los informes de la DGR, DPC y Municipalidad de Porteña (f. 21-09-2023, 05-12-2024 y 19-03-2024 respectiv.), según lo dispuesto por el art. 783 bis CPC.- Asimismo, cítese y emplácese a todos aquellos que se crean con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en diario “La Voz de San Justo,” por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 783 del CPC).- Cítese al Fisco de la

Pcia. de Cba. y a la Municipalidad de Porteña, para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 CPC).- Cítense a los colindantes del inmueble que surgen del informe catastral de f. 05-12-2024: Municipalidad de Porteña, Fernando Manuel García, Luciano Antonio Giuntini, Sucesión Indivisa de Castañares Carlos Manuel y María del Pilar Villarreal, a los domicilios informados por el Juzgado Federal Electoral a f. 12-03-2024 y a los domicilios que surgen del Informe Catastral de f. 05-12-2024, a los fines de que tomen conocimiento del juicio y, si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, debiendo comparecer en tal caso en el plazo de cinco días (art. 784 inc. 4 CPC).- Respecto del colindante Carlos Manuel Castañares, atento que se encuentra fallecido cfme. surge del informe del Juzgado Electoral de f. 12-03-2024, cítense a sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros (art. 784 inc. 4 CPC) mediante publicación de edictos en los diarios mencionados precedentemente, como así también mediante cédula dirigida al último domicilio denunciado por el Juzgado Federal Electoral.- Ofíciense al Juez de Paz de la localidad de Porteña para la exhibición de los edictos del art. 785 CPC (en el local del Juzgado de Paz y Municipalidad más cercana) y colocación del cartel del art. 786 CPC en un lugar visible de los inmuebles.- Siendo la etapa procesal oportuna y de cfmidad. al art. 1905 último párrafo del CCCN, ordénese de oficio la anotación de litis con relación a los inmuebles objeto de los presentes, Matr. N° 832.232 y Matr. N° 831.060, a cuyo fin ofíciense al RGP, estando a cargo del diligenciamiento del mismo la parte actora.- Se trata del sgte. inmueble s/Plano: Fracción de Terreno ubicada sobre calle San Luis N° 41 de la localidad de Porteña, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designada catastralmente como: Pblo 47- C 01- S 01- Mz 052- P 100)(Desig. Oficial: Lotes 6 c y 7 de Mz Quinta "S"), empadronada en las Cuentas N° 300102754518 y N° 300115212382 y descripta como: 1. Una FRACION DE TERRENO situada en la manzana Quinta "S" del Pueblo Gorchs, Estación Porteña, pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, ubicada sobre calle San Luis N° 41, cuya designación es lote 100 de la Manzana oficial Quinta "S" y nomenclatura catastral Dpto.: 30 Ped.: 01Pblo.: 047 C: 01 S: 01 M: 052 P: 100. Cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A que miden 30,00m, 50,00m, 30,00m, y 50,00m respectivamente, que hacen una superficie de 1.500,00m<sup>2</sup>; colindando: al noroeste en parte con parte de la

parcela 011 de Luciano Antonio Giuntini Matrícula FR N° 1.146.912, Cuenta N° 300115211912, en parte con la parcela 017 de la Sucesión Indivisa de Carlos Manuel Castañares, Matrícula FR N° 364.024, Cuenta N° 300115211858, en parte con la parcela 018 de Fernando Manuel García, Matrícula FR N° 1.516.913, Cuenta N° 300115211840 y en parte con parte de la parcela 019 también de Fernando Manuel García, Matrícula FR N° 1.516.872, Cuenta N° 300115211831, al noreste con la parcela 025 de Marisa del Pilar Villarreal, Matrícula FR N° 1.344.459, Cuenta N° 300115212374, al sudeste con calle San Luis y al sudoeste con la parcela 010 de la Municipalidad de Porteña, Matrícula FR N° 1.164.264, Cuenta N° 300102753520.- Notifíquese.- Fdo: Tomás P. Chialvo, Juez.-Silvana Angeli, Prosecretaria.-"

10 días - N° 591987 - s/c - 30/4/2025 - BOE

recho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibábase los edictos en el lugar de acceso visible del Juzgado y la Municipalidad correspondiente, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A los fines del contralor de la tasa de justicia, acompañe cedulón de D.G.R. de donde surja base imponible e informe el valor del inmueble que se pretende usucapir (Ley Impositiva Anual) de las cuentas afectadas.- Sin perjuicio de ello, a la prueba ofrecida hágasele saber a la letrada interviniente que la misma deberá ser ofrecida en la etapa procesal oportuna (apertura a prueba), debiendo acompañar toda la documental fundante de la acción (Boleto/s de compra venta).— Al pedido de anotación de litis, oportunamente. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARRAM Maria Raquel. PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble: Que la extensión y límites de la posesión es la siguiente: Se designa como Lote F. Real : MT: 1617858 Rep: 0 PH:00000, cuya medida y descripción corresponden a : Lote ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, en la localidad de LA PAZ, designado como LOTE 100 MANZ. S/D, constituido por un polígono irregular de 9 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo del vértice 8 con ángulo de 96°25' con rumbo NO hasta el vértice 9 mide 66,68 m (lado 8-9), lindando con Av. Adolfo Krutli. Sigue vértice 9 con ángulo de 84°56' hasta el vértice 1 mide 67,72 m (lado 9-1), lindando con Parcela 11 (Cta. 2905-0145620/7, MFR 289.680 a nombre de Moroni Gonzalez Gabriel y Moroni Gonzalez Santiago) y Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 10 (Cta. 2905-0384207/4 a nombre de Ruiz Pedro, dominio no consta). A continuación, vértice 1 con ángulo de 88°42' hasta el vértice 2 mide 55,96 m (lado 1-2), lindando con Parcela 184 (Cta. 2905-0964510/6, MFR 914.307 a nombre de Sucesión indivisa de Lujan Juan Eusebio), Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 10 (Cta. 2905-0384207/4 a nombre de Ruiz Pedro, Dominio no consta), Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 9 (sin información de Dominio, sin información de Titular) y Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 8 (cta. 2905-0981114/6 a nombre de Álvarez José Benjamín, Dominio no consta). Luego vértice 2 con ángulo de 175°58' hasta el vértice 3 mide 10,80 m (lado 2-3), lindando con Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela

8 (cta. 2905-0981114/6 a nombre de Álvarez José Benjamín, Dominio no consta) y Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 7 (Cta. 2905-0251379/4, MFR 1.617.858 a nombre de Arrieta Ramón). Continúa vértice 3 con ángulo de 90°15' hasta el vértice 4 mide 1,82 m (lado 3-4), vértice 4 con ángulo de 270°00' hasta el vértice 5 mide 1,95 m (lado 4-5), lindando en ambos tramos con Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 7 (Cta. 2905-0251379/4, MFR 1.617.858 a nombre de Arrieta Ramón). Sigue el vértice 5 con ángulo de 88°48' hasta el vértice 6 mide 18,43 m (lado 5-6), lindando con Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 7 (Cta. 2905-0251379/4, MFR 1.617.858 a nombre de Arrieta Ramón) y Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 8 (cta. 2905-0981114/6 a nombre de Álvarez José Benjamín, Dominio no consta). Finalmente, vértice 6 con ángulo de 188°11' hasta el vértice 7 mide 15,54 m (lado 6-7), vértice 7 con ángulo de 176°45' hasta el vértice 8 mide 23,66 m (lado 7-8), lindando en ambos tramos con Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 8 (cta. 2905-0981114/6 a nombre de Álvarez José Benjamín, Dominio no consta), cerrándose así el polígono. La superficie es de 4.278,86 m<sup>2</sup>.

10 días - N° 591992 - s/c - 19/5/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "VAGLIENTE, FABRICIO CARLOS – USUCAPIÓN" Expte. N° 680704, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión n° 0033-031645/2008 (fecha de visación: 23/7/2008): Inmueble ubicado en Atos Pampa, pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, designado como lote n° 2524-0808, nomenclatura catastral 1201025240082800, que mide y linda: AL NORTE: con parcela 2524-0829(según plano) inscripto en el RGP a nombre de MOYANO, Genoveva Jacinta; MOYANO, Abraham Antonio; MOYANO, Celia Juliana y MOYANO, Romeo Nicanor Jose y GIGENA, Bernardo Carmen, en condominio empadronada bajo Cuenta N°12-01-0.554.017/1, a nombre de MOYANO DE MOYANO G. J., con domicilio tributario en Athos Pampa; Pcia.de Córdoba,. Línea quebrada que de O a E 153 mt 790 cm (A-B) y Tramo (B-C) de 506mts 86 Cm; al ESTE: camino público vecinal, Línea de 84 mts 85 cm; AL SUR: con parcela 2524 0730(según plano) inscripto en el RGP a nombre de SENESTRARI, Luciano y SENESTRARI, Sofia, en condominio y empadronada bajo Cuenta N°12-01-0.475.615-3 a nombre de SENESTRARI, Luciano en condominio, con domicilio tributario en calle Los Lirios

Villa Ciudad de América.- Línea recta de 627 Mt 27 cm; y al OESTE: según S.I.T.(sistema de información territorial) con parcela 460625-341254 inscripta en el R.G.P a nombre de GIGENA Dante Jose, GIGENA Raul Edgardo, GIGENA Nolio Enrique, GIGENA Nelson Sebastian y GIGENA Vilma Maria, en condominio, empadronada bajo Cuenta N°12-01 0.279.987-4, a nombre de GIGENA Dante Jose, en condominio, con domicilio tributario en calle Rio Pilcomayo N°1261, Rio Tercero, Pcia. de Córdoba. Línea quebrada varias veces de norte a sur tramos (A-H) ( 77°03' ) 59 mts 74 cm ; tramo (H-G) (205°35' )19 mts 14 Cm .- Tramo (G—F) (225°27' ) 19 metros 65 Cm y tramo (F-E) 115° 35' ) 34 mts 31 cm. Sup. Total 6 hectáreas 7337 metros cuadrados; empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 12-01-2708091-2; para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, oficina 26/3/2025. Firmado digitalmente: Romina Soleidad Sanchez

10 días - N° 592230 - s/c - 14/5/2025 - BOE

"El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.3 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Martos Francisco Gustavo, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12201048 - DAVIDSON, JENNY MARÍA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente resolución: "COSQUÍN, 19/09/2024. Agréguese cedulón de rentas. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Admítase. Atento constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, MARCKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Huerta Grande, y colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Huerta Grande, como así también en el Juzgado de Paz de la referida localidad, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese a todos los domicilios que surgen de las medidas preparatoria, haciéndose saber que en caso de resultar infructuosa la notificación deberá publicarse edictos en el lugar del domicilio de que se trate. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofícese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento. Oportunamente dese intervención a la Asesora Letrada en representación de los demandados indeterminados citados por edictos. Notifíquese debiendo incluirse en la notificación la descripción del inmueble según surge de la matrícula y conforme plano de mensura. Sin perjuicio de lo precedentemente proveído, atento que en demanda se denuncia que la afectación es parcial, en tanto que, conforme surge del plano de mensura y demás documentación acompañada, la afectación sería total, previo a todo trámite, aclare dicho extremo debiendo notificar con copia de la demanda y aclaración efectuada. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RIVERO Ana Ester, PROSECRETARIO/A LETRADO" INMUEBLE A USUCAPIÓN: Lote de terreno ubicado en Depto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 16 Mz. H. Con una SUP. TOTAL de: 840 m 56 dm2. Mide y linda: 24 m al Oeste, sobre calle pública, 29 m 41 cm al Norte, con lote 17; 26 m 43 cm al Nor.Este, con lote 20 y 41 m 14 cm al Sud, con lote 15; bajo el número de matrícula 1695203, Número de Cuenta 230231249694, nomenclatura catastral 2302251605009035, parcela 2302560772354362. Titular registral: MAREKETING SOCIEDAD ANONIMA COMANDITA POR ACCIONES. Según plano visado el inmueble se describe como: Lote 560772-354362, encerrando una superficie de 841,56 m<sup>2</sup>. Siendo poseedora la SRA JENNY MARIA DAVIDSON, DNI: 95404557." Fdo digitalmente: RIVERO, Ana Ester - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 592327 - s/c - 9/5/2025 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados DOMINGUEZ, ALDO MATEO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte: 2250579) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1<sup>º</sup> Instancia y 1<sup>º</sup> Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. González María Eugenia, cita y emplaza a los demandados

Juan Horacio Martínez y José Federico Martínez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita como terceros interesados a la Municipalidad o Comuna que corresponda y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Martínez, Juan Horacio, Martínez, José Federico y Löw, Norberto Atilio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: un Predio con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado sobre calle Los Cocos s/n, Paraje Loma Bola, Localidad de la Paz, Pedanía Talas, Municipio La Paz, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba. y que se describe como sigue: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando el límite Noreste, con rumbo verdadero de 116°03'03" (Este-Sureste) y a una distancia de 31.26 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 180°37'47" y a una distancia 102.04 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo 96°58'48" y a una distancia de 6.36 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 176°00'46" y a una distancia de 14.43 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 89°14'04" y a una distancia de 47.77 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 178°03'18" y a una distancia de 51.55 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 180°34'21" y a una distancia de 34.95 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 90°34'20" y a una distancia de 23.70 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 87°56'36". Colindando los lados determinados por los vértices 2-3 con resto de Parcela 12, propiedad de Martínez Juan Horacio -Fº 7679 Aº 1952; entre los vértices 3-4-5 con calle Pública; entre los vértices 5-6-7-8 con resto de parcela 13, propiedad de Martínez José Federico -Fº 7679 Aº 1952 (Hoy Dario Barros); y entre los vértices 8-1-2 con Parcela 8, propiedad de Löw Norberto Atilio -Fº 15369 Aº 1978. El polígono descripto encierra una superficie 3010.19m<sup>2</sup>.--Oficina, 03/04/2025.- Fdo.: Dra. CARANDE Ana Laura, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 592355 - s/c - 26/5/2025 - BOE

COSQUIN, 08/04/2025. Proveyendo al escrito presentado GALETTO, SERGIO BENJAMIN: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados Pablo José

Bellotti, Ricardo Anania Bellotti, Osvaldo Raul Bellotti y Gregorio Jamich; y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciense. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. Así mismo deberá acompañar la documental acompaña pasa su compulsa.-Dr. MARTOS Francisco Gustavo - JUEZ/A -Dra. ALDANA Gabriela Elisa- SECRETARIO/A JUZGADO.-

10 días - N° 592447 - s/c - 14/5/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. – Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Córdoba., en autos: "FALDA DEL CARMEN S.A. USUCAPIÓN- EXPTE. 9181630", ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ- SENTENCIA NUMERO: 50. CARLOS PAZ, 09/04/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN" (EXpte. 9181630) (.....) Y CONSIDERANDO (.....) RESUELVO "Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.174.008: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del camino a San

Roque, en Pedanía Calera, del Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, y que en el plano respectivo se designa como Lote n° 6 de la Manzana 60 y se compone de 20 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea una superficie total de 400 metros cuadrados, y linda: al norte con calle Obispo Trejo y Sanabria; al Sur, con el lote 7; al Este con el Bv. Las Brisas y al Oeste, con parte del lote 5. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 1.174.008, antecedente dominial: 8735 Fº10946 del Año 1953. Y conforme Plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil José Luis Cabanillas, Matrícula 4691, corre bajo el N° de expediente n° 0033-112366/2019 se describe como: Parcela ubicada en departamento Santa María, lugar Villa Sierras de Oro 2da Sección, calle y número Obispo Trejo y Sanabria S/N esq. Boulevard Las Brisas que se designa como Lote 100 de la Manzana 60, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A con rumbo sur-Este y ángulo de 90°00', el lado A-B mide 20,00 m., lindando en este tramo con calle Obispo Trejo y Sanabria; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 20,00 m., lindando en este tramo con Boulevard Las Brisas; con ángulo en vértice C de 90°00'; el lado C-D mide 20,00 m., lindando con la parcela 7 propiedad de Gerstl Ervin; con ángulo en vértice D de 90°00' y cerrando la figura el lado D-A mide 20,00 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 5 propiedad de Rasquin Esteban José; encerrando una superficie de 400,00 m<sup>2</sup>. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO. FDO. RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 592464 - s/c - 15/5/2025 - BOE

El Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst y 40<sup>a</sup> Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA: 51. Córdoba, diez (10) de abril de dos mil veinticinco. VISTOS: Estos autos caratulados "BOCCO AVENDAÑO, NATALI SOFIA – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, EXP. N.º 12 381 529"; ... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y declarar adquirido por Natalí Sofía Bocco Avendaño, DNI 42 050 024, CUIL 27-42050024-1, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 9 de septiembre de 1999, con domicilio en calle Arturo Capdevila 557, barrio Centro Sur, Monte Cristo, Rio Primero, provincia de Córdoba, Julieita Antonella Bocco Avendaño, DNI 43 602 641, CUIL 27-43602641-8, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 21 de septiembre de 2001, con domicilio en calle Arturo Capdevila 557, barrio Centro Sur, Monte Cristo, Rio Primero, provincia

de Córdoba y Stefanía Aylén Bocco Avendaño, DNI 45 699 945, CUIL 27-45699945-5, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 30 de agosto de 2004, con domicilio en calle Arturo Capdevila 557, barrio Centro Sur, Monte Cristo, Rio Primero, provincia de Córdoba, a través de la prescripción adquisitiva veintenial, desde el día 01/07/1995, la fracción de terreno que según Plano de Mensura 25-02-141540-2023, confencionado por los Ingenieros Agrimensores Carlos Enrique Bianco, M.P. 1035/1 y David Guillermo Goris, M.P.1401/1, visado bajo Expediente Provincial N.º 0033-141540/2023 por la Dirección General de Catastro con fecha 09/08/2023, se detalla como: "Inmueble ubicado en Montecristo, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6537032,31 y Este: 4413386,27 con un rumbo de 90°43'44"; y un ángulo en dicho vértice de 88°15'23" y una distancia de 254,75 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6537029,07 y Este: 4413641,00 a partir de 2, con un ángulo interno de 91°17'16", lado 2-3 de 240,95 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 180°07'21", lado 3-4 de 328,44 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 88°55'43", lado 4-5 de 252,60 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 91°03'28", lado 5-6 de 283,26 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 180°20'49", lado 6-1 de 287,69 m; encerrando una superficie de 144268,10 m2; y linda con: lado 1-2 con Parcela sin designación Vallejos de Denipotti, Antonia Rosa, Fº5184 Aº1957 - Fº20315 Aº1962, ocupado por Multicampo S.A.; lado 2-3 con Parcela 537099-413804, Multicampo S.A. FºRº174653, cta. 2510-0463770-7; con resto de parcela 2510-64-03-03-100-001, Vallejos de Denipotti, Antonia; Fº5184 Año 1957 y Fº20315 Año 1982, cta. 2511-0124094-3, ocupado por camino público y con resto de parcela 536698-413489, Vallejos de Denipotti, Antonia; Fº5184 Año 1957 y Fº20315 Año 1982, cta. 2511-0124076-5, ocupado por camino público; lado 3-4 con resto de parcela 2510-64-03-03-100-001, Vallejos de Denipotti, Antonia; Fº5184 Año 1957 y Fº20315 Año 1982, cta. 2511-0124094-3, ocupado por camino público y con resto de parcela 536698-413489, Vallejos de Denipotti, Antonia; Fº5184 Año 1957 y Fº20315 Año 1982, cta. 2511-0124076-5, ocupado por camino público; lado 4-5 con resto de parcela 536698-413489, Vallejos de Denipotti, Antonia; Fº5184 Año 1957 y Fº20315 Año 1982, cta. 2511-0124076-5; lado 5-6 con Parcela 2121-3035, Avendaño, Josefa Fº42756 año 1967, cta. 25-10-1238875-9 y con Parcela 536879-413250, Multicampo S.A. FºRº1.525.950, cta. 2510-4024072-4 y lado 6-7 con Parcela 536879-413250, Multi-

campo S.A. FºRº1.525.950, cta. 2510-4024072-4. Dicha fracción de terreno afecta totalmente dos inmuebles inscriptos en el Registro General de la Provincia, bajo las siguientes matrículas: a) Matrícula 1886181, empadronada ante la Dirección General de Rentas a la cuenta 25-11-0124076-5, cuya titular figura como Vallejos de Denipotti Antonia Rosa, que de acuerdo con el asiento registral responde a la siguiente descripción: "Fracción de terreno ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Rio Primero, sin designación, con Superficie de 7ha 51a 68ca 0,90 m2, linda al norte, Amalia Avendaño, al Este, sucesores de Eulogio Avendaño, al Sud, Mercedes Casas de Avendaño y al Oeste, Inocencia A. de Avendaño." Antecedente dominial - Folio cronológico 20315 año 1962. y b) Matrícula 1886182 empadronada ante la Dirección General de Rentas a la cuenta 25-11-0124094-3, cuya titular figura como Vallejos de Denipotti Antonia Rosa, que según la misma se describe como: "Fracción de terreno ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Rio Primero, sin designación, con Superficie de 7ha 51 a 68ca 0,90 m2, linda al norte, Ciriaca Avendaño, al Este, sucesores de Eulogio Avendaño, al Sud, Bernandino Avendaño y al Oeste, Inocencia A. de Avendaño." Antecedente dominial - Folio cronológico 5184 año 1957. 2.) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 3.) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 4.) Imponer las costas por el orden causado, no regulando honorarios a la letrada interviniente en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber." Firmado: MAYDA Alberto Julio – Juez.

10 días - N° 592626 - s/c - 14/5/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados: " VAZQUEZ DE IRUSTA, FELISA AMBROSIA- USUCACION ANEXO SIN PRINCIPAL, Expte.Nº 6352096" se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 534. CORDOBA, 27/12/2024. Y VISTOS... ; Y CONSIDERANDO ... Y RESUELVO: RESUELVO: 1) Interpretar la Sentencia Nº 159 de fecha 11/05/1988 debiendo considerarse incorporados los siguientes datos en su texto a los efectos de la pertinente inscripción: a) En referencia a la actora y sus datos personales, corresponde aclarar que tanto en los VISTOS y RESUELVO donde dice FELISA AMBROSIA IRUSTA DE VAZQUEZ, deberá agregarse "...hoy sus sucesores, fallecida con fecha 15/06/1988 conforme copia del Auto de declaratoria de herederos N° 475 de fecha 02/12/2011 dictado por el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia Sec. 1 Rio Segundo en autos "" VAZQUEZ RAMONA DEL CARMEN

– VAZQUEZ PEDRO – IRUSTA AMBROSIA FELISA O IRUSTA FELISA DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 285361" glosado a fs. 64/66.-2) En referencia a la admisión parcial de la sentencia, como de la proporción de titularidad del dominio adquirido que surge del punto I) RESUELVO de la Sentencia referida, cabe aclarar deberá interpretarse de la siguiente manera "Admitir parcialmente la demanda de usucapión, declarando adquirido el derecho de dominio en un 100% a favor de la actora sobre el inmueble que se describe como.." Y que conforme Plano de mensura de posesión no tiene Dominio, Folio, ni número de cuenta inscripto a nombre de titular alguno, no surgiendo tampoco que se encuentren afectados derechos de propiedad fiscal....3) Respecto a la descripción parcelaria del inmueble (fracción del terreno objeto de la acción de prescripción adquisitiva), como al número de expediente administrativo, profesional actuante, deberá interpretarse tanto en los VISTOS y RESUELVO como "... inmueble situado en el Departamento Río SEGUNDO, Pedanía PILAR, Municipalidad de PILAR, ubicado en calle Hipólito Irigoyen esq. La Pampa que se designa como: Lote 100 de la Manzana 25 y se describe como: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice B con ángulo de 90° 00' y rumbo Sur-Este hasta el vértice C mide 69,00 metros (lado B-C), colindando con calle La Pampa; desde el vértice C con de ángulo 90° 00' hasta el vértice D mide 51,00 metros (lado C-D) colindando con calle Hipólito Irigoyen; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice A mide 69,00 metros (lado D-A) colindando con Parcela 3 de Rosa Bartola Pla, M.F.R. 1.435.057, Cuenta N° 2706-1650961/3; desde el vértice A con ángulo de 90° 00' y hasta el vértice inicial B mide 51,00 metros (lado AB), colindando con Parcela 13 de Ceferino Fabian Scaraffia y Pablo Damian Scaraffia, M.F.R. 709.158, Cuenta N° 2706-0311662/1; cerrando el polígono con una Superficie Total = 3519,00 m2, Nomenclatura Catastral 27-06-17-02-01-017-020-00...todo según plano de mensura realizado por el Ing. Agrimensor Alberto Villareal...Plano visado el 22/12/1977 Expte. 3-46-05- 60724/76 y conforme descripción resultante del Expte.0033-126297/2021 actualizado el estado parcelario por Ing. Agrimensor Gasset Luis Raul – M.P. N°1297/1. Plano visado el 22/12/1977 Expte. 3-46-05- 60724/76 y conforme descripción resultante del Expte.0033-126297/2021 actualizado el estado parcelario por Ing. Agrimensor Gasset Luis Raul – M.P. N°1297/1.4) En referencia al rechazo parcial de la acción consignada en el punto 2 del Resuelvo que literalmente dice "...rechazar la acción respecto de la fracción que se describe como rectángulo "F-G-H-E—F" en el plano de fs.

8...." deberá ampliarse tal extremo agregándose que "...Al respecto cabe aclarar que conforme surge de informe de fecha 16/10/2024 del Área de Asuntos Legales y Asesoría Técnica de la DIRECCION GRAL. DE CATASTRO (Firmado digitalmente por el Ing. Agrimensor Lauria Gustavo Daniel) el inmueble reflejado en el plano Exp. 0033-060724/1976 en su grafico contiene cuatro ángulos involucrados en los vértices H-G-F-E, los cuales son ángulos rectos y además la longitud del Lado H-G es igual a la del lado F-E=1,50 mts, por lo que usando la fórmula de cálculo de la Superficie de un rectángulo Superficie = Base x Altura siendo la base igual al lado G-F=5,10 y la altura igual al lado H-G = FE=1,50 reemplazando se obtiene la Superficie del Polígono H-G-F-E-H=  $5,10 \times 1,50 = 7,65 \text{ m}^2$ . A los fines que hubiere lugar también se informa que observando ambos planos y sin tener en cuenta el martillo a favor que contiene el expediente 0033- 060724/1976 se aprecia claramente que los polígonos que expresan ambos expedientes son diferentes, ya que no sólo que sus lados expresan medidas diferentes (son mayores las del Plano del año 76) sino que además el plano del año 1976 plantea un polígono irregular(ángulos diferentes de 90°) y el Plano 0033-126297/2021 expresa un Polígono regular(todos sus ángulos son iguales a 90°). 5) En referencia a la fecha en que se adquirió el dominio por prescripción, la adquisición se produjo el día 07/12/1976 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Autos y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 592732 - s/c - 29/4/2025 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia, JUZGADO C.C. FAM.6A - SEC.11 - RIO CUARTO- RIO CUARTO, 10/03/2025 en autos "12979792 -CHAVERO, WALTER JOSE - USUCAPION"; Cítese y emplácese a la demandada "CRUZADA ESTUDIANTIL PARA CRISTO" CUIT: 30-61836301-1 para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese a los colindantes AIMAR MARIA FERNANDA, MALDEZ, ANA LIDIA, MELONI HAYDEE ESTHER, PANDOLFI MARIA BELEN, VALENTINUZZI ORESTES MARIA y ABASCAL GABRIEL JESUS; a los herederos de BARALIS DOMINGO, LONDERO PEDRO MODESTO, MOTTA MARIA MAFALDA y VALENTINUZZI ORESTES MARIA y a los Sres. Luciano Palmintieri y Espinosa Facundo Daniel y o sus sucesores, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado,

comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial. FDO: AZCURRA IVANA VERONICA (SECRETARIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA) y MARTINEZ MARIA-NA(JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA)

10 días - N° 592865 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El Juzgado En lo Civ. y Com. de 1<sup>a</sup>. Inst. y 6<sup>a</sup>. Nominación Sec. 11 de la Cdad. de Río Cuarto con sede en calle Balcarce esq. Corrientes de esta Ciudad de Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "EUTROPIA S.A. ( Hoy SALOU S.A.) - USUCAPION- " ( EXPTE. N° 391444 )CITA y EMPLAZA a los demandados Sres. Carlos Santos MORENO OCAMPO; Carlos Federico MORENO OCAMPO, Inés SORIA de VAZQUES GONZALES, Inés SORIA, Manuel Carmen SORIA, Angelina Del Valle SORIA, Juan Manuel Soria y/ sus sucesores; a los sucesores de Sara Aida SORIA y Miguel Jorge Sosa, los Sres. Irma Aida Vivo, Facundo Sosa, Ramiro SOSA y María Dolores SOSA; sucesores de María Teresa Dominga Sosa, Sres. María Cristina LLUSA DNI 04.675.479 y Carlos Alberto LLUSA DNI 06.657.395; sucesores de aquel Elena SORIA, Sra. María Eugenia SORIA en calidad de terceros titulares de servicios públicos a los Sres. MARTINEZ Fernando Alberto, MASSERON Ricardo Néstor, al Banco de la Pcia. de Córdoba, MARTINEZ María Soledad y Haydee Olinda YRRAZABAL y en calidad de Terceros colindantes a los Sres. GATICA Lorena Emilce, Rafael Antonio ACEVEDO, MAURUTTO Víctor Francisco y SALUGE S.R.L, por el término de treinta (30) días a comparecer a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de rebeldía y de ley, respectivamente, en el caso que la presente causa afecte sus derechos: en relación de los INMUEBLES objetos de usucapión, que se describen: 1)LOTE DE TERRENO, designados como LOTE 1 y 2 de la MANZANA 63 "B"; parcela ubicada en departamento Rio Cuarto, pedanía Rio Cuarto, calle y número Pedro Goyena s/n, designado como Lote 9, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 63°28' y rumbo al Sudoeste hasta el vértice C mide 19.36 m (lado B-C) colindando con Calle Pedro Goyena; desde el vértice C con ángulo de 116°39' hasta el vértice D mide 19.71m (lado C-D) colindando con Parcela 8 (lote 3) de SALUGE S.R.L Matrícula N° 538426, Prop. N° 2405-0.713.436/1; desde el vértice D con ángulo de 90°23' hasta el vértice A mide 17.36 m (lado D-A) colindando con Parcela 4, de Maurutto Víctor Francisco, Folio N° 36054 Año 1956, propiedad

N° 2405-0717076/6; desde el vértice A con ángulo de 89°30' hasta el vértice B mide 28.51 m (lado A-B) colindando con Calle Almirante Brown; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 417.96 m<sup>2</sup>. Afectaciones Dominiales: afecta la parcela 7 en forma total, F° 4140 Año 1952 Orden 3584, F° 39627 Año 1956 Orden 32443, F° 9001 Año 1969 Orden 6301 y F° 113 Año 1966 Orden 86, títulos que fueron convertidos a una única MATRÍCULA N° 1819382, cuenta n° 2405-0931815-9. Además afecta a la parcela 6 en forma total F° 4140 Año 1952 Orden 3584, F° 39627 Año 1959, F° 9001 Año 1969 y F° 113 Año 1966, títulos que fueron convertidos a una única Matrícula N° 1819134, cuenta n° 2405-0931814-1.2)LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 1 de la MANZANA 63 "A" Parcela ubicada en departamento Rio Cuarto, pedanía Rio Cuarto, municipio Rio Cuarto, calle y número Laprida s/n, designado como Lote 27, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice D con ángulo de 71°16' y rumbo Sureste hasta el vértice A mide 20.78 m (lado D-A) colindando con Calle Pedro Goyena; desde el vértice A con ángulo de 117°26' hasta el vértice B mide 6.04 m (lado A-B) colindando con Parcela 2 (lote 6) de Cappellari María Adela Matrícula N° 901191 Prop. N° 2405-0.715.073/1; desde el vértice B con ángulo de 90°23' hasta el vértice C mide 20.86 m (lado B-C) colindando con Parcela 13 (lote 2) de Gatica Lorena Emilce, Prop. N° 2405-0.713.288/1; desde el vértice C con ángulo de 80°55' hasta el vértice D mide 15.94 m (lado C-D) colindando con Calle Laprida; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 219.88 m<sup>2</sup>. Afectaciones Dominiales: afecta la parcela 1 en forma total, F° 4140 Año 1952 Orden 3584, F° 39627 Año 1959 Orden 32443, F° 9001 Año 1969 Orden 6301 y F° 113 Año 1966 Orden 86, títulos que fueron convertidos a una única Matrícula N° 1819384, Titulares Soria del Valle Angelina - Soria de Vazquez Gonzalez, Ines - Soria de Clara, Maria Eugenia - Soria Manuel - Clara de Soria, Ramona - Soria de Nemiroski Zulema - Soria de Sosa, Sara Aida - Soria, Rafael - Soria, Raquel Elena - Gorordo de Soria, Maria Irene - Soria de Llusa, Maria Teresa Dominga - Soria, Julio Alberto Cipriano - Soria de Martinez, Susana Maria - Soria, Manuel Carmen, Propiedad n° 2405-0931812-4. 3)LOTE DE TERRENO, designando como LOTE 3 de la MANZANA 63 "A" parcela ubicada en departamento Rio Cuarto, pedanía Rio Cuarto, municipio Ciudad de Rio Cuarto, calle y número Laprida s/n, designado como Lote 28, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice C con ángulo de 81°39' y rumbo al Noreste hasta el vértice D mide 8.48 m (lado C-D) colindando con Calle Laprida; desde el vértice D con ángulo de 99°04' hasta el vértice

A mide 21.82 m (lado D-A) colindando con Parcela 13 (lote 2) de Gatica Lorena Emilce Matrícula N° 1110053 Prop. N° 2405-0.713.288/1; desde el vértice A con ángulo de 90°00' hasta el vértice B mide 8.66 m (lado A-B) colindando con Parcela 2 (lote 6) de Cappellari María Adela Matrícula N° 901191 Prop. N° 2405-0.715.073/1; desde el vértice B con ángulo de 89°17' hasta el vértice C mide 23.15 m (lado B-C) colindando con Parcela 11 (lote 4) de Rafael Antonio Acevedo Matrícula 1762340 Prop. N° 2405-0.716.220/8; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 191.61 m2. Afectaciones Dominiales: afecta la parcela 12 en forma total, F° 4140 Año 1952 Orden 3584, F° 39627 Año 1959 Orden 32443, F° 9001 Año 1969 Orden 6301 y F° 113 Año 1966 Orden 86, títulos que fueron convertidos a una única MATRÍCULA N° 1819427, Cuenta N° 2405-0931813-2. Texto ordenado por proveídos de fecha: 26-04-2022; 22-04-2024 y 07-04- 2025, respectivamente.-FDO.: MARTINEZ Mariana – Juez-; AZCURRA, Ivana Verónica- Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 593103 - s/c - 15/5/2025 - BOE

RIO TERCERO, 01/04/2025. La Sra. Jueza de 1° inst CCyF, 2° nom, Sec 3°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados “FERNANDEZ, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. 2656738, cita a ADELA LUISA LLERA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado según plano de mensura B° Amancae, Ped. Santa Rosa, Depto. Calamuchita, Provincia de Córdoba, designado como Lote 1 Mza. “H” Nomenclatura Catastral 1201280208075008 (según parcelario oficial); linda por su frente al SudOeste con calle pública, al Noroeste con calle pública, al NorEste con lote 2 y al SurEste con calle pública, con una superficie total de 653,89 metros2; inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matricula 1189890, a nombre de la Señora Adela Luisa Llera; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Fdo: Dr. ASNAL Silvana Del Carmen –JUEZA, Dra. LUDUEÑA Hilda Mariela-SECRETARIA.

10 días - N° 593429 - s/c - 3/6/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: “ESCUDERO, JORGE ADRIAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte. 2558968), ha dictado la siguiente resolución: “LA CARLOTA, 26/03/2025. (...). Cítense y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos

(quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. (...).” Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez - ARRAZOLA Federico. Prosecretario.- El inmueble objeto del juicio ubicado en la ciudad de La Carlota, que se describe como: “Inmueble emplazado sobre línea de edificación de la calle Avda. Sabattini de la Manzana oficial 62, de la ciudad de La Carlota, que afecta las parcelas 1, 3, 4 y 10 y está designado como lote 12, todo esto según previa N° 345 de la delegación N° 14 de la Dirección de Catastro. El costado] Nor-Este: línea A.B tiene 12,05 mts. De longitud; al costado Sureste: línea B-C tiene 50,53 mts. De longitud; el costado Sur-Oeste: línea C-D tiene 12,05 mts. De longitud y el costado Nor-Oeste: línea A-D tiene 50,53 mts. De longitud. Sus ángulos internos son de 90° 00' 00" y de su superficie de 608,89 mts.2.- El inmueble linda al Nor-Este con calle Avenida Sabattini, al Sur-Este con resto parcela 4 de Burgos Ramón, al Sur-Oeste con resto de parcela 4 de Burgos Ramón, al Nor-Oeste con resto parcela 1 de Díaz Santiago; resto parcela 3 de Nicanor Luis y resto parcela 10 de Solari Heberto Lorenzo. La mensura afecta al inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo los número 1801-0948196/1, 1801-0082032/1, 1801-1952260/7 y 1801-1952490/1 a nombre de Díaz Santiago, Nicanor Luis, Burgos Ramón y Solari Heberto Lorenzo y se encuentra descripto en los Dominios inscriptos en los F° 9.955, A° 1974 y F° 10.198 A°1979. Sobre dicho inmueble se encuentra realizado un plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Alfredo Juan Sibilla Matrícula N° 1526/6, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-005790-2015 con fecha 26 de marzo de 2015: BASILUK MARIA INES, ABOGADA - M.P. 2-227.

10 días - N° 593435 - s/c - 14/5/2025 - BOE

El señor Juez de 1<sup>a</sup> instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Dolores, 2<sup>a</sup> Nominación, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: “CARRARA, MARIO HÉCTOR - USUCAPION – EXpte. 12874708” cita y emplaza al demandado ROBERTO SKIBSTED y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se

trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse. Cítense como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a la Comuna de La Población, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. PROCURADOR del Tesoro, y al colindante, ROBERTO SKIBSTED, para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble se ubica en el Departamento SAN JAVIER, en la localidad de LA POBLACION, Provincia de CÓRDOBA, en la calle Luis Tessandori S/N- Camino Público, designado como LOTE 102 MANZ. S/D. Posee una superficie de 5.524,03 m2. (cinco mil quinientos veinticuatro metros cuadrados con tres centímetros cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 6 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 91°09' con rumbo NO hasta el vértice 2 mide 65,34 m (lado 1-2), vértice 2 con ángulo de 150°08' hasta el vértice 3 mide 4,82 m (lado 2-3), vértice 3 con ángulo de 128°48' hasta el vértice 4 mide 3,95 m (lado 3-4), vértice 4 con ángulo de 169°31' hasta el vértice 5 mide 72,75 m (lado 4-5), lindando entre los vértices 1 al 5 con Calle Luis Tessandori - Camino Público. Finalmente, vértice 5 con ángulo de 91°31' hasta el vértice 6 mide 69,75 m (lado 5-6), vértice 6 con ángulo de 88°53' hasta el vértice 1 mide 78,99 m (lado 6-1), lindando entre los vértices 5, 6 y 1 con Resto de Parcela S/D, Propiedad de Roberto Skibsted, Matr. N.º 1.765.975, cerrándose así el polígono. El inmueble afecta parcialmente el dominio 1.765.975, a nombre de ROBERTO SKIBSTED. La parcela afecta parcialmente la cuenta N° 2903-4363546/8, empadronada a nombre de Roberto Skibsted. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado para la presente acción por los Ingenieros Civiles DALLEGRE Silvia Cristina M.P.: 1232 y RODRIGUEZ Carlos Héctor M.P.:1749, visado por la Dirección general de Catastro con fecha 08/02/2024, Expediente: 0033-147.018/2024. Fdo. Digitalmente por: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 593666 - s/c - 13/6/2025 - BOE

La Sra Jueza de 1ra Inst. y 1ra.Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 2, en autos “VELEZ, MARIA NORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. N° 1570797, cita y emplaza a los colindantes, para que comparezcan al juicio en el término de veinte días sub-

siguientes a contar desde la última publicación, y deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Por ello cita y emplaza a herederos o sucesores de los colindantes: OLIVO, Luis Alberto (fallec. 22-12-2011), MOLINA, Luis Alfredo (fallec. 04-11-2023), SUAREZ, Raúl Oñil, (fallec. 18-10-2017) MOLINA, Angel Horacio, ACOSTA, Ramón Demetrio, y RIVAROLA, Antonio S. en calidad de colindantes, del inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-18899-2006 para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 2/8/2010, como: FRACCION DE CAMPO ubicada en Arroyo de San Antonio, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2922-4347, con SUPERFICIE de 111 has. 4304ms2 mide y linda: en su frente al Norte, poligonal formada por lados 21-22, mide 175,06 ms, a partir del vértice 22 ángulo interno 252° 25' 46"; hasta el vértice 23 (lado 22-23) mide 222,68 ms, ángulo interno 168° 53' 00", hasta el vértice 24 (lado 23-24) mide 301,93 ms, ángulo interno vértice 24, de 94° 13' 37"; lado 24-25 mide 226,33 ms, ángulo interno en vértice 25: 268° 15' 15", ángulo interno en vértice 26 (lado 25-26) mide 83,15 ms; ángulo interno en vértice 27 (lado 26-27), mide 198,87 ms; ángulo interno vértice 27 126° 36' 59"; lado 27-1, mide 105,63 ms, ángulo interno en vértice 1: 171° 52' 13"; lado 1-2, mide 161,98 ms, ángulo interno en vértice 2, 139° 37' 22"; lado 2-3 de 104,83 ms, ángulo interno en vértice 3 de 126° 51' 15", con el Arroyo de Chimba, y en parte con el Arroyo San Antonio, en su costado Este, poligonal formado por lado 3-4 mide 47,29ms, ángulo interno en vértice 4: 155° 57' 47"; lado 4-5 mide 98,71 ms; con ángulo interno en vértice 5: 174° 51' 58", lado 5-6, mide 159,58 ms, con ángulo interno en vértice 6 120° 26'48", lado 6-7 de 246,67ms, ángulo interno en vértice 7 de 256° 23'15", lado 7-8 de 360,32ms, ángulo interno en vértice 8 de 156° 06'06", lado 8-9 de 481,82ms, ángulo interno en vértice 9: 263° 33' 49"; lado 9-10: 190,62 ms, ángulo interno en vértice 10: 54° 49' 07", en todo su costado con el Arroyo San Antonio en su contrafrente al Sud, poligonal formada por lado 10-11, mide 125,79 ms, con ángulo interno en vértice 11 de 154° 12' 18"; lado 11-12 de 167,18 ms, con ángulo interno en vértice 12 de 172° 16' 15"; lado 12-13 mide 212,91 ms, con ángulo interno en vértice 13 de 207° 21' 26"; lado 13-14, de 193,07ms con ángulo interno en vértice 14 de 110° 49' 14" en todo el contrafrente con el Arroyo San Antonio, en su costado Sud Oeste poligonal formada por lado 14- 15 de 107,98ms ángulo interno en vértice 15: 150° 31' 25"; lado 15-16, mide 174,15 ms, con ángulo interno en vértice 16 de 201° 34'

06"; lado 16-17 mide 550,53, ángulo interno en vértice 17: 135° 30' 40" en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Angel Horacio Molina, en su costado Oeste, poligonal formada por lado 17-18 de 76,22ms, con ángulo interno en vértice 18 de 189° 56' 40"; lado 18-19, 156,19 ms, con ángulo interno en vértice 19 de 157° 32' 00", lado 19-20, de 158,35 ms, ángulo interno en vértice 20 de 151° 11' 03" y cerrando el polígono lado 20-21 de 150,11 ms, ángulo interno en vértice 21 de 101° 20' 42" en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Ángel Horacio Molina, registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba 12 03 2922 4347, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 120300479338; inscripto en el Registro General de la Provincia a los Folios 183/1929 y 151/1930., Río Tercero, Of. 25/3/2025. Fdo.: Romina Soledad Sánchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria)

10 días - N° 593745 - s/c - 26/5/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (art. 783 ter del C.P.C.).- El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "ARAOZ, JOSE ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - EXPTE. 6906729".- Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítense y emplácese a José Julio Charras, Miguel Ángel Charras, Carmen Modesto Charras, Ramón Bustos, María Julia Charras, María Arsenia Charras, José Aníbal Charras, Segundo Juan Charras, Carlos Julio Charras, Carmen Modesto Charras, o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítense en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes: Augusto Medina, Pedro José Ramírez, Ramón Bustos, José Ramón Tapia, Jesús Medina, Oscar Alejandro Barzi y al S-r. Mario Cesar Franco o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: La aludida fracción, consiste en una porción de terreno ubicada en el lugar denominado "Piedra Blanca" Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de

Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Luis Rogelio Galina, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de Noviembre de 2005 en Expte. N° 0033-005133/05, se designa como Parcela 251-4379, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 con rumbo Este, 73,50mts. (línea 1-2); luego 20,02mts. (2-3); 12,11mts. (3-4); 108,74mts. (4-5); 287,80mts. (5-6); 14,32mts. (6-7); 136,73mts. (7-8); 9,71mts. (8-9); 141,53mts. (9-10); 73,95mts. (10-11); 24,10mts. (11-12); 23,31mts. (12-13); 36,94mts. (13-14); 99,91mts. (14-15); 152,24mts. (15-16); 155,74mts. (16-17); 44,41mts. (17-18); 28,58mts. (18-19); 77,81mts. (19-20); 22,27mts. (20-21); 65,51mts. (21-22); 42,56mts. (22-23); 97,57mts. (23-24); 189,66mts. (24-25); 93,89mts. (25-26); 188,79mts. (26-27); 96,47mts. (27-28); 27,33mts. (28-29); 99,36mts. (29-30); 99,05mts. (30-31); 60,49mts. (31-32); 67,18mts. (32-33); 56,51mts. (33-34); 71,21mts. (34-35); 120,05mts. (35-36); 24,27mts. (36-37); 244,83mts. (37-38); 56,43mts. (38-39); 32,14mts. (39-40); 51,16mts. (40-41); 199,72mts. (41-42); 150,79mts. (42-43); 13,73mts. (43-44); 115,82mts. (44-45); y 174,09mts. (45-1); cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de CUARENTA Y OCHO HECTÁREAS, MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (48 has. 1.359mts.<sup>2</sup>).- Oficina, 11 de abril de 2025.-

10 días - N° 593835 - s/c - 16/5/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Sec. N° 1, en los autos: "GARNICA, FABIO RAFAEL RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6877934); se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 24. LA CARLOTA, 31/01/2025. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida Fabio Rafael Ramón Garnica por medio de su apoderado, el Letrado Matías Guzmán y, en consecuencia, declarar que, con fecha primero de enero de dos mil veinte (01/01/2020) ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintenar), respecto del inmueble que se describe como: una fracción de terreno que afecta el dominio inscripto en el Dº 12.441 Fº 18.359 Tº 74 Aº 1974 a nombre de Rudecindo Irusta, María Cristina Irusta y Juan Carlos Irusta en el Registro General de la Provincia y que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el N° 1801-1552784. En la Dirección General de Catastro se designa como PARCELA 104 de la Manzana 63 con una superficie de trescientos metros cuadrados. NOMENCLATURA CATASTRAL 1801100102016016000, que dicho inmueble se halla emplazado en línea

de edificación de la calle Gral. Victoriano Rodríguez, en la manzana oficial 63 de la Localidad de La Carlota. Afecta en forma total y coincidente a la parcela 104 de acuerdo a la Reserva Digital de Nomenclatura de la Dirección de Catastro y mide: El costado Nor-Este Línea A-B mide 30,00 mts de longitud, el costado Sur-este línea C-B 10,00 mts, el costado Sur-oeste Línea D-C mide 30,00 mts y el costado Nor-oeste Línea D-A mide 10,00 mts, siendo la superficie del inmueble de 300 metros cuadrados, lindando Nor-este: Parcela 017 de Garnica Fabio Rafael Ramón, cta N° 180115527850 inscripto en la matr. 269.072; Sur-este con parcela 004 de Baroli Edith Delia Mafalda, Cta N° 180115527892 inscripta en matr. 233.738, Sur-oeste con parcela 015 de Tapparo Alicia Raquel, Cta 180115527833 inscripta en matr. 757.169 y al Nor-oeste con calle Victoriano Rodríguez, sito en calle Victoriano Rodríguez N° 465 de esta localidad de La Carlota, hoy inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba (Conversión art. 44 Ley 17801 Resol. Gral. N° 109 del 30/07/2010) en relación Matrícula 1.636.151 que lo describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en La Carlota (Villa La Carlota), DPTO. JUAREZ CELMAN, Provincia de Córdoba, en la MZA. 63 del plano oficial de esa localidad, y que según plano especial inscripto al nro. 34530 y planilla nro. 59248, se designa como LOTE 63j que mide 10 m de frente por igual contrafrente, por 30 m de fondo, lo que hace una SUP. 300 m<sup>2</sup> y linda al N lote 63k; al S lote 63i; al O calle Victoriano Rodríguez; al E lote 63o. Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 18359 Rep: 0 Año: 1974 Orden: 12441 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N°: II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de Fabio Rafael Ramón Garnica DNI 20.846.511.- IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Matías Guzmán en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta centavos (\$ 635.528,40) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 Ley 9459) PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia.- Fdo. Rubén Alberto Muñoz: Juez. Fdo. Rubén Alberto Muñoz: Juez. OTRO: AUTO NUMERO: 96. LA CARLOTA, 03 de abril de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia n° 24 de fecha 31/01/2025 de ma-

nera que en aquellas partes de la resolución en las que se nombre al actor Fabio Rafael Ramón GARNICA, deberán adicionarse sus datos personales, los que se transcriben a continuación: "... DNI 20.846.511, CUIT N° 20-20846511-3, argentino, nacido el 30/03/1969, de estado civil casado en primeras nupcias con María Elena Alanís, con domicilio en calle Victoriano Rodríguez N° 476 de la ciudad de La Carlota, provincia de Córdoba..."- II) Ampliar el punto III) del Resuelvo de la Sentencia n° 24 de fecha 31/01/2025, adicionando los datos personales del actor, de manera que donde dice: "III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de Fabio Rafael Ramón Garnica DNI 20.846.511..." deberá quedar redactada de la siguiente manera: "...III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de Fabio Rafael Ramón Garnica DNI 20.846.511, CUIT N° 20-20846511-3, argentino, nacido el 30/03/1969, de estado civil casado en primeras nupcias con María Elena Alanis, con domicilio en calle Victoriano Rodríguez N° 476 de la ciudad de La Carlota, provincia de Córdoba..."- III) Tómese razón en la resolución respectiva.- IV) Sin costas atento el carácter de la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Rubén Alberto Muñoz: Juez.

10 días - N° 593837 - s/c - 26/5/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Rubén A. Muñoz, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Segovia, los estos autos caratulados: "ONTIVEROS Y LASTRA, SILVANA DANIELA - USUCAPIÓN" (Expte. N° 10938679), se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: 50. LA CARLOTA, 21/04/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Silvana Daniela ONTIVEROS Y LASTRA, D.N.I. 25.513.194 y, en consecuencia, declarar que, desde el cuatro de enero de dos mil quince (04/01/2015) ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintenar), el inmueble que se describe como: "Lote N° 101 ubicado en la Mza Nro. 48 en la ciudad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Andrés Patricio, M.P. 5112, aprobado por la Dirección General de Catastro, en expediente N° 0033-122012/2021, Plano Nro. 18-02-122012-2021, Trámite vía Web Nro. 0000033691, que se describen de la si-

guiente manera: Inmueble ubicado en Departamento JUAREZ CELMAN, Pedanía La Carlota, Localidad de La Carlota, Mz. Of. 48, designado como Lote 101. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Sur-Este A y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice B mide 25,00 m (lado B-A) colindando con calle Garibaldi; desde el vértice B (con ángulo recto) hacia el Nor-Este hasta el vértice C mide 70,00 m (lado B-C) colindando con calle Nicanor López; desde el vértice C (con ángulo recto) hacia el Sur-Este hasta el vértice D mide 25,00 m (lado C-D) colindando con parcela 001 de Godoy Juan Pedro, Prop. N° 1801-1552910/1, Sin Antecedentes Dominiales; desde el vértice D (con ángulo recto) hacia el Sur-Oeste hasta el vértice inicial A mide 70,00 m (lado A-D) colindando en parte con parcela 002 de Abatte Jacinto, Prop. N° 1801-0394173/1, M.F.R. N° 1.757.034 y en parte con parcela 008 de Chavarría Celina Ramona, Prop. N° 1801-0459349/4, M.F.R. N° 1.757.036; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.750,00 m<sup>2</sup>. El lote citado se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 180121422679.- En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa con la NOMENCLATURA CATASTRAL: 1801100201021016, en catastro municipal consta con el Nro. C01-S02-M045-P100". II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de la actora: Sra. Silvana Daniela ONTIVEROS Y LASTRA, D.N.I. 25.513.194, CUIL 27-25513194-5 argentina, mayor de edad, de estado civil casada con Víctor Hugo BOTTO, con domicilio en calle Nicanor López y Garibaldi N° 986 de esta ciudad de La Carlota.... PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 593874 - s/c - 23/5/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12400559" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 07/04/2025. Téngase presente la aclaración formulada. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC prove-

yendo a la presentación de fecha 19/02/2021: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble que se describe como LOTE 101 de la MANZANA 65, ubicado en departamento SANTA MARÍA, pedanía CALERA, municipio MALAGUEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 1° SECCIÓN, calle y número Los Nogales S/N; que afecta en forma total, única y coincidente al lote 2 de la mz of. 65-secc. inscripto en el Registro General De La Pcia. en la Matrícula F.R.N° 817734 a nombre de Luengo Cuesta Raúl, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados: Raúl Luengo Cuesta o sus sucesores de para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Ello, sin perjuicio de la citación por cédula a los domicilios que surgen de autos (Av. De mayo 2212, dpto. 107, Capital federal y Cevallos Virrey Pedro Antonio de 253, C1077aae, Ciudad Autónoma Buenos Aires - Capital Federal). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia y a la Municipalidad para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a los Raúl Luengo Cuesta o sus sucesores para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los eventuales herederos de Raúl Luengo Cuesta), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio - Av. De mayo 2212, dpto. 107, Capital federal y Cevallos Virrey Pedro Antonio de 253, C1077aae, Ciudad Autónoma Buenos Aires - Capital Federal, - . Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal

circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes". FDO. VILLAR Julieta Patricia (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 1<sup>a</sup>, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 Camino a San Roque, en Ped. Calera N., DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., el que se designa en el plano respectivo como LOTE N.º DOS DE LA MANZANA SESENTA Y CINCO, y se compone de quince metros de frente por cuarenta metros de fondo, encerrando así una superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al N. con el lote UNO; al S. con el lote TRES; al E. con parte del lote SIETE y al O. con calle Los Nogales. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101065002, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741766-3.

10 días - N° 593963 - s/c - 26/5/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1<sup>a</sup> Nom de Cosquin, Sec. 2, en autos EXPEDIENTE SAC: 789156 - MERLO, CARMEN LILIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a los herederos de LUIS PILADES RICCI a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juzgados Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causant. Cosquin 02/07/2024. Texto Firmado Digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A (PAT) - GONZALEZ CONTERI María Pía, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 593998 - s/c - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1A NOM - SEC 2 DE COSQUIN, en autos caratulados: "SAC: 11940187 - ROJAS, DOMINGO PABLO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA

USUCAPION", cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: inmueble que se detalla conforme matrícula 1018852, Número de Cuenta 230318959183, nomenclatura catastral 2303033304045001000, parcela 2303033304045101, es designado como: "INMUEBLE ubicado en Villa El Mirador del Lago San Roque, DPTO. PUNILLA de esta Prov. de Cba., MANZANA 347, LOTE 1: mide 30,40 mts. de frente por 38 mts. de fondo o sean 1055,20 MTS.2, lindando: al N.E., calle publica, al S.E., lote 2; al S.O., lote 12; y al N.O., con calle publica de frente" para que en el plazo de 3 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MACHADO CARLOS FERNANDO JUEZ- CURIQUEO MARCELA ALEJANDRA -SECRETARIA. COSQUIN, 08/11/2024.

10 días - N° 594148 - s/c - 8/5/2025 - BOE

EDICTO: El Juez de 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Nom.civ.com.conc. y flia. de Alta Gracia, Secr.3, en autos CARDOSO CAPELLO, PAULA - USUCAPION – EXPTE.12050756" cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la demandada, Sra. Etelvina Almada, DNI N° 7.564.838, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía...Fdo: Lorena Beatriz Calderon. Juez. Marcela Beatriz Ghibaudo. Secretaria.- Alta Gracia, de abril de 2025.-

5 días - N° 594258 - s/c - 6/5/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos "CARDOSO CAPELLO, PAULA - USUCAPION –EXPTE. 12050756", mediante decreto de fecha 26/03/2025, cita y emplaza 1) a los herederos y/o sucesores de la titular registral, Sra. Etelvina Almada, DNI N° 7.564.838, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) A todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio - Matrícula 1.823.254 — para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el Boletín Oficial y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, a saber: Según título de dominio: LOTE de terreno baldío que se designa como LOTE 02 DE LA Mzna. 63, ubicado en DESPENADEROS, Pedanía Sta. María, Pcia. de Córdoba, Nom. catastral: 31-05-07-01-03- 070 parcela 02 mza. Of.63, empadronado en la D.G.R. la mayor superficie bajo la cta.3105-0509883377, a nombre de ALMADA de CABRERA, Etelvina,

sup.de 800 m2. La posesión afecta el lote 2 en forma PARCIAL, una sup.de 794,98ms2, y según Plano de Mensura: se designa como LOTE 101 de la MANZANA 63 y se describe como inmueble ubicado en Dpto. Sta. María, Pnía. San Antonio, Municipio de Despeñaderos, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,90 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 89°55'; lado 2-3 de 40,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°05'; lado 3-4 de 19,85 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 40,00 m; encerrando una superficie de 794.98 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con calle Mendoza, lado 2-3 con resto de Parcela 2, Cta. N°: 31-05-0988337/7, MFR 1.823.254, Almada de Cabrera Etelvina, lado 3-4 con Parcela 14, Cta. N°: 31-05-0988349/1, MFR 1.823.279, Almada de Cabrera Etelvina, lado 4-1 con Parcela 1, Cta. N°: 31-05-0746605/1 MFR 1.823.253, Almada de Cabrera Etelvina. 3) Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Despeñaderos, y a los ocupantes de los lotes colindantes Sres. herederos y/o sucesores de la propia titular registral, Etelvina Almada de Cabrera, y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo: Lorena Beatriz Calderon. Jueza. Marcela Beatriz Ghibaudo. Secretaria.- Alta Gracia, 16 de abril de 2025.- Firmado digitalmente por: GHIBAUDO Marcela Beatriz. SECRETARIO. Fecha: 2025.04.16.

10 días - N° 594620 - s/c - 28/5/2025 - BOE

Gustavo Francisco Martos, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. CHIARAMONTE Paola Elizabeth, en autos: "BERGOGLIO, JORGE ERNESTO – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 2959301" cita y emplaza a los demandados: Sucesores de PEREZ ADRIAN O REGINO ADRIANO, Sucesores de PEREZ VICENTA, DNI 4.972.140, ROQUE PEREZ, DNI. 6.654.956, ó DNI 6.694.798, ó DNI 6.464.021 DNI 6.499.421', estos en su condición de herederos en la sucesión de Onofre Pérez y Elena Garay de Pérez; sucesores de RAUL ALBERTO DEL LLANO,D.N.I. N° 6.468.019 para que comparezcan a estar en derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, -a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial. Asimismo, cita a los colindantes actuales y a quienes se consideren con

derechos respecto del inmueble que se describe infra en su calidad de terceros — Sres. MARIA IGNACIA GARAY DE GARAY, ANASTACIO GARAY, FABRICIANO GARAY, VICTOR GARAY, PETRONA GARAY, JUANA CORNELIA GARAY, PRUDENCIA GARAY, SANTOS AMELIA GARAY, MARIA MANUELA GARAY — para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Inmueble a usucapir: Fracción de terreno ubicada en Pedanía Rosario, Departamento Punilla Provincia de Córdoba, denominado las Manzanas, compuesto de una superficie de treinta y cuatro has y noventa y nueve m2. Dominios afectados: N°33357, F°40266 A°1957 Dep Punilla; N° 8045 F°12079 A°1974 Dep Punilla; N°12598 F°16482 A° 1989 Dpto Punilla; 12599 F°16483 A°1989 Dpto Punilla; N° 1251 F°2289 A° 1996 Dpto Punilla. FDO: CHIARAMONTE Paola Elizabeth, Secretaria.-

10 días - N° 594645 - s/c - 12/5/2025 - BOE

El Juez en lo Civ., Com, Conc. y Flia., de Deán Funes, Pcia. de Cba, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Valeria Evangelina Olmos, en los autos "MAGGIORA, LUIS ALBERTO Y OTROS – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPTE N° 546990. Se ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes 25/03/2015. Téngase presente lo manifestado.- Atento constancias de autos y lo solicitado, proveyendo la demanda a fs. 264/271: téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite de juicio ordinario (art. 782 y sig. Del C.P.C.C.) Agréguese los oficios acompañados.- Cítese y emplácese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del interesado.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. Líbrese providencia a los fines solicitados.- Oportunamente traslado por diez días.

Notifíquese." Fdo.: Dra. Mercado de Nieto, Emma del Valle – JUEZ; Dra. Dominguez de Gomez, Libertad Violeta – SECRETARIA. Se cita a los demandados: a) afectados dominialmente: Sres. José María Peralta, sucesores de Esteban Carreño, Concepción Carreño de Peralta y b) titulares de Cuentas según DGR: Sres. Ramón Silverio Quinteros, Nestor Cesar Molina, Sucesores de Mercedes Paez viuda de Correa, Juan Raúl Fernandez, Elpidio Tomas Carreño, José Eduardo Rustán, Calixto Noel Carreño, Hugo José Ruggieri. Descripción del inmueble a usucapir: fracción de terreno con todas las mejoras, lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado departamento Tulumba, Mercedes, en el lugar denominado El Rincón, designado como Parcelas 4854 y 4858 con superficie de 415 Has. 4306 m2. y 907 has. 7841 m2 respectivamente, las que tienen las siguientes medidas: a) Parcela 4858: partiendo en dirección oeste desde punto 1 con ángulo 92° 49' hacia el punto 2, mide 1383,13 mts., (lado 1-2), desde el punto 2 con ángulo de 86° 40' hacia sur se encuentra el punto 3 con ángulo de 179° 00' mide 4469,49 mts. (lado 2-3), desde el punto 3 hacia el este, el punto 4 con ángulo de 106° 30' mide 811,68 mts. (lado 3-4), desde el punto 4 hacia el punto 5 con ángulo de 185° 34' mide 492,31 mts (lado 4-5), desde el punto 5 hacia el punto 6 con ángulo de 159° 17' mide 164,12 mts. (lado 5-6), desde el punto 6 hacia el punto 7 con ángulo de 184° 30' mide 496,54 mts. (lado 6-7), desde el punto 7 hacia el punto 8 con ángulo de 184° 48' mide 35,40 mts. (lado 7-8), desde el punto 8 hacia el punto 9 con ángulo de 191° 59' mide 38,42 mts. (lado 8-9), desde el punto 9 hacia el punto 10 con ángulo de 185° 22' mide 34,53 mts. (lado 09-10), desde el punto 10 hacia el punto 11 con ángulo de 60° 25' mide 65,90 mts. (lado 10-11), desde el punto 11 en dirección norte hacia el punto 12 con ángulo de 272° 07' mide 1419,82 mts. (lado 11-12), desde el punto 12 hacia el punto 13 con ángulo de 90° 23' mide 323,51 mts (lado 12-13); desde el punto 13 hacia el punto 14 con ángulo de 273° 23' mide 399,50 mts (lado 13-14); desde el punto 14 hacia el punto 15 con ángulo de 263° 03' mide 403,62 mts. (lado 14-15), desde el punto 15 hacia el punto 16 con ángulo de 96° 16' mide 636,533 mts. (lado 15-16), desde el punto 16 en dirección este hacia el punto 17 con ángulo de 84° 44' mide 194,70 mts. (lado 16-17); desde el punto 17 hacia el punto 18 con ángulo de 283° 59' mide 145,78 mts (lado 17-18) desde el punto 18 hacia el punto 19 con ángulo de 73° 52' mide 160,43 mts (lado 18-19); desde el punto 19 hacia el punto 20 con ángulo de 291° 10' mide 474,26 mts. (lado 19-20), desde el punto 20 hacia el punto 21 con ángulo de 84° 21' mide 57,11 mts.

(lado 20-21), desde el punto 21 hacia el punto 22 con ángulo de 95° 17' mide 1169,61 mts., desde el punto 22 hacia el punto 23 con ángulo de 275° 32' mide 80,59 mts (lado 22-23), desde el punto 23 hacia el punto 24 con ángulo de 82° 37' mide 301,14 mts., desde el punto 24 hacia el punto 25 con ángulo de 216° 04' mide 743,93 mts., desde el punto 25 hacia el punto 26 con ángulo de 153° 21' mide 7,21 mts., desde el punto 26 hacia el punto 27 con ángulo de 264° 27' mide 441,38 mts, encerrando así la figura. b) Parcela 4854: partiendo de la esquina norte punto 28 con ángulo de 87° 21' en dirección oeste hacia el punto 29, mide 765 mts. (lado 28-29), desde el punto 29 con ángulo de 180° 01' hacia el punto 30 mide 1280,79 mts. (lado 29-30), desde el punto 30 con ángulo de 271° 15' con dirección norte hacia el punto 31 mide 1391,68 mts. (lado 30-31), desde el punto 31 con ángulo de 88° 23' con dirección oeste hacia el punto 32 mide 381,09 mts. (lado 31-32), desde el punto 32 con ángulo de 89° 09' en dirección sur hacia el punto 33 mide 3491,42 mts. (lado 32-33), desde el punto 33 con ángulo de 113° 33' en dirección este hacia el punto 34 mide 207,45 mts. (lado 33-34); desde el punto 34 con ángulo de 69° 51' hacia el punto 42 mide 662,60 mts. (lado 34-42), desde el punto 42 con ángulo de 268° 22' hacia el punto 41 con ángulo de 92° 05' mide 2033,54 mts. cerrando así la figura. Cada parcela linda con: a) Parcela 4854: Por el norte: Hector Rizzi (punto 31 al 2 del plano de mensura) D.N.I N° 14.057.997; Por el Sud: Camino público y el propio solicitante (punto 3 al 42 del plano de mensura); Por el Oeste: Juan Evangelisti, D.N.I. N° 13.984.410; Por el Noroeste: El propio solicitante. c) Parcela 4858: Por el norte: Héctor Rizzi (punto 1 al 2 del plano de mensura) D.N.I N° 14.057.997; Por el Sud: Camino Público; Por el Este: Stutz, Roger Alejandro (desde el punto 1 hacia el sur hasta el 19 del plano de mensura), D.N.I. N° 17.446.075 y Pio Quinteros (punto 18 del plano de mensura, esquina), D.N.I. N° 6.388.059.

10 días - N° 594778 - s/c - 29/5/2025 - BOE

JESUS MARIA: El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Com. Concil y Flia de 1<sup>a</sup> Nom de la Ciudad de Jesús María, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 80.- JES-

US MARÍA, 25/03/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "CRESPO, JOSÉ MARÍA - USUCAPIÓN, Expte. 1359708" ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I hacer lugar a la demanda propuesta por el Sr. José María y declarar que adquirió por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble descripto como " Lote 15, ubicado en la esquina de Avenida República Argentina y calle General José de San Martín, Municipio de Villa del Totoral, Pedanía General Mitre, Departamento Totoral, que mide y linda: partiendo del esquinero noreste, punto D, con rumbo sud y distancia D-A: 21,60 m se llega al punto A, lindando por este rumbo con Avenida República Argentina; desde este punto con ángulo 89°43' y distancia AB: 17,20 m se llega al punto B, lindando por este rumbo calle General José de San Martín; desde este punto con ángulo 90°44' y distancia B-C: 19,79 m se llega al punto C, lindando por este rumbo con la parcela 7; desde este punto con ángulo 95°14' y distancia C-D: 17,44 m se llega al punto D de partida, lindando por este rumbo con resto del lote afectado –posesión de Luisa Celia Aguilar – o sea resto de Parcela 6, cerrando la figura con ángulo 84°19'. Superficie total 357,57 m<sup>2</sup>, y con una superficie cubierta de 192,52 m<sup>2</sup>. El plano de Mensura de dicha posesión fue confeccionado por el Ingeniero Martín Gómez Pizarrro, Mat. Prof. 1040/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día 21/09/2012, según Expte. 033-066491/2012; su Nomenclatura Catastral es la siguiente: D.34 P. 03 P. 35 C. 01 S. 01 M 95 P.15.- El inmueble colinda: Por el Norte con resto de la mayor superficie afectada por la presente usucapión (parcela 6) actualmente Posesión de Luisa Celia Aguilar; por el Este con Avenida República Argentina; por el Sud con calle San Martín y por el Oeste con Parcela 7, que afecta parcialmente el dominio 43711 Fº 51.439 Tº 206 Año 1950, cuyos titulares son Almanzor Moyano, Cenobia Moyano, Petrona Rosa Moyano, Hermelinda Moyano de Quiroga y Zarela Moyano Vda. De Toledo, e inscripto en la Dirección General de Rentas al número de cuenta 3403-0364664/2. II Oficiar en su oportunidad al Registro General de la Provincia a sus efectos. II. Distribuir las costas por el orden causado y no regulo honorarios al Dr. Hernan Crespo atento lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Arancelario. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA."y se la mantiene en todo lo que demás ordena y dispone, PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: BELITZKY, Luis Edgar, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 593084 - s/c - 16/5/2025 - BOE

